

Municipal de Don Benito?
Libro de acuerdos.
Año de 1859.

Don Benito, imp. y encuadernación de los Sres. Medina y Gallardo, C.^{as}



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Acta de posesion } En la Ciudad de Don Benito á primero de
Enero de mil ochocientos treinta y nueve, siendo las once
de la mañana, el Sr. D. Francisco Soto de Valdivia, Alcalde por S. M.
de la misma, y los Srs. D. Manuel Calderon de la Barca, pri-
mer Conde de Alcala, D. Eusebio de Pratta y Campos segun-
do id. D. José de Aranda y Campos, tercer id., D. José de Pratta
y Campos, D. José Calderon de la Barca, D. Juan Fernandez
Soto, D. Damian Diaz Herrera, D. Juan Juan Munzal,
D. Miguel Fernandez Valades, D. Juan Echeburua y Soto y Don
Jose Montañés, Regidores que componen el Ayuntamiento de
esta poblacion, se constituyeron en la Sala Capitular, con el objeto de usar
en sus deberes los que son arreglos á lo que deban verificarse, y para
la posesion de sus cargos á los señores nombrados Concejales para
el bienio que terminara en treinta y uno de Diciembre de mil
ochocientos cuarenta.

En seguida, y estando nombrados para el mismo por S. M.,
Alcalde, D. José de Aranda y Campos, primer Conde, D. Con-
que Guillen y Guillen, segundo id., D. José de Pratta y Campos,
y tercer D. Juan Juan y otros, que no ha comparecido por
hallarse enfermo, los tres primeros hicieron entrada en la Sala

Capitulos con los Sr^s. Concejales elegidos D. Prudencio Donoso,
Cortés, D. Tomas Echeburua y Soto, D. Clemente Fernandez San-
cho, D. Fr^s. Aguirre Canas, D. Pedro Gomez Casas,
D. Antonio Monteagudo, D. Jose Juan Valadez y D.
Ramon Gomez Lardo; a cuyos Sr^s. Concejales de Alcalde y
Regidores electos, el Sr. Alcalde entrante, despues de prestar
en manos del saliente el juramento proviendo en la
Ley, "de guardar y haer guardar la Constitución de la
"Monarquía y las Leyes, de ser fiel a S. M. la Reyna
"D^a. Isabel segunda y de conducir bien y lealmente
"en el desempeño de su cargo," no obstante la nueva que
de dicho destino municipal le era presentada a la su-
prension, recibio igual solemne juramento, con sujecion
al artículo cuarenta y seis del Reglamento de Sr^s. y Sr^s. de
Setiembre de mil ochocientos cuarenta y cinco. Feto seguido
el referido Sr. Presidente, nuevamente nombrado y posesionado,
entregó a los Sr^s. Concejales de Alcalde, los bastones capitulares,
como símbolos de su Autoridad; ocupando los sillones que
respectivamente le corresponden y la suma Concejales
los asientos que a cada cual pertenecen. En su consecuencia
el Sr. Presidente, declaró legalmente instalada el Ayuntamiento
de esta Ciudad para el bienio que terminaria el trini-
ta y uno de Diciembre de mil ochocientos cuarenta, y man-
dó que de este acto, con arreglo al artículo cuarenta



y ocho de dho. Reglamento, se di cuenta al Sr. Gobernador de esta Provincia.

Conto que se dio por terminada esta diligencia, que firmas todos los Sr. Concomentes, despues de lo cual se retiraron los Srs. D. Juan Soto de Calderon, D. Manuel y D. Juan Calderon de la Barca, D. Juan Torres y Gomez y D. Juan Cidencas y Soto, que debian usar; de todo lo qual yo el Substano Certifico

Jose de Grande Juan Soto Enrique Guillen y Campos de Calderon

Jose de Peralta y Campos Eusebio de Peralta y Campos Damian Diaz Herrero

Juan Lopez Soto Miguel Hernandez Juan Monteaquido Jose Alfof Carreras Pedro Gomez Panay Jose Sabes Valades

Tomás Doncha y Soto Antonio Monteaquido y Soto

Ramon Gomez Clemente Fernandez Juan Cidencas y Soto

Juan Lopez y Soto Manuel Calderon de la Barca Juan de Espinal y Jimenez



de la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don

Reunido el día dos de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve

Pres. que asistieron.

D. José de Aranda y Campos, Alc. P^{ro}vis^o
D. Enrique Guillen y Guillen 1.^o Sec^o
D. José de Peralta y Campos 2.^o Id.
D. Eusebio de Peralta y Campos, Reg^o
D. Damian Diaz Herrera 3.^o Id.
D. Juan Fernandez Soto 4.^o Id.
D. Rafael Caurus Valadis 5.^o Id.
D. Miguel Fernandez Valadis 6.^o Id.
D. Fernando de Guis y Casares 7.^o Id.
D. Juan Monteaquedo 8.^o Id.
D. Prudencio Donoso Cortés 9.^o Id.
D. Tomas Vidoncha y Soto 10.^o Id.
D. José Manuel Carrasco 11.^o Id.
D. Pedro Gomez Carras 12.^o Id.
D. Antonio Monteaquedo 13.^o Id.
D. José Sava Valadis 14.^o Id.
D. Ramon Gomez Gordo 15.^o Id.
D. Clemente Fernandez Sanjurjo 16.^o Id.

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyó el Boletín oficial de la Provincia N^o 157, correspondiente al año próximo pasado, quedando la Corporación enterada de su contenido.

Con arreglo al artículo 31 del Reglamento de 16 de Setiembre de 1845, pasaron á ocupar el orden siguiente de numeración, los Regidores que deben continuar en este bienio, por no haberles correspondido ser renovados en el anterior = Primero =

D. Eusebio de Peralta y Campos = Segundo = D. Damian Diaz Herrera = Tercero =

D. Juan Fernandez Soto = Cuarto = D. Rafael Caurus y Valadis = Quinto =

D. Miguel Fernandez Valadis = Sexto = Don

Fernando de Guis y Casares = Séptimo = D. Juan Monteaquedo =

Y habiéndose procedido, en cumplimiento del art.º citado, á sacar á la suerte el orden numérico de los Regidores en trantes, dió esta operación el siguiente resultado = Octavo =

D. Pedro Gomez Carras = Noveno = D. Clemente Fernandez Sanjurjo

Décimo = D. Prudencio Donoso Cortés = Undécimo = D. Antonio

Monteaquedo = Duodécimo = D. José Manuel Carrasco =



cemoterio: D. Tomas Vidouha y Solo = Décimo cuarto: D. Na-
mon Gomez Ardo = 4º décimo quinto: D. José Lavar Valadés.

Procediéndose en seguida al señalamiento de los días en que
la Corporación ha de celebrar sus sesiones ordinarias y se designa-
ron los Martes y Viernes de cada semana; acordándose que de cada
particular se dé conocimiento al Sr. Gobernador de esta Provincia
en cumplimiento del artículo 82. de expresado Reglamento.

Fue nombrado Procurador Sindico, el Regidor segundo Sr.
Damián Díez Herrera, y suplente para que lo sustituya en sus
ausencias y enfermedades, el primero D. Justo del Real y Campos,
y se acordó: que con arreglo al artículo 83. de expresado Reglam.
se pastoree esta elección a la Superioridad.

Se verificó el nombramiento de Comisiones que faciliten el mejor
y mas oportuno despacho de los diferentes asuntos de la competencia
de la Corporación, y evacuen los informes ó desempeñen los encargos que
la misma y su Presidente les confiere, quedando constituidas en la
forma siguiente =

De Presupuestos, Propios y Arbitrios.

Srs. Grande Díez - Gomez Casas - Donoso Cortés y So-
mez Ardo =

De Morales y Policía rural

Srs. Guillen - Fernandez Soto - Quis - Valades y Montenegro
(D. Antonio)

De Hacienda

Srs. Bratta - Bratta (D. Eusebio), Casas - Fernandez Valades y
Montenegro (D. Juan).

De Policía urbana

Srs. Juan Diaz - Fernandez Valades - Fernando Sanchez
Carrao y Bidonchal

Fue aprobado, previa lectura, el Reglamento para el
gobierno y regimen interior del Ayuntamiento, en los mismos ter-
minos que se aprobó en veinte y cuatro de Febrero de mil ochocien-
tos cincuenta y cuatro.

Convenida la Corporacion de la urgente necesidad que existe
de formar el padrón vecindario y censo de poblacion, con el objeto
de que estos trabajos sirvan para la equitativa distribucion de
las cargas conyugales y demas fijas de la Ley y poder fundar en
el ultimo el alistamiento de los mozos sujetos á la quinta ordina-
ria y á la de las milicias provinciales, se acordó: que inmedia-
tamente se proceda á la formacion de aquellos por Comisiones
del Ayuntamiento, auxiliadas cada una de un escribiente, en cada
cual de los cuatro cuarterones en que se halla dividida la pobla-
cion, en esta forma: En el primero, Srs. Dorado, Maria Mta.
y Carrao. En el segundo, Srs. Diaz, Quis, Casan Casas



4
y Comar Gordo: En el tercer, Sr. Fernando Soto, Montequero,
(D. Juan) Montequero (D. Antonio) y Valadis; y en el cuarto Sr.
Cáceres, Fernando Valadis y Poncebál.

Fueron nombrados Recaudador y ejecutor de Contribuciones re-
peditivamente D. Cecero del Campo y Pedro Alvarez, á
quienes se comunican sus nombramientos para los efectos que
correspondan.

Resultando vacantes, varias plazas de pechos repartidos
para la Contribución territorial del presente año, á consecuencia de
haber fallecido unos, y otros, por haber sido nombrados Concejales,
los cuales no pueden ser cubiertos por los suplentes elegidos, su-
puesto que el número de los que lo fueran por las Municipalidades,
á cuya mitad corresponden, han pasado á propietarios en con-
secuencia de las expensas que á su tiempo se hicieron valer ante
la municipal, el Ayuntamiento, para completar expresado Junta,
nombró de pechos propietarios, á Sr. Espinar, Joaquín Ro-
dríguez, Sr. Parajo y Parajo y Sr. Comar Seal, y suplen-
tes de estos á Antonio Comar y Antonio Valadis y acordó que
notificados que sean los interesados, en los términos que la ley pre-
viera, se participara esta resolución á la Administración principal de los

de Hacienda pública de esta Provincia, para los fines oportunos.

Se levanta la sesión, cuya acta firmaron los Sr. presentes a
quos yo el Secretario certifico

Granda Guillen Veralta Peralta Diaz

Jos. Soto Caceres Fernandez Juarez Monteagudo

Donoso Doncha Comu Monteagudo

Valadis Carrasco

Ramon Gomez
Gurdes

Fernandez

Juan de Padua
y Jimenez

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don de
mito el día cuatros de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve

Sres. que asistieron.

Sr. Sr. de Granda, 1.º Sr. 2.º

S. Enrique Guillen, 1.º Comisario

S. Sr. de Peralta, 2.º Sr.

S. Enrique de Peralta, Secretario 1.º

S. Miguel Fernandez Sr. 3.º

S. Fernando de Guisán Sr. 4.º

S. Juan Monteagudo Sr. 5.º

S. Pedro Comu Carras Sr. 6.º

S. Rufino Donoso Sr. 7.º

S. Antonio Monteagudo Sr. 8.º

S. Sr. Miguel Carrasco Sr. 9.º

S. Sr. Juan Valadis Sr. 10.º

Se abrió la sesión con lectura y aprobación
del acta precedente.

Lejos el Excmo. Sr. de la Provincia,
Número 1.º; quedando la Municipalidad en
terada de su contenido.

Exhibida por el Ayuntamiento la liqui-
dación de las cantidades que corresponden a,
cada ramo o especie, de las sujetas a la con-
tribución de Consumos, en el importe del actual

encabezamiento, acordó: que de ella y de este particular se coloque
por mi el Secretario certificación literal; y verificado, de conformidad
con lo que previene el artículo 1.º de la Real Instrucción de 1811



de Diciembre de 1856. se cita para la próxima sesión del día del actual, un número de individuos digno del de Comisales, en que se hallen representadas todas las clases del pueblo, á fin de acordar con la Corporación, los medios de haer efectiva la cantidad del encauzamiento; cuyo resultado se acordó en el Expediente respectivo.

No habiéndose aún otorgado á favor de D. Fri de Peralta, y Campos de esta vecindad, la Escritura de enajenación la venta real de la mitad de un jornal de medianería entre una casa de su propiedad y la casa de este Partido, apesar de lo acordado sobre este particular en sesión de Setiembre del año ppdo, se resolvió que mediante la entrega del precio convenido, el Sr. Presidente lleva á efecto lo que se previene por dicho acuerdo. Y teniendo presente la Corporación q. el importe de dicho jornal, ha de destinarse á obras de la misma casa, y considerando que las que esta necesita, como urgentes y necesarias, han de importar mayor cantidad que la que debe satisfacer el D. Fri de Peralta, á fin de que en su proyecto y ejecución no haya obstáculo alguno, se determinó igualmente pedir autorización al Sr. Gobernador de esta Provincia para invertir en el objeto expresado la parte que baste de los sobrantes que resulten en las cuentas de los fondos de Corrección pública de este

Actado, correspondiente a los años de 1857 y 1858.

Se levanta la Sesión, cuya acta firman los Sr. señores

De que yo el Secretario certifico

Granda Guillen Peralta Peralta Fernandez

Quero Pedro Gomez Dominguez

Monteaquedo

Monteaquedo

Juan de Medina y Jimenez

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día siete de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve

Sr. que asistieron.

- D. José de Granda y Campos, 1.º. Presid.º
- D. Enrique Guillen y Guillen, 1.º. Cent.º
- D. José de Peralta y Campos, 2.º. Id.
- D. Eusebio de Peralta y Campos, Reg.º 1.º
- D. Juan Fernando Soto, Id. 2.º
- D. Miguel Fernandez Valadis, Id. 3.º
- D. Juan Monteaquedo, Id. 4.º
- D. Pedro Gomez Pizarra, Id. 5.º
- D. Clemente Fernandez Soto, Id. 6.º
- D. Prudencio Gomez Cortés, Id. 7.º
- D. Antonio Monteaquedo, Id. 8.º
- D. Tomas Pedemonte y Soto, Id. 9.º
- D. José Sava Valadis, Id. 10.º

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Boletín Oficial de la Provincia N.º 2 del cuyo contenido quedó en terada la Corporación.

Se acordó unir al Expediente respectivo una orden de la Admón. públ. de Hacienda pública de esta Provincia en que transcribe otra de la Dirección Gral. de Consumo, aprobando el encubrimiento de esta Ciudad por los años de 1857, 1860 y 1861, y con

dad en cada uno de setenta y dos mil reales vellón.

Estando consignada en el presupuesto municipal que ha de regir en el corriente año, una partida destinada al pago de un facultativo que auxilia al Cirujano Titular, en los mismos



cimientos, asistencia de heridos y demas diligencias judiciales, fué nombrado para este encargo el Profesor de Medicina y Cirujia D. Juan Antonio Merino, sin perjuicio de lo que resulte la Superioridad al aprobar dho. presupuesto; y se acordó se participase así al interesado y al Sr. Juan de primera Instancia de este Partido, para los efectos que correspondan.

Celebrada en este acto la Junta entre el Ayuntamiento y un número de Contribuyentes, duplo del de Concejales, con el objeto de determinar los medios para cubrir el mecenamiento de Concejales del presente año, se acordó proponer el del Repartimiento, segun resulta del acta que se ha contenido en el Expediente respectivo.

Se levanta la sesión, cuya acta firman los Sres. Concejales que han asistido, de que yo el Secretario certifico.

Granda Guillen Peraltta Peraltta Sr. Sta. Fernandez
 Gomez Fernandez Dinora Monteaquido Vidoncha
 Delgado
 Monteaquido Sr. de Medina

Acta de la sesion Ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia once de Enero de ochocientos cincuenta y nueve, con asistencia de los



Señores Concejales que al margen se expresan

Presidente.

D. José de Grandal y Campor, Abil.

Concejales.

D. Enrique Guillen, 1.^o Concejale

D. José de Peratta, 2.^o 48.

D. Juan Juan Soto, Reg.^{or} 3.^o

D. Rafael de Cáceres, 4.^o 4.^o

D. Miguel Juan Valades, 5.^o 5.^o

D. Fernando de Juros, 6.^o 6.^o

D. Antonio Montecruzado, 7.^o 11.

D. José Alvarado Casarín, 8.^o 12.

D. José Lavar Valades, 9.^o 15.

Leída el acta anterior fué aprobada.
Se leyeron los Núm.^{os} 3 y 4. del Boletín
Oficial de la Provincia, quedando la Corpora
ción enterada.

Se acudió a una instancia de el Sr. Manuel
Projo, de esta vecindad, en que solicita auto
rización para poder en traspaso a su conve
cino José María Projo, Calle de Maestros,

media fanega de la del número uno padreal true, de la Dicha boyal,
que con obligación de otorgar la correspondiente Escritura, cuya copia
primordial presentará en la Secretaría de la Corporación.

A informe de la Comisión de Policía urbana y Obras públicas pasó
una instancia de Pedro Mena, en que, reproduciendo la que dirigió
a la Municipalidad, en 9 de Noviembre último, a la cual fué unida,
solicita licencia para aprobar en la edificación de una casa calle
de Padre Cortés, una pequeña rincónada de dominio público.

Se levantó la sesión, firmando esta acta los Sres. presentes
de que yo el Secretario certifico

Grandal Guillen Peratta J. Soto Cáceres
Fernandez Juros
Montecruzado Valades J. de Medina
Sra



de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad



de Don Benito el día catués de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve

Tras. que asistieron.

- D. José de Grandia, Alférez 1.º
- D. Enrique Guillen, 1.º Teniente
- D. José de Peratta, 2.º id.
- D. Juan Pina Soto, Reg. 3.º
- D. Miguel Pinar del Rio, Id. 5.º
- D. Benito de Guirós, Id. 6.º
- D. Pedro Juan Parra, Id. 8.º
- D. Prudencio Ochoa, Id. 10.º
- D. José M.º Canales, Id. 12.º
- D. Tomas Cidencos y Soto, Id. 14.º
- D. José Lucas Valado, Id. 15.º

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyó el n.º 5.º del Boletín oficial de la Provincia, en que se inserta la Real Instrucción para llevar a efecto la ratificación y cumplimiento del Arrendador de los pueblos de España; pero en vista de que no se acompañan los modelos de los estados á que se refiere el artículo 2.º se acordó que venidos que sean, se

proceda inmediatamente al cumplimiento de los artículos 26.º, 27.º y siguientes de referida Real Instrucción.

Se acordó á una instancia de Estanislao Muñoz y otros cillo, de esta veindad, en que solicita certificación de los particulares referentes á la declaración de soldado de su hijo Alonso, hecha por el Ayuntamiento, en el año pasado de 1857.

Fue denegada una exposición de Antonio Castillo, en que solicita se provea en su favor una plaza vacante de sereno, por considerarse por ahora suficientemente atendido este servicio.

Yampoco se abrió á otra instancia de Santos Cruz,

y otros, en que solicitan se les ceda el Reino del Bruto para dar algunos bailes de máscaras en el próximo carnaval.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los Sr. señores

De que yo el Secretario certifico =

Guanda Guillen Juventa y Sr. Joto Fernandez

Juanes Pedro Donoso Alf. Carreras
Parras

Boucha Valades Juan de Aldean
y Jimenez

Nota Hallándose investidos varios concejales en la formación del censo de población, censos, y censos otros, no ha podido reunirse mayoría para la celebración de la sesión ordinaria de este día, por lo cual no ha tenido efecto. Y de orden del Sr. Alcalde que firma, estando la presente en Don Benito a las once de la noche de mil ochocientos cincuenta y nueve =

José de Guanda
y Campos

Juan de Aldean
y Jimenez

Nota de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día veinte y uno de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve =

Sr. que asistieron

Se abrió la sesión con lectura y apro-

1.º Sr. de Guanda y Campos, Sr. Aldean

bación del acta precedente =

2.º Sr. de Peralta y Campos, Sr. Benito

Se leyeron los núms. 6.º y 8.º del Bo-

3.º Sr. de Peralta y Campos, Sr. Benito

letín oficial de la Provincia, quedando



- D. Rafael Cauro Valadi, Reg. 4.º
- D. Miguel Torre Valadi, Id. 5.º
- D. Pedro Gomez Casca, Id. 8.º
- D. Cristobal Zambrano, Id. 10.º
- D. Antonio Montenegro, Id. 11.º
- D. Jose Alguant Casca, Id. 12.º
- D. Ramon Gomez Gordo, Id. 14.º

la Corporacion enterada?
 Con prevencion del estado que sigue el Expediente sobre reparacion de las Casas Comisionales y de que se aprobaron por la Municipalidad las obras que en el informe, que lei y el Secretario, propuso

la Comision respectiva, fueron nombrados los peritos de albañileria Jose Garcia y Julgenio Caballero, y el de Carpinteria Francisco Moreno, para que, previa suptacion y juramento de su cargo, procedan a practicar la descripcion oportuna de aquellas y de las condiciones facultativas que debiran tener y a formar el presupuesto correspondiente, Determinandose ademas, que todo verificado, vuelva el Expediente a la Corporacion para el acuerdo que correspondas.

Conviene presentar el Ayuntamiento, que los tres estancos del caso de esta Ciudad, no son suficientes a satisfacer las necesidades y comodidad de este numeroso vecindario, se acuerda: que el Señor Alcalde Presidente, en nombre del Cabildo municipal, amada al Ilmo. Sr. Director J. de Rentas enterada y en demanda de que se digna crear o establecer otros estancos en esta poblacion?

Con lo que se levanto la sesion, cuya acta firman

los Sr^{es}. Concejales que han asistido a la sesión el Sr. D. Esteban
 Grande ~~Verulha~~ ~~Peralta~~ ~~Juan Sotz~~
 Cáceres ~~Fernandez~~ ~~Comun~~ ~~Paras~~ ~~Domizo~~
 Montecagudo ~~Alf. Carrasco~~ ~~Ramon Gomez~~
 Juan de Medina y Jimenez

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día
 veinte y cinco de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve =

Sr^{es}. que asistieron.

- D. Sr. de Aranda y Campos, 1.^o Presid.^o
- D. Enrique Guillen y Guillen 1.^o Vocal
- D. Sr. de Peralta y Campos 2.^o Id.
- D. Juan Fernandez Soto Reg. 3.^o
- D. Miguel Fernandez Valadez 4.^o Id.
- D. Fernando de Quiros y Cáceres 5.^o Id.
- D. Juan Montecagudo 6.^o Id.
- D. Pedro Gomez Paras 7.^o Id.
- D. Clemente Fernandez Guillen 8.^o Id.
- D. Antonio Montecagudo 9.^o Id.
- D. Sr. de Alguanil Cáceres 10.^o Id.
- D. Tomas Cidoncha y Soto 11.^o Id.
- D. Sr. de Jara Valadez 12.^o Id.

Se abrió la sesión con lectura y
 aprobación del acta precedente.

Leído el Protocolo oficial de la Pro-
 vincia N.^o 9.^o La Corporación quedó
 enterada.

Se dio cuenta del Expediente
 que se instaura por el Ayuntamiento
 sobre reparación de las Casas Consisto-
 riales y con arreglo a su estado se
 acordó: se remita para su aproba-
 ción y la del pliego de condiciones

que en el acto se dictaron en aquel para que se tengan pre-
 sentes en la subasta y remate de expresadas obras, al Sr.
 Gobernador Civil de esta Provincia.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Ca-
 sado levanta la sesión, cuya acta firmaron los Señores



Consejales presentes, de que yo el infrascrito Secret. Certifico =
 Granda Guillermo Ferrel Jefe Sala Fernandez
Juan Montano Homen Parra 3
Montecruz Alto Carrasco Fernandez
Pedro Palados Juan de Medina
Y Jimenez
Sec.

Acta de la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Badajoz
 ante el dia veinte y ocho de Enero del mil ochocientos cincuenta y cinco =

Sts. que asistieron.

- D. Enrique Guillen 1.º. 1.º. Presidente
- D. Juan Fernandez 2.º. 2.º. Reg. 1.º
- D. Rafael de Cáceres 2.º. 3.º
- D. Miguel Fernandez 2.º. 4.º
- D. Juan Montano 2.º. 5.º
- D. Pedro Homen Parra 2.º. 6.º
- D. Clemente Finz Sanchez 2.º. 7.º
- D. Clemente Donoso Cortis 2.º. 8.º
- D. José Florentino Carrasco 2.º. 9.º
- D. Ramon Homen Parra 2.º. 10.º
- D. José Juan Palados 2.º. 11.º

Leida el acta anterior fué aprobada.
 Se leyeron los Reales Decretos de la Cort.ª
 Núm. 10 y 11; y enterado el Ayuntamiento de la Real
 Cédula Núm. 14. del Sr. Gobernador Civil, fecha vein-
 te y uno del actual, inserta en el primero, que
 comprende la "Entencion" para llevar á efecto la
 redificacion y complemento del Nomenclator de los
 pueblos de España, acordó: que en cumplimiento
 de lo que prescribe el artículo veinte y seis de la
 misma se celebra el jueves proximo tres de Febrero la Sesion extrordi-
 naria de que en el mismo se ha hablado, con asistencia de los cuatro
 mayores contribuyentes, del Sr. Cura párroco, del Médico Titular, del



Planto de instancion paimaria mas antiguo, de D. Tomas de Obto illo
uno y D. Juan Felix Pariso, como peritos, consideros del termino ju-
risdiccional y sus distancias y del Comandante del puesto de la Guarni-
dia Civil, a todos los que se hasaran los oportunos officios para
su puntual concurrencia a aquel acto.

No habiendo aun entregado por el Estado las inscripciones
nominativas correspondientes a el patrimonio municipal de esta Ciudad,
en equivalencia de los censos redimidos de los Propios de la misma,
en virtud de la Ley de primero de Mayo de 1855, por cuya rrazon
no se han hecho efectivos los intereses correspondientes al año pp.º ni
satisfecho muchas de las mas preferentes obligaciones, se acordó que
el Sr. Presidente en nombre de la Corporacion ^{se dirija} una respetuosa expo-
sicion al Excm. Sr. Ministro de Hacienda, por conducto del Sr.
Intendente de esta Provincia en demanda de que a buena cuenta
de los intereses vencidos, se satisfaga a este Ayuntamiento la cantidad
que figura en el presupuesto correspondiente.

Se levantó la Acta, cuya acta firman los Srs. presen-
tes, del que yo el Secretario certifico = Excm.º = dirija = v.º =

Guillermo Fernandez Soto  Placencia Fernandez
Monteagudo Gomez  Fernandez Domerc 
Gomez  Valadez  J. de Medina 
me.

Don Pedro el día primero de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve

Pres. que asistieron.

D. José de Granada, Alcalde Prud.

D. Enrique Guillen 1.^o Conde

D. José de Seratta 2.^o Id.

D. Eusebio de Seratta Regidor 1.^o

D. Juan Pérez foto, Id. 2.^o

D. Miguel Fernandez Id. 3.^o

D. Fernando de Livi, Id. 6.^o

D. Clemente Fernandez Id. 7.^o

D. Prudencio Domínguez Id. 10.

D. Ant.^o Montañez Id. 11.

D. José Esteban Carrero Id. 12.

D. Ramón Torres Jorda Id. 13.

D. José Juan Valade Id. 15.

Leída el acta anterior fue aprobada.

Se leyó el Protocolo oficial de la Provincia N.^o 12; de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se dio cuenta de una orden de la D.^{na} principal de Hacienda pública de esta Provincia, fecha treinta y uno de Enero pp.^{ta} apartando el Repart.^o como medio adoptado por el Ayuntamiento y Contribuyentes asociados para cubrir el encubrimiento de consumo de esta Ciudad, correspondiente al año actual. En su consecuencia y con el fin de llevarlo a efecto, fueron nombrados peritos repartidores, los sujetos siguientes: —

Propietarios: D.^o Juan de Seratta y Campos — D. Estanislao Juan Valade — D. Esteban Merino — Diego Ciducha — D. Estanislao Donoso Cortes — D. José Sancho Coto — D. Fernando Castañón — D. Jaime Arboj — D. Antonio Valades y Fernandez — D. Antonio Cabra y Manzanedo — D. Pedro Corra Jimena — D. José Estanislao Ciducha — Pedro Fernandez Sanchez — Ramón Miranda — Sebastián Barja — Ramón Rodríguez — D. Juan Sanchez Lopez y Sanudo P^o — Domingo Ayuso — Santos Sanchez Lopez

Suplentes: Julian Gesto, - Enrique Moral, Fran.^{co} Carrasca
 D. Felix Galva, D. Antonio Galva, Diego Gallego, Anto-
 nio Sanchez, Fran.^{co} Moral y D. Claudio Chacon. En segui-
 da se acordó: que á los señores propiarios se participó su
 nombramiento en los términos que la Ley establece; y fué nombra-
 do Presidente de la Junta pericial el segundo Excmo. de El
 Sr. D. José de Peralta y Campos.

Ultimamente se acordó: se informe favorablemente sobre la con-
 ducta política y moral de Eduardo Lozano y Cajula, acudiendo
 á una instancia presentada por su madre Justa Cajula mujer
 de Juan Lozano.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los Sres. presen-
 tes, de que yo el Secretario certifico.

Guada Guillen Peralta Fernandez
 Peraltas Peraltas Fernandez
 Fernandez Peraltas Fernandez
 Montecano Peraltas Peraltas
 Juan de Alvarado
 y Jimenez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de
 Don Benito el día cuatro de febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve

<p>Pres. q. asistieron</p> <p>Don de Granday Campos Alc. de Presid.^{te}</p> <p>Don de Guillen y Guillen 1.^o ten. Alcald.</p>	<p>Se abrió la sesión con lectura y apro- bación del acta anterior</p> <p>Se leyeron los Boletines oficiales de la Pro</p>
--	---



- D. José de Peralta y Campos 2.º Idem
- D. Justo de Peralta y Campos Reg.º 1.º
- D. Damián Días Herrera Idem 2.º
- D. Juan Fernandez Soto Idem 3.º
- D. Miguel Fernandez Palacios Idem 3.º
- D. Fernando de Lueros Idem 6.º
- D. Juan Monteagudo Idem 7.º
- D. Clemente Ferrer Sanchez Idem 9.º
- D. Prudencio Donoso Cortes Id. 10.
- D. Antonio Monteagudo Id. 11
- D. José Alguacil Carrasco Id. 12
- D. Tomas Cidoncha Idem 13
- D. José Savares Palades Id. 15

Vinis. num.º 15 y 16 quedando enterada la Corporación.
 Dada cuenta de la orden de la Aduana Municipal de Huelva pública de la Provincia fecha 2 del actual, autorizando á la Corporación para cobrar el primer trimestre por el Repartimiento del año último, mediante ó no estar aprobado el q.º ha de regir en el corriente, previniendo al mismo tiempo que si no ingresa en las cajas del Tesoro el referido primer trimestre, ó la mitad de su importe cuando menos dentro del mes actual, se verá en la necesidad de acordar medidas de ejecución, y q.º si para el 15 del actual no se reuniere el Repartim.º pasará á recogerlo un plenario,

se acuda por la Municipalidad: que por conducto del Sr. Presidente se manifieste á dicha autoridad, se halla animada de los mejores deseos p.º cumplir lo q.º se la previene, ofreciendo ingresar en la Aduana del Partido en el P.º señalado por la Ley la cantidad correspond.º á dicho trimestre, y que no siendo posible remitir el repartim.º y.º el día quince del presente mes por hallarse bastante retrasado como sus trabajos preliminares por obstáculos que no han podido removerse, se digna conceder más tiempo

para su remision.

Se acordó pasar á la Comisión de policía urbana para informe, una instancia de Pedro Mena, en la q solicita se mande á don Matias en rebaja el espunaro colindante á la casa del recurrente por el perjuicio q le causa quitandole las vistas en atención á salir media vara mas ó en otro caso se le conceda permiso para nivelar su pared con la del vecino.

Se levanto la sesion cuya acta firman los señores presntes de q yo el secretario interior certifico =

Granda Guillen Peralta Diaz y
Fernandez Jueros Montenegro Fernandez Soto
Fernandez Donoso Montenegro Comodoro
Doncha Valades
Amalio Gallardo
Valades

Acta de la sesion ordinaria q celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de
D Benito el dia ocho de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve
Des. q existieron.

D Jose de Granda y Campos Alc. Pres.^{te}

D Enrique Guillen y Guillen 1.^o Ten.

D Jose de Peralta y Campos 2.^o Id.

D Damian Diaz Herrera Reg. 1.^o

D Juan Soto Eden 3.^o

D Enrique Soto Valades 4.^o

Leida el acta anterior fue aprobada

Se leyó el Boletin oficial de la Prov.
num. 15 de cuyo contenido queda enterada
la Corporacion.

Se dió cuenta de una ins-
tancia de Don Alonso Gomez
Valades en solicitud de q



D. Fernando de Quirós Reg.º 6.º	se le releva del cargo de Jefe Reparti-
D. Pedro Gomez Carras Reg.º 8.º	dor de la contribucion de consumos del
D. Clemente fernan Sanchez Reg.º 9.º	corriente año, mediante á haberlo sido
D. Prudencio Donoso Cortes Reg.º 10	en Medellín para la territorial de dicho
D. Antonio Monteaquid Reg.º 11	año y ademas haber desempeñado el cargo
D. Don Miguel Carrasco Reg.º 12	de Jefe de par del que acaba de cesar,
D. Tomas Bidoucha Reg.º 13	y se acordó q.º acudiendo en su vida forma
D. Ramon Gomez Reg.º 14	haber aceptado y desempeñado el cargo de

peito repartidor para la contribucion territ. de Medellín se sus-
tara lo que corresponda.

Se levanto la sesion cuya acta firmaron los señores pre-
sentes de que yo el secretario interno certifico

Grande Guille. Penella Diaz y Fernandez Soto
 Hernandez Quirós Gomez Fernandez Domingo
 Monteaquid Carrasco Bidoucha
 Gomez Amalio Gallardo Valades

Acta de la sesion ordinaria q.º abrio el Ayuntamiento de esta Ciudad el Don
 Benito el dia once de Febrero de mil ochocientos cuarenta y nueve

Señores q.º asistieron. | Leida el acta anterior fue aprobada
 Guille y Guille. Reg.º 1.º | Se leyeron los Boletines oficiales de



D. José de Peraltay Campos 2.º ten.º	la Provincia números 16 y 17 de cuyo contin
D. Rubio de Peraltay Campos Reg.º 1.º	do queda enterada la Corporación.
D. Damian Diaz Herrera Yden 2.º	En cumplimiento del art.º 38 de la Ley de
D. Juan Ferrer Soto Yd 3.º	reemplazos de 30 de junio del 856, se acordó que
D. Rafael Caceres Yd 4.º	con arreglo á sus prescripciones, se proceda á la
D. Miguel Ferrer Velasco Yd 5.º	formación del alistamiento de los mozos su
D. Pedro Gomez Barras Yd 6.º	getos al del Iguito del corriente año, tomán
D. Prudencio Donoso Cortes Yd 10	dolo del padron general formado en el mes pp.º
D. Antonio Monteaquid Yd 11	y comprendiendo en él todos los que tengan la
D. José Alguacil Carrasco Yd 12	edad prescrita en el art.º 13 con la clasific
D. Tomas Cidóncha Soto Yd 13	ción y por el orden en aquel determinados, q.º
D. Manuel Gomez Cortes Yd 14	para su concurrencia á la sel.º de.º q.º conque
D. José Santos Valades Yd 15	afin de suministrar las noticias q.º se pidan

y con referencia á los libros parroquiales, se pase atento oficio al Sr. Causa Rector de la única Parroquia de esta Ciudad, y que verificando el alistamiento, se figen copias autorizadas p.º el Alcalde y Secretario de la Junta en los sitios pub.º acostumbrados, cuidando con el extremo posible de q.º permanezcan fijadas p.º el espacio q.º determina el art.º 12.

Se celebró la sesion cuya acta firman los señores presentes seg.º y o.º de.º
 int.º certifié
 Guillen Peralta Peralta Diaz Ferrer Soto
 Caceres Ferrer Soto Gomez Donoso Carrasco
 Monteaquido Donchango Gomez Valades
 Manuel Gallardo
 Valades
 14 Actas





la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día quince de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve

Ins. q. asistieron.

- D. José de Granday Campos Alcal. Prm. 1.º
- D. Enrique Guillen y Guillen 1.º Ven. 2.º
- D. Daniel Diaz Herrera Reg. 2.º
- D. Juan Fernandez Soto Yd. 3.º
- D. Miguel Fern. Palades Yd. 3.º
- D. Fernando de Guinos Yden 6.º
- D. Pedro Gomez Pallas Yden 8.º
- D. Clemente Fernandez Saucher Yd. 9.º
- D. Prudencio Demoso Cortes Yd. 10.º
- D. Antonio Monteagudo Yden 11.º
- D. Tomas Giróncha Soto Yden 13.º
- D. Ramon Gomez Gordo Yden 14.º
- D. Don Savas Palades Yden 15.º

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia núm.º 18 y 19 de cuyo contenido queda enterada la Corporación

Se dio cuenta de una instancia de D. Juan Torre Guerra solicitando su desvinculación para trasladarse a otra población a la que se accedió con un informe favorable de su conducto.

En atención a que en el presupuesto municipal del año pasado de 1858 se consignó la cantidad de diez y siete mil trescientos treinta y cuatro y cinco

centimos equivalente a los intereses q. en aquel año debieron devengar los capitales de los censos de propios redimidos en virtud de la Ley de primer de Mayo de 1854 y como por no haberse percibido dicha suma se hallen en descubierta algunas obligaciones de la mayor



importancia y urgencia acordó la Corporación que por conducto del Sr. Presidente se recurra al Sr. Gobernador de la Provincia suplicándole se digna mandar q.^o mientras se expiden las inscripciones del tres por ciento a favor de este Ayuntamiento se le abone á cuenta de los tributos percibidos en el citado año la referida cantidad q.^o figura en dicho presupuesto, autorizando al mismo tiempo á D. Juan Leandro Campas vecino de Badajoz para q.^o la perciba expediendo á nombre de la Municipalidad los resguardos correspondientes.

En este estado compareció ante la Corporación el Receptor de bulas de este Obispado chésio entrega á la misma de los sumarios siguientes: de vivos dos mil quinientos; de difuntos doscientos; de composición veinte; de huérfanos dos; de testamentos de tercera cuera; de cuera veinte. Indultos cuadragésimales de tercera mil cuatrocientas; suya bulas, acordó el Ayuntamiento ponerlas para su expedición, luego de recibidas, en poder de D. Alejandro Serrano de esta vecindad.

Habiendo presente la Municipalidad el estado q.^o ocupa el expediente sobre reconocimiento de langostas y siendo indispensable practicar otro nuevo con arreglo á las prescripciones de la materia, acordó: que los peritos Don Juan de Dios y Don Juan Pablos previa aceptación y juramento de sus cargos ante el Sr. Presidente lo verifiquen inmediatamente acompañado de un Concepto de los de la Comisión Policial municipal, previa citación de los vecinos de los terrenos q.^o han de reconocerse; y dando por el Sr. Alcalde á dicho expediente la tra-



mutación necesaria hasta que se encuentre en estado de volver al Ayuntamiento y el acuerdo que corresponde

Se levantó la sesión cuya acta firmaron los señores presen-
tes de que yo el secretario interino de q^o certifico

Granda Guillen Diego Juan Pita Hernandez

Rueros Gomez Fernandez Domingo

Monteagudo Bonifacio

Gomez Valadez

Amalio Gallardo Valadez

Acto de la sesión ordinaria q^o celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de
Don Benito el día diez y ocho de febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve

Señores q^o asistieron

Leída el acta anterior fue aprobada

D. José de Grande y Campos Mc. 1.^o

D. Enrique Guillen y Guillen Mc. 2.^o

D. Domingo Diar Herrera Reg. 3.^o

D. Miguel Fernandez Mc. 4.^o

D. Fernando de Gueros Mc. 5.^o

D. Juan Monteagudo Mc. 6.^o

D. Pedro Juaner Casas Mc. 7.^o

D. P. Enciso Donoso Cortes Mc. 8.^o

D. Monteagudo Mc. 9.^o

Se leyó el Boletín oficial de la Pro-
vincia número 20 y respecto a la Circu-
lar número 21 inserta en el mismo ha-
ciendo varias aclaraciones para la certi-
ficación del Nomenclátor se acordó tenerla
presente para en su día

Se dio cuenta de una instancia de do-
nato Muñoz residente en esta localidad
sobre su desavinculación y se acordó que sin subse-



D. Don Alguacil Craxano Id. 10 go de no haber llegado el caso de su admisión el
 D. Tomas Cárdena abto. 11 recurrente como vecino de esta Ciudad, tengau p
 D. Jose Lomas Valdes Id. 12 despedido de la misma manifestándole esta instancia
 para los usos de su derecho y manifestando q' durante su permanencia ha
 observado regular conducta.

Se levantó la sesión cuya acta firmaron los señores presentados
 que yo el secretario interino certifico

Grandá Guillen Díaz y Fernandez Quirós
 Gomez Donoro Montecajudo Montañudo
 Cioncha Valdes Corrales

Antonio Gallardo p. secretario
 Valdes 14

Acta de la sesión ordinaria q' celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día veinti
 te y dos de febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve

Señores q' asistieron

D. Don de Grandá y Campos Abto. 1.^o
 D. Enrique Guillen y Guillen 4.^o Ten.
 D. Don de Puata y Campos 2.^o
 D. Miguel Herna Requero 3.^o
 D. Fernando de Quirós id. 6.^o
 D. Juan Montañudo 7.^o
 D. Clemente Juan Sanchez 8.^o
 D. Donato Donoro Cortés 10.^o
 D. Montañudo 11

Leída el acta anterior fue aprobada
 Se leyeron los Boletines oficiales de la Pro
 vincia num. 21 y 22 de cuyo contenido queda
 enterada la Corporación.
 Se accedió á una instancia de Fernando
 Garcia de Paredes desta Ciudad para que
 solicite certificación con referencia al
 expediente de quintas de mil ochocientos
 cincuenta y seis, q' ha en referencia á su
 hijo Antonio

Sede

do de Medalla, puesto q se trata de derechos q a la Comunidad del mismo pertenecen, se acordó para dicha solutión al pñ. mer teniente de Alcalde de esta Ciudad como Presidente de dicha Junta p q. duponga su convocacion.

Ultimamente se acordó, accediendo a otra instancia de D. Fran.º Solo de Labrador, q por el presente Secretario se le facilite certificación q acredite q su hijo D. Santiago se halla comprendido en el expediente de los moros de esta Ciudad sujetos al cumplimiento ordinario del Exército en el corriente año.

De lebanto la sesión cuya acta firman los señores presentes de q. yo el Secretario interior certifico =
Grand a Guillen Verallta Ferrnandez Ruyos
Montcaque Fernandez Domingo Montcaque
Carreras Cidoncha Somez Valde
Amalio Galland Valdes
14

Nota El veinte y cinco de febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve, no hubo sesión por no haber suficiente número de Concejales por hallarse unos enfermos y otros forasteros. Para q conste de orden del Sr. Presidente q firma estendiéndose la presente nota

José de Grand a
Campo

Amalio Galland Valdes
14



D. Benito el día primero de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve

Presq. asistencia

- D. José de granda y campos Alcalde Prm.^o
- D. Enrique Guillen y Guillen 1.^o Ten.^{te}
- D. Juan Suarez Mora 2.^o Idem
- D. Ramón Díez Herrera Reg.^{er} 2.^o
- D. Juan Fernandez Soto 3.^o
- D. Miguel Fernandez 4.^o 5.^o
- D. Clemente Fernandez 6.^o 9.^o
- D. Prudencio Donoso Cortes 8.^o 10
- D. Antonio Montequero 11
- D. José Aguacil Carrasco 12
- D. Tomas Vidoucha Soto 13
- D. Ramon Gomez Gordo 14
- D. José Savas Palacios 15

Leído el acta anterior fue aprobada

Juró y tomó posesion de su cargo

el tercer teniente de Alcalde electo

D. Juan Suarez y Mora y se acordó

que de este acto se devueltan al

h. Gobernador de la Prov.^a

Se leyeron los Decretos oficiales

de la Prov.^a núm.^{os} 23, 24 y 25 que

dando enterada la Corporación y

respecto a la Circular núm.^o 26 inserta

en el primero por la q.^{se} dispone

que los Ayuntamiento y Maestros de

primera enseñanza poniéndose de

acuerdo uniformen las cantidades q.^{de}

deben percibir estos por retribuciones, se acordó tenerla presente para su exacto cumplimiento.

Se accedió a una instancia de Juan Carmona Dorado de este domicilio en solicitud de q.^{se} le expida certificacion de acorte el número q.^{se} su hermano Antonio le cor



- D. Damian Diaz, Reg. 2º
- D. Juan Cruz Soto, Id. 3º
- D. Pedro Juan Lopez, Id. 3º
- D. Clemente Hernandez, Id. 9º
- D. Prudencio Gomez, Id. 10.
- D. Esteban Montecupido, Id. 11.
- D. Fr. Ag. Carrasco, Id. 12.

Se dio Voto y Voz de esta Ciudad, en que se
 hizo ratificación de los agravios que ha expuesto
 por sí y en nombre de D. Rafael Plancha, sobre
 la graduación de utilidades que respectivamente se
 le ha hecho para el Repart. de la Contribución Terri-
 torial del presente año, y de las resoluciones que a ellos han seguido.

Fue admitido como vecino de esta Ciudad el Sr. D. Esteban Carrasco,
 que lo ha sido de Huesca, Obra, Provincia de Navarra, me-
 diante instancia documentada que al efecto ha presentado.

Se levanto la sesión, firmando esta acta la Sr. que han
 concurrido, de que yo el Secretario certifico=
 Grande Juan Ben Peralta Peralta Diaz
 Gomez Fernandez ~~Don~~ ~~Comodoro~~ ~~Francisco~~ ~~Soto~~
 Montecupido.
 Juan de Esteban
 y Asistentel

Acta de la sesión ordinaria que celebró el ayuntamiento de esta Ciudad de Badajoz
 el día ocho del mes de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve

Sr. que asistieron.

Leida el acta anterior fue aprobada.
 Se leyó el Botin oficial de la Provincia, núm.
 27. de cuyo contenido queda enterado la Corporación

D. Sr. de Aranda, Alcalde.
 D. Francisco Guillen, 1º. Ayud. de
 Juan 9º 48.



D. Saman Diaz, Reg.^o 1.^o
 D. Juan Fran. Fco, Id. 2.^o
 D. Miguel Fran. Id. 3.^o
 D. Fernando Liria Id. 6.^o
 D. Pedro Anton. Casas Id. 8.^o
 D. Clemente Fernandez Id. 9.^o
 D. Prudencio Douco Id. 10.
 D. Abel. Montañudo Id. 11.
 D. Jose. Chg. Comarca Id. 12.
 D. Jose. Fran. Valades Id. 13.

Se dio cuenta de una comunicacion del Excmo. Gobernador de esta Prov.^a transcribiendo una Real Orden de 18. de Febrero ultimo, por la cual se resuelve la instancia que el Ayuntamiento dirigió al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en solicitud del abono de lo que debe percibir por la enajenacion de sus fincas de Propios; y autorada la Municipalidad de suplicada resolucion, que se funda en las disposiciones de la Real Orden de 17 de Diciembre ultimo, por la que se determinó no se pague a las Corporaciones Civiles una anualidad de los rentas que sus bienes vendidos les producan, y atendiendo a que por la Superioridad se han dictado ya las reglas oportunas para llevarla a efecto, se acordó: se archive.

Ultimamente se acordó: que de la cantidad consignada en el presupuesto municipal del presente año para gastos de oficina, se fuesen a la Secretaria cinco mil cuatrocientos rs. para atender al pago de los auxilios que están practicando los repartimientos Individuales de la Contribucion Territorial, Guardia rural y de Crasinos, con sus trabajos previos de graduaciones y amillaramientos, sin sugetar a dho. oficina a que rinda cuenta de su inversion, puesto que correspondiendo la formacion de todos ellos, han de ser de su cargo las cantidades que faltan para completar dichos trabajos; excepto en el caso de que tenga que practicar algunos extraordinarios, por que entonces



la Corporacion señalará las sumas que para su ejecucion sean indispensables.

Se levantó la sesion, cuya acta forman los Sr. presentes Des que yo el Secretario certifico =

Granda Guillen Suarez Diago Fernandez 1.º Sr.
Fernandez Queros Gomez Fernandez Donoso 2.º Sr.
Montecagudo Coronado Paludo J. de Medina 3.º Sr.

Acta de la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don, Benito el dia once de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve =

Sr. J. asistentes

- D. José de Granda, Abt. Prud.
- D. Enrique Guillen 1.º De
- D. José de Corralta 2.º De
- D. Juan Suarez 3.º De
- D. Eusebio de Corralta Reg. 1.º
- D. Damian Diaz 2.º
- D. Miguel Fernandez 3.º
- D. Juan de Siver 4.º
- D. Juan Montecagudo 5.º
- D. Clemente Frioz 6.º
- D. Prudencio Coronado 7.º
- D. José de Granda 8.º
- D. José de Granda 9.º
- D. Juan Valera 10.º

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyó el Boletín oficial de la Com. No. 28. De cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Veniendo presente el Ayuntamiento que uno de los arbitrios concedidos para cubrir el déficit del presupuesto municipal del presente año, es el importe de los aprovechamientos de matorral de D.ª Blanca desde punto de Abril hasta punto y nueve de Junio proximo venidero, se acordó:

Se proceda á la formación del oportuno Expediente para la subasta
 y remate de los muros por el precio en que sean tasados por los
 peritos que designe el Sr. Presidente; que como condición previa
 del remate, cuyo señalamiento hará este, se exija que el rema-
 tante haya de satisfacer el precio de él, dentro de las veinte
 y cuatro horas siguientes al de su subasta: que en el referido
 Expediente, por certificación de este acuerdo, cuide dho. Sr. de su
 continuación hasta averiguado el pago del precio del remate, en la
 Depositaria de los fondos municipales.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los Sres. presentes
 de que yo el Secretario Certifico =
 Guando Guillen Seralta Suarez Seralta Diago
Fernandez Juan Monteague Fernandez
Donoso Monteague Coronado
Valverde J. de Medinaceli

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de San
 Pedro el día quince de marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco =

Sres. que asistieron.

D. José de Aranda, Abt. Pres.
 D. Enrique Guillen, 1.º Vent.
 D. José de Seralta 2.º Id.
 D. Juan Juan 3.º Id.
 D. Damian Diaz, Reg. 4.º Id.
 D. Juan Soto, 5.º Id.

Leído el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los núm.º 29 y 30, y 31 del Bo-
 letin oficial de la Prov.º, y en vista de la in-
 cula 4.º 5.º del Sr. Gobernador, inserta en el se-
 gundo, por la que se relacionan varios datos
 estadísticos, acordó el Ayuntamiento que la secretaría
 forme los oportunos tablas, arreglados á los



D. Miguel Fernandez, Reg. ^o 5. ^o	modelos que acompañan á aquella, y verifican
D. Fernando de Lueris, D. 6. ^o	los trámites á la Municipalidad para su aproba
D. Juan Montenegro, D. 7. ^o	cional, y demas efectos que correspondan.
D. Clemente Fernandez, D. 8. ^o	Pasa á instancia de la Comisión de Policía
D. Tomas Piedra, D. 12.	urbana y otros públicos, una instancia de Gran.
D. Ramon Tomas Ferrer, D. 14.	Com. Excmo. de esta Ciudad, en que solicita
D. Fr. Javier Valade, D. 15.	se le conceda para edificar, un pequeño pedazo

de terreno de Dominio público, situado en las inmediaciones de la actual
 escuela de la musalla.

Estando la Corporacion ocupandose del arreglo del rol de alojamiento, y coincidiendo la venida de un Capitan de la remonta, se suscito la duda de si debia ó no, supuesto que esta en suano, alojarse en casa del Doctor de Armas literados de esta Ciudad, D. Juan Hernandez, atendiendo á la clasificacion que acaba de hacerse de la misma. En su consecuencia, vista la Real orden de 9 de Mayo de 1844. por la que se resolvió que si bien los empleados que manejan asuntos de la Hacienda pública no están exentos del servicio de alojamiento, no pueden ser obligados á admitirlos en su casa, sino á buscarles hospedaje en los términos que allí se establecen. Vista la manifestacion verbal hecha ante

la Corporacion por el mismo interesado, alegando que la mayor parte de las habitaciones de su casa las tiene dedicadas al servicio de Almacan de efectos de la Hacienda; considerando que esta alegacion no puede servir de excusa para dejar de admitir al alojado, supuesto que por la Real Orden citada, no se le obliga a que lo tenga en su casa, sino a que le proporcione y cubra el hospedaje por tres dias; la Corporacion acordó: Que se le admita el interesado, a quien se comunicara esta Resolucion y sus motivos.

Se levanto la Sesion, cuya acta firmaron los Sres. presentes
 En que yo el Secretario certifico = Juanes Diaz
 Guandá Guiller Veraltá
 Hernandez Rucos Montecagudo Fernandez
 Gomez Velasco Cidencio J. de Medina

Nota de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia diez y ocho de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve

<u>Sres. que asistieron.</u>	Lida el acta anterior fue aprobada.
D. José de Grande, 1. ^o Alcalde	Se leyó el Boletín Oficial de la Provincia
D. Enrique Huella, 2. ^o Alcalde	N.º 32, de cuyo contenido queda enterada la Corp. ^{ca}
D. José de Veraltá, 3. ^o Id.	Se dió cuenta de una Orden del Sr. Gobernador
D. Damian Marx, Reg. ^{co} 1. ^o	de esta Provincia, previniendo se forme y re-
D. Juan Cruz Arto, 2. ^o Id.	mita a aquella Superioridad el presupuesto de
D. Manuel Aranda, 3. ^o Id.	los gastos a que podran ascender las obras
D. Juan Cruz Arto, 4. ^o Id.	que para la Causa de este Partido, han por



D. Prudencio Moreno Reg. 15. y cedadas la Municipalidad. En su vista se acordó: Que
 D. Esteban Montañudo Reg. 11. unida dicha orden al Expediente respectivo, la Comision
 D. Fructos Carrasco Reg. 12. de policía urbana y obras públicas despues de practicar
 D. Tomas Adoncha Reg. 13. el mas competente mas convenientemente con el Edificio de que
 D. Juan Juan Valera Reg. 15. se trata, auxiliada de los peritos que considere

necesarios, proponga al Ayuntamiento las que hayan de ejecutarse
 como mas indispensables.

Dióse cuenta de una Orden de la Admon. prot. de la Real Audiencia
 pública de esta Provincia, por virtud de que si en el presente término
 de ocho dias, no se remite a la aprobación de la misma, los repa-
 ramientos individuales de la Contribucion Occasional del Consente Real,
 se procederá a la imposición de las penas pecuniarias marcadas
 en las Instrucciones. Considerado el Ayuntamiento y considerando que rebando
 este termino por causas ajenas a su voluntad, no podrá darse por
 concluido en el término que previene aquella Superintendencia, aunque
 para verificar lo está trabajando arduamente y sin tuerca
 mano; acordó: que el Sr. Presidente se dirija a el Sr. Admon.
 prot. solicitando la prórroga de aquel plazo, por todo el tiempo
 que sea necesario para llevar a efecto dicho termino.

Recurrido la Municipalidad a una instancia de



D. Juan Hernandez, Donor de Rentas Estancadas de esta Ciudad, se le declara exento del pago de alcavalas, en virtud de las razones que alega, y a sabido: se le declara su solitud decretada para los fines que le convengan.

Debido celebrarse el Lunes proximo veinte y uno del presente Junta de la Comunidad del antiguo Condado de Medellin, bajo la presidencia del Sr. primer Comisario de Estado, para acordar lo conveniente a consecuencia de haberse acordado D. Luis Gonzalez de Alencora, de esta Ciudad, varios terrenos baldios, en los que, como los demas terrenos de los pueblos del Condado, solo tiene derecho de siembras, fue nombrado Comisionado por esta Municipalidad, en las facultades necesarias el Regidor primero D. Juan de Pratto y Campos, a quien se le dio un poder judicial en forma, el cual dictado en el Expediente respectivo conforme con el contenido de este acuerdo.

Se levanta laesion, cuya acta firmaron los señores Concejales que a ella han concurrido, de que yo el infrascrito Secretario certifico

Grande Guillen Pratto Diaz Hernandez
Ruiz Don Monteagudo Carrasco
Don Valdez Juan Hernandez
Juan de Medina
y Guerra



Atento el día cinco y dos de marzo de mil ochocientos treinta y nueve

Tras. q. asistieron.

D. Enrique Guillo, etc. etc. etc.

D. Julián de Prada y Campo

D. Juan Melara y Obispo

D. Julián de Prada y Campo

D. Damián Díaz Herrera

D. Juan Fernando de

D. Miguel Fernando

D. Fernando de Guiró

D. Juan Montañudo

D. Pedro Juan Parra

D. Antonio Fernando

D. Sebastián Donoso Cortés

D. Agustín Montañudo

D. Félix de Comas

D. Comas Ceballos y Lobo

D. Ramón Juan Gord

D. José Juan Valadiz

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

El Sr. Alcalde interino hizo presente al Ayuntamiento, que habiendo sido admitida por el Sr. Gobernador de esta Provincia, la suya alegada por el Sr. D. Julián de Prada y Campo, para eximirse del cargo de Alcalde, había este estado en sus funciones el día y nueve del corriente. La Corporación quedó enterada.

Se leyó el Boletín oficial de la Prov. et. 33. y con vista de la Circular Del Sr. Edmo. prel. de Hacienda pública de la misma, que se le se inserta, dictando reglas para la organización de las juntas provinciales de la Constitución. Residual, se tomó en expediente separado, el acuerdo muy ponderado.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Juan de primera Instancia de este Partido, para que se informase acerca de varios particulares referentes a Pablo

^{21 bis}
 Corrojo y Morato. La Municipalidad, en su cumpli-
 miento, acuerdo suando, manifestando: que dicho interesado
 observó una previsible conducta hasta su procuramiento por heridas
 a Felipe Lorano y Antonia Corrojo, que con su oficio de
 Zapatero, único medio con que contaba para su subsistencia, man-
 tenía a su mujer y una hija pequeña, que actualmente residen
 en esta población, dedicada la primera a servir a un amo,
 por haber faltado a una y a otra la habitual asistencia que
 del expresado Corrojo recibieran.

Se levantó la sesión, cuya acta firmada por los señ. pre-
 sentes de que yo el Secretario certifico

Guillermo Peraza	Granda	Diary
Hernandez Ruano	Monteagudo	Juan Fernandez
Juan Fernandez	Monteagudo	Soto
Gomez Valadez	J. de Medina	

Acta de la sesión ordinaria que celebró el ayunt.º de esta Ciudad de
 Don Benito el día veinte y cinco de Mayo de mil ochoc.º cincuenta y nueve

Señ. que asistieron.
 D. Enrique Guillen, Al.º Int.º Pres.º
 D. Juan Juan y Alvarado
 D. Damian Dion Abian
 D. Juan Fernandez Soto
 D. Monteagudo

Leído el acta anterior fué aprobada.
 Se leyeron los Decretos oficiales de la
 Provincia et.º 14 y 15; y con vista de
 la circular del Gobierno de la misma,
 N.º 64. inserta en el segundo, recordando
 la numeración de las Casas y titulación





- D. Pedro Gomez Pina de las Calles, se acordó: que el miércoles próximo viene y
- D. Prudenio Donoso nuevo del concejo, se reúna la Junta del Nomenclator
- D. Ant. Montañana para que dicta en el Expediente respectivo la resolución
- D. Fr. Aguait Casasa que corresponda a remover los obstáculos que se opongan
- D. Ramon Gomez Corda al cumplimiento del servicio que se recomienda.
- D. Fr. Javaz Valades. El Regidor Indio hizo presente a la Corporación

que varios labradores se le habian acurado, pidiendole solicta de la misma, la celebracion de rogativas publicas en los terminos que se han verificado siempre que alguna calamidad ha amenazado a la poblacion; a consecuencia de la falta de lluvias que se ven experimentando han mas de cincuenta dias, la cual ha ocasionado el estado lamentable en que estan algunos sembrados de esta jurisdiccion y da oír que a temer, que si se prolonga la sequia, se estienda a toda ella y queden reducidas a la nulidad las cosechas de cereales. En su comunicacion asi lo proponia al Cuerpo municipal para la resolucion correspondiente. Tomado en consideracion este particular por el Ayuntamiento, acordó: que el Domingo próximo viene y siete del corriente, sea reunida desde su Santuario, con la solemnidad acostumbrada, a la Iglesia parroquial, la venerada Imagen de Nuestra Señora de las Cruces, a fin de celebrar el novenario de rogativas que la piedad y devocion de

insustos, mayores, ha practicado siempre en iguales afflictivas circunstancias: que al efecto se tomen las disposiciones oportunas, comunicando se este acuerdo al Sr. cura párroco y el ayuntamiento del Ayuntamiento para los fines que correspondan, y se haga notorio al vecindario por los medios de publicidad establecidos para su conocimiento.

No habiéndose celebrado el remate, anunciado para este día, de los aprobamientos de entrapamientos de D. Blanca, por no haberse presentado licitador alguno, se acordó: continúe abierta la subasta hasta el quince de abril próximo, en que se celebrará nuevo remate de una a otra de sus mansiones; lo cual se comunicó por edictos y pregones en la forma acostumbrada. — Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los Sres. presentes, de que yo el secretario certifico.

Guillermo Suarez Diago Fernandez Lata Monteagudo
Donna Dorothea Montecagudo
Gomez Valdez
Juan de Reina
y Guimera

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día veinte y nueve de marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Sres. que asistieron.

D. Enrique Guillen, Presd.

D. José de Pratto y Campos.

D. Juan Juan y Alcazar

Fernandez Lata

Leído el acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Real cédula oficial de la Prom. No. 26; y en

vista de la circular que en el se inserta, de la Junta

provincial de Instrucción pública, previniendo que

en lo que resta de mes se remita a la Diputación



D. Fernando de Quirós.	de la misma, el importe de lo asignado para dicho ra-
D. Juan Montañudo	mo, correspondiente al primer trimestre de este año, bajo los
D. Pedro Romeo Parra.	apercibimientos que continúan se acordó: Que el Sr. Preside-
D. Clemente Fern. Siles.	recuerda al Sr. Gobernador, habiéndole presente, que debien-
D. Prud. Donoso Cortés.	do percibirse por la Municipalidad mayor suma por el,
D. Abel. Montañudo	importe de sus rentas imaginadas, de la Tesorería de Hacienda
D. Tomas Cadonchal	de pública, que lo que debe satisfacer por las atenciones
D. Ramon Romeo Gordo	de que se han venido, serán estas pagadas, luego que el
D. Fr. Juan Valadiz.	del Ayuntamiento reciba los 17.334, 65 r. que por el año de

1858, le corresponde por el expresado concepto, suplicándole suspenda el apremio con que comienza hasta la resolución del asunto, supuesto que el cuerpo municipal está dispuesto, aun en el caso negativo, a pagar las cantidades que se reclaman, del bolsillo particular de sus individuos.

Se acordó a una instancia de Fr. Cardinal, en que solicita su evacuación para trasladarse a la Villa de Badajoz; y se acordó se devuelva con informe favorable de la conducta del recurrente.

Se acordó que el Sr. Presidente proce-dera el treinta y uno del actual a la instalación de la Junta local de Repartición de la Contribución de Consumos del presente año.

En cumplimiento del capítulo octavo de la Ley de 16 de Mayo



De 1.856. se acordó: que con arreglo á sus prescripciones, se pasara á las siete de la mañana del Domingo próximo tres de abril, al sorteo general de todos los mozos sujetos al remplazo ordinario del Ejército del presente año; anunciándose previamente al público esta determinación para conocimiento de los interesados, y su concurran á aquel acto, que se verificará en los portales de las Casas Consistoriales.

Se levanto la sesión, cuya acta firmaron los Sres. presentes y que yo el Secretario certifico =

Guillermo Peralta Suarez Fernandez Juarez
Monteagudo Gomez Fernandez Donoso Monteagudo
Doncho Gomez Palade Juan de Aldeaniza
Garcia

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día primero de abril de mil ochocientos cincuenta y nueve =

Sres. que asistieron.

D. Enrique Guillen, Alcalde Intero. Provis.
D. Juan Suarez y Moral
D. Eusebio de Peralta y Campos
D. Pedro Juan Carras
D. Clemente Fernandez Siles.
D. Prudencio Donoso Cortes
D. Agustín Monteagudo.
D. Manuel Aguaviva Ferraz.

Leida el acta anterior fué aprobada.
Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincial Num. 3.^o y 58.; y en vista de la Circular Num. 68. Del Sr. Gobernador de la misma, inserta en el segundo, por la q.^{ta} se publica el Reglamento para la inspección de carnes, aprobado por el M. en 21 de Febrero último, se acordó se traiga á otra sesión para determinar lo que



D. Tomas Vidonchal,
 D. Samuel Ferrer Borde,
 D. José Javier Valadez.

Corresponda á su cumplimiento por parte de la Municipalidad.

Se dió cuenta de una instancia de D. Juan José de Sosa, Presidente que fué de la Municipalidad, desde Julio de 1854. á Setiembre de 1856., solicitando se recarguen al Reparto de la Contribucion Territorial del presente año, los dos mil ochocientos ochos r.^{os} que dejaron de incluirse en el que rigió en el segundo semestre del último de su administracion, por la mitad de las pasadas facturas Dularadas por la supresion correspondientes á los dos años anteriores ab mismo. El Ayuntamiento acordó á esta solicitud, siempre que lo apruebe tambien la Administracion provincial de Hacienda pública de esta Provincia, á quien se remite el Expediente, con certificación de la orden por la cual se aprobaren dichas facturas, y de que en los repartimientos sucesivos se aprueben comprendidas la cantidad expresadas.

Se levantó la sesión cuya acta firman los Sres. presentes de que yo el Secretario certifico.

Guillermo Suarez Revilla Gomez Fernandez Donoso
 Montecuerdo Carrasco Vidonchal
 Gomez Valadez Juan de Medina
 y Quintana

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento



de esta Ciudad de Don Benito el día cinco de Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve.

- Don Enrique Siller, Alcalde
- Don José de Pralbo y Campos
- Don Juan Suarez y Moral
- Don José de Aranda y Campos
- Don Juan Ferrer Soto
- Don Manuel Ferrer Valadiz
- Don Fernando de Quinz
- Don Juan el Monteaquedo
- Don Pedro Gomez Pardo
- Don Clemente Fernandez
- Don Prudencio Dorro
- Don Juan el Monteaquedo
- Don José Manuel Canosa
- Don Ramon Juan Ferrer
- Don José Juan Valadiz

Leída el acta anterior fué aprobada.
 Se leyó el Boletín Oficial de la Prov. nº 39; y con prouiso de la circular del Sr. Gobernador de la misma nº 64. por la que remite el remision de los estados relativos al nuevo Comendador, se acordó: se ponga á la Comisión encargada de su redacción, para en urgencia sus trabajos, á fin de que puedan ser examinados y aprobados definitivamente.

En este estado se dió cuenta de una orden del Sr. Gobernador de esta Provincia, transcribiendo la Real Orden de 14 de Marzo último por la que S.M. se ha servido mandar que sin efecto la admisión

de la excusa alegada por D. José de Aranda y Campos para eximirse del cargo de Alcalde. En su consecuencia, y después de entrado el Ayuntamiento, quien acordó se una al Expediente de su referencia, dicho Sr. ocupó de nuevo la Presidencia, y levantó la sesión, cuya acta firmaron los Sr. puntos, de que yo el Secretario certifico.

Grandes Guiller Ferrelta Suarez Fernandez
 Fernandez Ferrer Monteaquedo Gomez
 Fernandez Dorro Monteaquedo Gomez
 Valadiz



la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día



Seho de Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve

Sra. q. asistia

- D. José de Grandal, Abil. Presid.
- D. Enrique Guillen, 1.º Asistente
- D. Juan Juan y Herrera, 2.º Id.
- D. Juan Cruz Solís, Regido 3.º
- D. Fernando de Lirio D. 6.º
- D. Juan Montezgudo D. 7.º
- D. Adas Juan Ramos D. 8.º
- D. Clemente Cruz Abil. D. 9.º
- D. Prudencio Domínguez D. 10.
- D. Ant.º Montezgudo D. 11.
- D. Tomas Ceballos y Solís D. 12.
- D. Ramon Juan Lopez D. 13.

Leida el acta anterior fué aprobada.
 Se leyeron los Botones oficiales de la Prov.
 Núm.º 20 y 21; quedando la Corporacion enterada.
 Se acudio a una instancia de D. Clemente
 Calderon, en que pretende se le admita como vecino
 de esta Ciudad, en atencion a que en Mayo el caso
 de trasladarse de la misma con su familia, opueso
 de haberse convalido su Desvincuacion en 28 de
 Diciembre del año pp.º para un pueblo de
 Andalucia.
 Habiendo pagado a la Corporacion por la
 Hacienda de Hacienda publicas de esta Prov.º,
 la anualidad correspondiente a 1.858, en equi-

valencia de las rentas que fueron imaginadas, en virtud de la Ley
 de 1.º de Mayo de 1.858, se acordó: se de orden al Agente de la
 Corporacion en la Capital de Badajoz para que satisfaga en la
 Depositaria provincial, el importe de la asignacion de los estamentos
 de las Escuelas publicas de ambos sexes y de sus ayudantes, de las
 cantidades señaladas a aquellos por retencion, y para los gastos



del material de las mismas, correspondientes todas al primer trimestre
del corriente año.

Debiendo procederse á la formación del Repartimiento de la Con-
tribución Territorial de este año, de cuyo cupo ó cantidad repartible,
por todos conceptos habian de rebajarse algunas partidas que, se-
gun la censura estampada por la D. M. M. prot. de Hacienda públi-
ca de esta Provincia, en el Repart. que rigió en 1858, se fueron
admitidas por la misma, y teniendo presente que esta determina-
ción se tomó por la equivocada inteligencia dada al art. 17
de la Real orden de 15 de Setiembre de 1857, en cuanto á los re-
cargos que permito sobre la Contribución Territorial, para atenuarlas
municipales, respecto á vecinos y forasteros, se acordó: que el Sr.
Presidente, acuda á dicha oficina, en demanda de que se sirva
revisar dicha censura en la parte que ha de relación á ciertos
recargos y partidas fallidas que despues se han justificado, y de of.
permita á la Corporación el no tomarlos como baja de los cupos
de este año, sino el importe del fondo suplente que se repartió de
mas en el primer parage, y la suma correspondiente á premio
de recaudación sobre lo repartido con exceso.

El Sr. Presidente manifestó á la Corporación, que por la
Junta del Ayuntamiento de que aquella D. M. M. se habian acordado
de las condiciones que han de tener la numeración de las casas y re-
tención de las calles, mandados llevar á efecto por la Real orden
de treinta y uno de Diciembre del año ppdo, en cuya consecuencia



cia el Ayuntamiento se hallaba en el caso de determinar la mane-
 ra de que tengan cumplimiento las Disposiciones de aquella. En
 su virtud, de acuerdo de la Corporación, compareció ante la
 misma D. Fr. Warrano de este domicilio, y despues de varias
 reflexiones que mediaron entre ambas partes, quedó contratado
 el expresado servicio, por la cantidad de mil quinientos r. mos
 y ademas cincuenta céntimos, por cada uno de los Matos q.
 hayan de constar ya sea para números ya para titula-
 cion de calles, y entendido en el acto, por duplicado, la obliga-
 cion que antecio el Sr. Presidente en nombre de la Diputacion
 lidad, con el expresado Warrano, quedando un exemplar en
 esta Secretaria y otro en poder del interesado.

Se levantió la sesion, cuya acta firmar los Sres. presentes
 de que yo el Secretario certifico

Grandá Guillen Suarez, Fernandez Sata, Suarez
 Montequido Gomez, Fernandez Donoso Montequido
 Concha Gomez, Juan de Dios
 Gomez, Juan de Dios

Bemito el día Once de Abril De mil ochocientos cincuenta y nueve.

Los que asistieron.

D. José de Landa, 1.^o Pres.^{te}

D. Antequa Guillen, 1.^o Vicepres.^{te}

D. Juan María 3.^o D.^o

D. Juan José de los Ríos, Reg.^o 2.^o

D. Miguel Pérez, D. 5.^o

D. Fermín de Liria, D. 6.^o

D. Juan Montañez, D. 7.^o

D. Pedro Juan Pardo, D. 8.^o

D. Clemente Fernández, D. 9.^o

D. Prudencio Romero, D. 10.^o

D. Ant.^o Montañez, D. 11.^o

D. Tomas Echeburua, D. 12.^o

D. Ramon Juan Lopez, D. 13.^o

D. José María Valero, D. 14.^o

Leída el Acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Acordados oficiales de la Pres.^{ta} Núm. 42 y 43. Lo Corporación quedó enterada.

Se dió cuenta de una instancia de D. Martin Galvan Páez, de esta veindad, en que presentando

ad escriptum videndi, el título que ha obtenido de esta veindad numerario de esta Ciudad, expedido en esta

ciudad á catorce de Marzo último, firmado por G. M. reprobado por el Ministro de Gracia y

Justicia, y tomada razon de él en la Dicción General de Contribuciones, en fecha veinte y uno

del propio mes, solicita se le entreguen los papeles que existen depositados en el archivo de

la Municipalidad, pertenecientes á la única Gerentania numeraria, vacante en esta poblacion.

En su virtud, visto por el Ayuntamiento el Real título enunciado, despues de prestarse respetuosamente el debido cumplimiento, autorizó que se devuelva al interesado, y que de conformidad con lo que solicita, se le haga entrega por el Presidente y Secretario, de los papeles de indicada Gerentania, bajo el inventario formal que se estampará á continuación de dicha instancia.

Para lo inferido de la Comisión de policía urbana, una instancia de Ramon Rodriguez, de esta veindad, en que se



licitas si le autoriza para levantar a linea recta la fachada de una casa que tiene proyectado reedificar en la Calle de Cristina de esta poblacion.

Ultimamente, teniendo presente el Ayuntamiento lo que dice por el Reglamento, aprobado por S. M. en 24 de Abril del corriente año, para la inspeccion de las carnes, y con el fin de evitar todos los inconvenientes que se opongan a su execucion, se acordó. Que la Comision de policia urbana y otras publicas, practique en la casa notada, un reconocimiento con el objeto de examinar si llena o no las condiciones que aquel exige, y en el ultimo caso, proponga las mejoras y reparaciones que en dicho edificio son convenientes ejecutar.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los Sr. señores

Asi que yo el Secret. certifico

Grandes Guillen Suarez Fernandez Lata Hernandez

Ruano Montecajudo Gomez Fernandez Dorezo

Montecajudo Donatus Gomez

Palada J. de Arriola



la su m. d. n. a. que albio el Ayuntamiento de esta Ciudad de

Don Domingo el día quince de Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve
que asistieron.

- D. José de Aranda, 1.^o Comis.^o
- D. Enrique Guillen, 1.^o Comis.^o
- D. Juan Suarez, 2.^o Id.
- D. Santiago Diaz Alvará, 3.^o Id.
- D. Juan Ramon Soto, 4.^o Id.
- D. Miguel Fernandez, 5.^o Id.
- D. Juan el Cortezado, 6.^o Id.
- D. Pedro Gomez Casas, 7.^o Id.
- D. Clemente Fernandez, 8.^o Id.
- D. Ant.^o el Cortezado, 9.^o Id.
- D. José M.^o Casaca, 10.^o Id.
- D. Tomas Eldoncha, 11.^o Id.
- D. Ramon Gomez Arce, 12.^o Id.
- D. José Lomas Velasco, 13.^o Id.

Queda el acta anterior firmada y aprobada.
Se leyó el Boletín oficial de la Provincia de...
de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.
De conformidad con lo que propone la Comisión
de Policía urbana y obras públicas se autorizó a
Ramón Rodríguez, de esta ciudad, para que pueda
levantar a línea recta, de una a otra de las casas
sindantes, la fachada de la que tiene proyectado su
edificio en la Calle de Cristina de esta población.

Vista por el Ayuntamiento la Orden del Sr. Gobernador de esta Provincia, fecha 21 de Febrero de 1858, por la cual se hizo saber, que siempre que para ello se contaran con arbitrios suficientes, se podrian aumentar los sueldos de los empleados de esta Secretaría; y considerando el impuesto trabajo

que sobre los mismos pesa, (y teniendo presente otras razones de equidad y de justicia que existen en favor de los mismos, las cuales se empezaron en el curso de la Discusion), a fin de que sus haberes se aproximasen, ya que no se igualan, a los que disfrutaban el Abante de la Escuela Superior y los Abantes de las de niñas, se acordó: que desde primero de Enero del corriente año disfrutase el Secretario el sueldo anual de ochomil r.^o y el oficial cuatro mil ochocientos r.^o, cuyo aumento se consiguen en su día en el presupuesto adicional que debe formarse.





masa con arreglo a la Real Orden de 10 de Julio de 1850, en el cual
deberán figurar créditos suficientes, como resultan de otros anteriores, y
para cubrir con ellos la nueva obligación que va a crearse.

Se levanto la sesión, cuya acta firmaron los señores presentes,
de que yo el Secretario certifico =

Granda Guillen, Suarez Diaz Ferrer Lotz
Fernandez Montequida Gomez Fernandez
Montequida ~~Comares~~ Bonchay Gomez
Vilardi Juan de Medina
y Jimenez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Badajoz
Benito el día Veinte y nueve de Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve =

Item que asistieron.

Leida el acta anterior fue aprobada.

D. Don de Granda, 1.^o de 1.^o

Se leyeron las Resoluciones oficiales de la Com. Provin.^{al}

D. Enrique Guillen, 1.^o de 2.^o

45 y 46. La Corporacion quedó enterada.

D. Juan Suarez, 2.^o de 1.^o

Se dio cuenta de una orden de la S.^{ra} Gobernadora

D. Camilo Diaz, 2.^o de 2.^o

de esta Provincia, en que, con remision de una instancia

D. Juan Fernandez de D. 2.^o

que le han dirigido el Sr. Sr. Sancho y

D. ~~Montequida~~ D. 2.^o

Fran. Benigno Fernandez, queados rurales que fue

D. ~~Montequida~~ D. 3.^o

non de esta Ciudad, reclamando lo que se le adeuda



los mas altos misterios de nuestra Redencion, a cuyas funciones, por una piadosa costumbre, continuamos siempre el ayunt. en cuerpo, se acordó aplazar la referida sesión para el siguiente día Sábado sant., y se levantó esta, cuya acta firmaron los Sres. presentes de que yo el de certifico certifico

Granda Guillen Suarez Diago Fernandez Ato
Montequido Gomez Fernandez Montequido
Gomez Valades Juan de Estudios y Jimenez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día veinte y tres del Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve

Sres. que asistieron

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del

- D. José De Granda, 1.º
- D. Juan Suarez, 2.º
- D. Domingo Diaz, 3.º
- D. Juan Fernandez Ato, 4.º
- D. Miguel Fernandez, 5.º
- D. Juan Montequido, 6.º
- D. Pedro Manuel Ramos, 7.º
- D. Esteban Montequido, 8.º
- D. José Manuel Canas, 9.º
- D. Tomas Edencas, 10.º
- D. Manuel Gomez Lopez, 11.º
- D. Juan Valades, 12.º

acta anterior
Se leyeron los núms. 47 y 48. del Boletín Oficial de la Provincia. La Corporación quedó enterada.
La Comisión de policía urbana, por medio de su Presidente, manifestó a la Municipalidad, que habiendo practicado en la casa Maladuro el reconocimiento que se le encargó en virtud del Dec. del actual, la ha encontrado suficiente para

29 bis

el objeto a que se halla Destinada, practicando en ella algunas
 ligas y pocas costosas reparaciones. En su consecuencia la
 Municipalidad nombra Inspector de Carnes con las atribuciones
 que le señala el Reglamento de 24 de Febrero del corriente
 año y el sueldo que en el presupuesto municipal del mismo sea
 consignado para este funcionario que allí se le designa con
 el nombre D. Fel. de Matadero, al abarato alhita, D. 100
 unil. Crep, por no haber en esta Ciudad ningun Profesor de
 Veterinario, y acordó: Que tal en posesion de su destino,
 el dia primer de Mayo proximo, a cuyo efecto se paven
 Ora por el Sr. Presidente a los labradores, verificuen las
 matanzas en dho. local, desde la expresada fecha, sin perju
 cio de que la expresada Comision disponga, a requesta en
 la Casa Matadero, las obras de reparacion que proponer
 y las demas que considere utiles o necesarias para el indi
 cado servicio.

Se levante lo suso, cuya acta firmen los Sr. S.
 presentes de que yo el Secretario certifico
 Gauda Suarez, Diego Juvio Lopez Hernandez,
 Montoayuda, Hernandez Carreras
 Montoayuda, Doncha Gomez, Valdes
 Juan de Herrera
 y Jimenez



De la Mion Ordinanza que cubrio el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Bando



El día veinte y seis de Abril de mil ochocientos cincuenta y cinco

En que asistieron

- D. José de Miranda, etc. Presid.
- D. Enrique Guillen, 1.º Cont.
- D. José de Peralta, 2.º Id.
- D. Juan Suarez, 3.º Id.
- D. Damian Diaz, Reg.º 2.º
- D. Juan Fern. Alto, Id. 3.º
- D. Miguel Fernandez Id. 5.º
- D. Juan Montenegro Id. 7.º
- D. Pedro Honor Carras Id. 8.º
- D. Clemente Fernandez Id. 9.º
- D. Ant. Montenegro Id. 11.
- D. José M.º Casarín Id. 12.
- D. Tomas Cidoncha Id. 13.
- D. José Lavan Valadez Id. 15.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Num. 49.º del Boletín oficial de la Provincia, de cuyo contenido quedó enterado el Ayuntamiento.

Se procedió á arreglar, por medio de acuerdo, que se dió por separado, para que sirva de base al expediente respectivo, el arriendo de los apuchamientos de espiga, rastroguera y barbedos de barriz y aljares y de la espiga de los baldios de esta jurisdicción, cuyo producto ha de servir para cubrir el déficit del presupuesto municipal del presente año; y se levantó la sesión, cuyas actas firmaron todos los Concejales que á ella han asistido, de que yo el infrascripto secretario certifico

Guadañalquivir Peralta Suarez Diaz
 Fernandez Montenegro Gomez Fernandez
 Fernandez Montenegro Cidoncha Cidoncha
 Valadez Juan de Medina y Jimenez



de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Ba

solo el día veinte y nueve de abril de mil ochocientos cincuenta y nueve

Señ. que asistieron

Leída el acta anterior fué aprobada.

D. José de Miranda, etc. 1.º

Se hizo lectura del núm. 50. del Boletín ofi.

D. Enrique Anllua, 2.º

de la Provincia. La Corporación quedó autorizada.

D. José de Pratto 3.º

Se dió cuenta de una comunicación por Sr.

D. Juan María 4.º

Admor. genl. de Propiedades y Derechos del Estado

D. Domingo Díaz, Reg. 5.º

de esta Provincia, pidiendo informes acerca del co-

D. Juan Ansur Soto, 6.º

finis que fué Convento de Religiosas agustinas

D. Miguel Fernández 7.º

de esta Ciudad, en cuya vista se acordó una

D. Juan Montañez 8.º

cuenta manifestando: Que actualmente no lo

D. Pedro Alonso Pallas 9.º

ocupa la Comunidad, á consecuencia de haber

D. Clemente Fernández 10.º

sido cedido al ayunt. por Real Orden de 11

D. Primitivo Douro 11.º

de junio de 1842. con el fin de construir en

D. José Montañez 12.º

el Caserío de Partido, locales para las Escuelas

D. José Alf. Canas 13.º

públicas y Cuartel de la Milicia Nacional: que

D. José Juan Valdes 14.º

De estos tres objetos se han cumplido los dos

primeros, si bien el segundo no tiene otro carácter que el de pro-
visional por no reunir dichos locales las condiciones higiénicas y
necesarias; por lo cual el ayunt. tiene proyectada la construcción
de otros de nueva planta, capaces para la extensión que se ha dado á
la vivienda y suficientes al objeto; á cuyo fin sustenta el Excmo. Sr.
que encarga la Real Orden de 24 de julio de 1856, para pedir la sub-
vención necesaria, en atención á que la falta de recursos, ha impedi-
do hasta ahora cumplir con el principal de los fines para que fué
concedido dicho edificio.



Concedido dicho edificio.

Se levanta la sesión, cuya acta firman los Sres. presentes de q.

yo el Secretario certifico

Grandes Guillel Peralta Suarez
Fernandez Montecagudo Gomez
Montecagudo Casanova
Valcarlos

Diase
Fernandez 10/4
Fernandez Domingo
Juan de Medina
Jimenez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día 25 de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve

Sres. que asistieron.

- D. José de Grande, 1.º. 100
- D. Enrique Guillel 1.º. 100
- D. Juan Suarez 2.º. 40
- D. Damian Diaz, Regidor 2.º.
- D. Juan Fernandez 4d. 5.º.
- D. Miguel Fernandez 4d. 5.º.
- D. Juan Montecagudo 4d. 7.º.
- D. Pedro Gomez Cascaj 4d. 8.º.
- D. Clemente Fernandez 4d. 9.º.
- D. Pascasio Domingo 4d. 10.
- D. Esteban Montecagudo 4d. 11.
- D. Manuel Casanova 4d. 12.
- Cidroschaf 4d. 13.

Leida el acta anterior fué aprobada

Se leyeron los Decretos oficiales de la Prov. nº 54 y 52; y en vista de la Circular nº 37. del Sr. Gobernador, por la cual se previene se remitan los trabajos que han de servir para la formación del nuevo Ayuntamiento, se acordó activando todo lo posible para que tenga efecto lo mandado en el testamento que se suscribió.

Se dió cuenta de dos edictos de la Diputación provincial de Huelva pública de esta Provincia participando lo suscitado por el Sr. Gobernador, acerca de las acilaciones hechas por esta Municipalidad en los 24

del presente, sobre que se modificó el Decreto de aprobación del Re-
partimiento de la Contribución Territorial del año ppdo y Demas
que se expusieron. En su vista se acordó que la Comisión de Hra
cinda llere a efecto lo q. la Superioridad ha mandado, al redactar
el pliego de cargos que ha de servir para la formación del Repart
de la Contribución Territorial del presente año.

Se acordó a una instancia de D. J. Sánchez, en que se menciona
de D. Fr. N. S. de este Dominio, solicita que la Corporación informe
sobre la buena vida y costumbres de este durante su permanencia en
esta Ciudad, y de que se halla en pleno goce de los derechos civiles
y políticos.

Se dio cuenta de otra instancia de Antonio Barjola de
esta Ciudad, en que solicita su Desavocación para trasla-
darse a la inmediata villa de Medellín. La Municipalidad
accedió a ello y acordó se devuelva al interesado con informe
favorable de su conducta.

Se levantó la sesión cuya acta firman los tres presentes
De que yo el Secretario certifico
Granda Guillen Suarez Diago Fernandez Pita
Hernandez Montezquez Gomez Fernandez Donoso
Montezquez Carreras Donchay
Juan de Medina
y Quintanilla



Auto el día seis de Mayo de mil ochocientos treinta y nueve =

Im. que asistieron.

- D. José de Grande, Alé. Pr. 1.º
- D. Enrique Guillen, 1.º. Vocal
- D. José de Bualto, 2.º. Vocal
- D. Damian Díaz Herrera, Reg. 1.º
- D. Juan Fernando Soto, Id. 3.º
- D. Juan Montezgudo, Id. 7.º
- D. Pedro Loma Carras, Id. 8.º
- D. Prudencio Romero Cortés, Id. 10.
- D. Ant. Montezgudo, Id. 11.
- D. José Mig. Carrasa, Id. 12.
- D. José Javier Paladís, Id. 15.

Leída el auto anterior quedó aprobada.

Se leyó el n.º 55. del Boletín Oficial de la Provincia, en cuyo contenido quedó enterada la Municipalidad.

Se acordó se tenga presente para su cumplimiento y demás fines que correspondan, una comunicación del Sr. D. D. poral. de Hacienda pública de esta Provincia, previniendo a la Corporación, que si en todo el presente mes ingre-

sa en Tesorería, el importe de los dos tercios partes del cupo de contribuciones correspondiente al segundo trimestre, se le comunicó de plazo hasta el veinte y cuatro de junio próximo, para realizar el auto.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los Sres. presentes, de que yo el Secretario certifico =

Granda Guillen Verulta Díaz Juan Andrés
 Montezgudo Loma Domingo Cortés
 Montezgudo Vizcaino Juan de Medina
Y Ignacio



la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Santo.

el día Diez de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco

En su asistencia

Leída el acta anterior fué aprobada.

D. José de Grandá, Abt. Prud.

D. Enrique Guillen, Prim. Sec.

D. Juan Suarez 3.º Sec.

D. Damian Diaz Alvarado, Abt. 2.º

D. Juan Hernandez Soto, Abt. 3.º

D. Rafael Cáceres 4.º Abt.

D. Miguel Hernandez Abt. 5.º

D. Fernando de Linares Abt. 6.º

D. Pedro Linares Abt. 7.º

D. Clemente Hernandez Abt. 8.º

D. Ant. Montenegro Abt. 11.

D. José Abt. Carrasco Abt. 12.

D. Fr. Juan Valadez Abt. 15.

Se leyeron los números 54 y 55 del Boletín Oficial de la Provincia, en el primero de los cuales se inserta la Ley de primas del consunto, por la que se llaman al servicio de las armas, para el cumplimiento del Ejército activo, veinte y cinco mil hombres del alistamiento y sorteo del año actual y la Real Orden de la misma fecha para llevarla a efecto. En su virtud y con el objeto de dar á su ejecución el debido cumplimiento, se dictó en el

Expediente respectivo el acuerdo correspondiente.

Se autorizó al presente Secretario para que haga la sujeción á favor de la Municipalidad, á la publicación titulada Biblioteca de ayuntamientos, cuyo importe será con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto del año actual.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los Sr. señores, de q.

yo el Secretario certifico

Grandá Guillen Suarez Díaz Hernandez Soto

Cáceres Hernandez Juanes Hernandez

Montenegro Valadez Carrasco

Valadez Juan de Medina y Linares

Valadez



de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Antonio



el día trece de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve =

Señores que asistieron

- D. Enrique Juelto, Presd. Int.
- D. José V. Analla, 1.º Vocal
- D. Juan Juan, 2.º Id.
- D. Damian Diaz Neg. 3.º Id.
- D. Juan Fern. Soto, 4.º Id.
- D. Fernando de Quiros, 5.º Id.
- D. Pedro Tomas Pansa, 6.º Id.
- D. Prudencio Deveso, 7.º Id.
- D. José Est.º Canales, 8.º Id.
- D. Tomas Echeverria, 9.º Id.
- D. José Juan Valadiz, 10.º Id.

Leida el ada anterior fué aprobado.

Se leyó el núm. 56. del Boletín oficial de la Prov. en que se inserta la circular N.º 96. del S.º Gobierno, por la que se recuerda la formación de los presupuestos municipales que han de regir en el año próximo venidero. En su cumplimiento se acordó: se reclamen de la Superioridad los oportunos in-
 presos; y vendedos que sean se procederá a llevar a efecto las disposiciones dictadas por la misma.

Debiendo restituirse a su santuario en la tarde del Do-

mingo próximo quince del corriente, la venerada Imagen de la Virgen de la Cruz, fué nombrada una Comisión especial para que acompañe a esta Sta. compuesta de los S.ºs. Juan, Fernando Soto, Fernando Valadiz, y Canales; y se acordó: que parados los oportunos oficios a los S.ºs. con pasero y alrrejo de Voto, para los fines que correspondan, se publique dicha Determinación para conocimiento del vecindario. Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los

Señores presentes, de que yo el Secretario certifico

Guillermo Peralta Suarez Diaz Fernandez
 Juanos Tomas Domos Carrasco Donotrig
 Valadiz Juan de Medina y Gonzalez



Nota de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco =

Los que asistieron =

- D. José de Grande, 1.º Ciudad.
- D. Enrique Guillen, 1.º Conde.
- D. José de Peralta, 2.º Id.
- D. Juan Juan, 3.º Id.
- D. Santiago Díaz Alvarado, 4.º Id.
- D. Rafael de Cáceres, 5.º Id.
- D. Miguel Fernández, 6.º Id.
- D. Fernando de Quiroz, 7.º Id.
- D. Pedro Manuel Casas, 8.º Id.
- D. José M.º Casarico, 9.º Id.

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Decretos oficiales de la Provincia N.ºs 57 y 58. La Corporación quedó enterada de su contenido, especialmente de la Circular del Sr. Gobernador N.º 99, inserta en el punto, dictando varias prevenciones para llevar a efecto la quinta decretada por la Ley de primas del comercio, las cuales acordó se togaran yacimientos para su oportuno cumplimiento.

Estando concluido el repart. individual de la contrib. N.º 1.º del presente año, se acordó; exponerlo al público en la Secretaría de la Corporación, por el término de seis días, á contar desde

la fecha, dentro de los cuales podrán examinarlo los contribuyentes, y reclamar por los errores materiales en que se haya incurrido, al hacer la aplicación del tanto por ciento con que ha salido gravada la riqueza; cuya Determinación se haga pública en esta Ciudad y demás pueblos donde existen interesados, para su conocimiento y demás efectos.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los Srs. presentes, seg.º y el Sr. certifi.º =

Granda Guillen Peralta Casas Díaz
 Casas Ferrnandez Quiroz Casas
 Casas Ferrnandez Quiroz Casas

Juan de Medina
 y
 Juan José
 Sec.



de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el



diez y cinco de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve

Qui. que asistieron.

D. José de Grande, Ab. Presid.

D. Enrique Guillen, 1.º C.º

D. José de Peralta, 2.º D.º

D. Juan Suarez, 3.º Id.º

D. Damian Diaz Herrera, 4.º Id.º

D. Juan Fernandez Soto, 5.º Id.º

D. Fernando de Quirós, 6.º Id.º

D. Pedro Gomez Parra, 7.º Id.º

D. Prudente Donoso Cortes, 8.º Id.º

D. José Aguando Carrasco, 9.º Id.º

D. Tomas Pedemonte y Soto, 10.º Id.º

D. José Juan Valdez, 11.º Id.º

Leida el acto anterior fué aprobada.

Se leyó el Botin oficial de la Pres. de 29 de Mayo

cuyo contenido quedó ratificada la Corporacion.

Se dio cuenta de una Orden del Sr. Gobernador

de esta Provincia condeando sus mas de licencia para

pasar a la de Cañon al 1.º C.º de Alcalde D.º

Enrique Guillen. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó

se tenga presente para los efectos que previenen

al haber uso de la licencia el interesado.

Tambien se quedó para los mismos fines, de

una Orden de la Demon. prat. de Hacienda pública

de esta Provincia, denegando la instancia pedida

por D. Juan José de Sosa, en que solicitó a continen-

tuar en el Departamento de la Presidencia de este año, la suma de 2,857

procedente de partidas fallidas de 1.854 y 1.855, por haber sido compensada en el que rigió en 1.857.

En vista del estado que ocupa el Expediente de abastecimiento

y sobre de los moros sujetos al cumplimiento ordinario del Ejercito del con-

tinuo año, se dictó en él el acuerdo correspondiente.

Fuero examinador por la Corporación cinco Expedientes instados
 a instancia de Sr. Chaparro, Pedro Barba, Santos Romero, Vie
 cente Gallego y Pedro Bloncha, moros comprendidos en el distaminto
 y sorteo del año actual, para justificar las exenciones que alegan
 por causa de imbecilidad física y en ellas se estamparon los dicta
 menos oportunos, con arreglo a lo determinado en el art. 4.º del Regle
 mento de 10 de Febrero de 1855.

Se levanta la sesión, cuya acta firmen los Sres. presentes,
 de que yo el Secretario certifico.

Grande Guillen *Sevilla* *Diario*
 Juan de Medina *Sevilla*
 Juan de Medina *Sevilla*
 Valadez *Sevilla*

Acta de la sesión que celebró el ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día
 veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve.

- Sres. que asistieron.
- D. Sr. de Aranda, Alcalde. D. 1.º
 - D. Enrique Guillen, 1.º Teniente D. 2.º
 - D. Eugenio de Corral, Regidor. D. 3.º
 - D. Damián Díaz Herrera D. 4.º
 - D. Juan Fernández D. 5.º
 - D. Rafael de Cáceres, D. 6.º
 - D. Pedro Juan Barba, D. 7.º
 - D. Agustín Montañana, D. 8.º
 - D. Sr. de la Comarca D. 9.º
 - D. Tomas Bloncha, D. 10.º
 - D. Sr. Juan Valadez, D. 11.º

Leída el acta anterior fué aprobada.
 Se leyeron los Requeses oficiales de la Prov.ª
 N.º 60 y 61, y en vista de la Circular del Sr. Go
 bernador, inserta en el segundo, señalando lo día
 en que ha de verificarse la entrega de los quintos
 del remplazo de este año, se acordó tomar
 sus principios en tiempo oportuno para su debido
 cumplimiento.

Se dió cuenta de una orden de la misma Superioridad, pidiendo



vanos datos estadísticos relativos á los transportes terrestres y fluviales, y á la riqueza pecuaria; y teniendo presente la Cooperación de las atenciones que pujan sobre su Secretaría con motivo de las operaciones que se están practicando para llevar á efecto la quinta para el cumplimiento del Legítimo Activo del presente año, acordó: Que una vez concluidos estos, se proceda á dar á aquella orden superior el debido cumplimiento.

Con vista de otra orden de la Real Audiencia, poral. de Hacienda pública de esta Provincia, por la que disp. la mitad de los gastos repartidos de la Contribución Territorial para los años de 1.860 y 1.861, se acordó: Que á estos y á los elegidos por el Ayuntamiento se les comuniquen sus nombramientos en los términos que previene el art. 16. del Real Decreto de 16. del Mayo de 1.845, con las advertencias que en el mismo se establecieron respecto al tiempo en que han de presentarse sus cuentas los que las tubieren, siendo vecinos, ó en el que han de manifestar que aceptan los que residen fuera de la población.

Elvante lo mismo, cuya acta firman los Sr. promotores, de que yo el secretario certifico.

Grande y Gentil, Peralta Diarff Ferrnandez Lata
 Caures Hornos Monteccepede
 Donchoy Valadei
 Juan de Alcedina
 y Jimenez



Nota: No ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día, por no haberse reunido suficiente número de Concejales, á consecuencia de hallarse varios enfermos y otros ausentes. Y de orden del Sr. Presidente que firmo porgo la presente en Don Benito á veinte y siete de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve.

José de Grandia
y Carreros

Juan de Medina
y Jimenez
Seco.

Nota de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito á diez y siete de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Pres. que asistieron.

Las actas de esta anterior sesión fueron aprobadas.

- D. Enrique Guzmán 1.º Pres. Presidente
- D. José de Corralta 2.º Excmo.
- D. Juan Alonso 3.º Excmo.
- D. Emilio de Corralta, Reg.º 1.º
- D. Juan Fernando Soto, Id. 2.º
- D. Rafael Cárdenas, Valad.º 1.º
- D. Pedro Juan Carras, Id. 2.º
- D. Clemente Hernandez Id. 3.º
- D. José Montesquedo Id. 4.º
- D. José Joaquín Carras Id. 5.º
- D. Ramón Juan Carras Id. 6.º
- D. José Juan Valad.º Id. 7.º

Se leyeron los Reales Decretos de la Presidencia de 62, 63 y 64. La Corporación quedó enterada de su contenido y acordó que á los Alcautes de las Escuelas públicas de cuenta propia de esta Ciudad, se le indicara para su cumplimiento de lo dispuesto en el segundo, que tiene por objeto dicha regla para proceder con la debida uniformidad en la adquisición de libros para dichos establecimientos.

Se dio cuenta de una orden del Sr. Gobernador de esta Provincia, disponiendo el Expediente formado por la Corporación para la reparación de las bases constitucionales y privando a favor y cuenta á aquella Superintendencia.



nonidad el oportuno presupuesto adicional, en que se consignen la suma neci-
 saria para la ejecución de dichos reparos. En su vista el Excmo. Sr. Diputado
 presentó, que según en dicho Expediente está consignado, había que comprender
 el importe de reparados obras en el presupuesto adicional ordinario del presente
 año, como resultó del anterior, para cubrir como déficit, se votaron las cantidades
 que en el mismo quedarán pendientes de obras, y las Demos que para este efecto
 sean necesarias, acordó: que con el objeto de que las obras de que se trata se
 realicen con la urgencia que reclama el deplorable estado de dicho edificio, se
 acuerda nuevamente á la Supremacía solicitando autorización para man-
 dar la subasta de ellas, á fin de que pueda transcurrir su término ínte-
 ro sin se procure á formar el repetido presupuesto adicional.

Pasado por el Sr. Alcalde á la Corporación para el acuerdo que
 corresponde un oficio del Sr. Comisionado provincial de Minas de España y
 Nacionales de esta Provincia, en que manifiesta debe procederse á la
 tasación, para su venta, del Chaparral de Comarizote, se acordó: que
 el Sr. Presidente recorra al Gobierno de la misma, solicitando la suspen-
 sión de dicho Impuesto, no solo de la venta de dicho mal llamado Chaparral,
 como perteneciente á la Comunidad de los pueblos del Condado de este
 Reino, y que es parte integrante del Condado de la Delimitación, al cual
 corresponde la Dehesa de Comarizote, sino el curso del Expediente

para su terminación hasta que lleguen a cumplido efecto, en cuanto a ellas, las prescripciones del Real Decreto de 16 de Octubre de 1885 y disposiciones posteriores dictadas para la mas cumplida ejecución del art. 2.º de la Ley de 1.º de Mayo del propio año; sin perjuicio de q. sea oída, si S. S. lo estiman oportuno, la Junta de la Comunidad, a cuyo cargo está la Administración, conservación y fomento de expresados montes y de los bosques que le pertenecen; y dando cuenta de esta resolución a dicho Sr. Comisionado provincial de Océano para los efectos oportunos.

Se levantó la firma, cuya cada firma los tres prometen de que yo el Sr. Comisionado provincial =

Gentilén Peralta Suarez Peralta Fernandez Soto
 Cañeros Gomez Fernandez Montecayudo Comunero
Gomez Valades Juan de Alvarado
Gomez

Acta de la firma que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día tres de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve =

Los que asistieron =

D. José de Grande, 1.º Sr. D.º

D. Enrique Guillen, 1.º Comis.º

D. José de Peralta, 2.º Id.

D. Juan Suarez, 3.º Id.

D. Juan Ferrn Soto, Reg.º 3.º

D. Juan de Cáceres, D.º 1.º

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se leyó el núm. 6.º del Boletín oficial de la Provincia, de cuyo contenido quedó enterado el Ayuntamiento.

Se acordó a una instancia de D.º Ferrn

Fernandez de Arriola de esta ciudad, un que se le

cita sobre el cargo aposito representado en



- D. Miguel Peralta, Reg. 1.º
- D. Pedro Juan Carras, Id. 6.º
- D. Prud.º Donoso Gato, Id. 10.
- D. Est.º Montenegro, Id. 11.
- D. Nemesio Lopez Gordo, Id. 15

la Contribucion Provisional de 1.860 y 1.861. para el que fué nombrado por esta Municipalidad, por haberse ocupado en este pueblo, y se eligió en su lugar al primer suplente Juan del Rosario Banda, á quien se comunicó su nombramiento para los efectos prescritos en artículo de veinte y cuatro de Mayo último.

Fueron examinados por la Corporacion los Expedientes interpuestos de oficio para justificar las exeniones que alegan para eximirse del servicio militar por causa de inutilidad física, los señores Diego Caguna y Antonio Bandal, estampandose en aquellos los Dictámenes oportunos con arreglo al Reglamento de 10 de Mayo de 1.855.

Ultimamente se dictó en el Expediente de alistamiento, sorteo, llamamiento y declaracion de soldados y suplentes para el reemplazo del Ejercito activo del presente año, el acuerdo correspondiente segun su orden.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los señ. presentes de of.

yo el Secretario certifico

Gonzalo Guillen Peretta
 Caeser Fernandez Gomez Donoso Meritoygudo
 Gomez Juan de Medina y Jimenez



Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito

el día siete de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve

Mr. que asistieron

Leídas el acta anterior fue aprobada.

- D. Fr. de Miranda, 1.^o 1.^o
- D. Enrique Guillen, 1.^o 2.^o
- D. Fr. de Aralza, 2.^o 1.^o
- D. Euclio de Aralza, Reg.^o 1.^o
- D. Damián Díaz Herrera, 2.^o 2.^o
- D. Juan Manuel Soto, 4.^o 3.^o
- D. Ado Loma Páez, 4.^o 4.^o
- D. Prudencio Domínguez, 4.^o 5.^o
- D. Ruf. Montañez, 4.^o 6.^o
- D. Tomas Cidóncha, 4.^o 7.^o
- D. Fr. Juan Paladés, 4.^o 8.^o

Se leyó el Boletín oficial de la Prov. N.º 66; de cuyo contenido quedó enterada la Municipalidad.

Se dió cuenta de una circular de la Adm.ª genl. de Hacienda pública de esta Provincia, por la que, transcribiendo diferentes disposiciones de la Dirección Genl. de Contribuciones, dictadas para el efecto que que se expresara, porvenir que en todo el presente mes, se forme y remita á aquella oficina, la cuenta de productos y gastos de todos los terrenos y ganados para la aplicación de la ley que se trata. En su virtud se acordó: que

el jueves próximo viene del presente y bajo la presidencia del Sr. Ab.ª se proceda á la instalación de la junta municipal, á la que se dió cuenta de expresada circular, para que disponga su cumplimiento in, mediatamente, á fin de que en el término que se señala puedan reunirse los documentos que se reclaman.

Se acordó á una instancia de Juan Braveros de esta villa, en que solicita se le franquee á su continuación certificada que acredite el número que en el último sorteo para el remplazo del ejército activo correspondió á su hijo Esteban, estensiva á si ha promovido recurso de excepción legal en el acto de llamamiento y declaración de soldados y suplentes. Se levantó la sesión



cuya acta firman los srs. presen. de que yo el secretario certifico

Guanda Guillen Peralta Peralta Diaz

Don Don Montesejudo Linares Juan de

Velado Juan de Medina y Jimenez

Acta de la sesion ordinaria que celebró el ayunt.º de esta Ciudad de Don Benito el día de

- Srs. que asistieron.
- D. José de Grande, 1.º Prud.º
 - D. Enrique Guillen, 1.º Cont.º
 - D. José de Peralta 2.º Id.
 - D. Damian Diaz Agudor 2.º Id.
 - D. Juan Treviño 2.º Id.
 - D. Rafael Cárdenas 2.º Id.
 - D. Pedro Tomas Carras 2.º Id.
 - D. Clemente Francisco 2.º Id.
 - D. Guadalupe Venosa Costa 2.º Id.
 - D. Ant.º el Montesejudo - 2.º Id.
 - D. José el Aguasil famoso 2.º Id.
 - D. José Juan Velado 2.º Id.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Reales decretos de la Prov.ª N.ºs. 67 y 68. de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion, acordando que en conformidad con lo que previene la Junta provincial de Extremadura en su artículo 17.º en virtud de lo segundo, se de orden al agente del ayunt.º en la Capital de Badajoz, para que satisfaga donde correspondiere el importe de la asignacion de los Maestros de las Escuelas públicas de ambos sexos y de sus ayudantes, de la cantidad señalada á aquellos por remuneracion y gastos del material, correspondientes todas al segundo trimestre de este año.

Debiendo celebrarse en el día de mañana visita general de Cárcel, el Ayuntamiento nombra para que concurren á la de este Partido



Debiendo celebrarse en el día de mañana visita general de Cárcel, el Ayuntamiento nombra para que concurren á la de este Partido

a los Regidores D. Eusebio de Peralta y D. Rafael de Cañero.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los Sres. presentes, de
que yo el Secretario certifico.

Grandes Guillen Peralta D.º y J.º
Cañero Ferrer, Fernando Donoso Montañez
Correos
Valdes Juan de Medina
y Jimenez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de San Vicente el día
catorce de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Sres. que asistieron.

- D. José de Branda, 1.º Pres. D.º
- D. Enrique Guillen, 1.º Com. D.º
- D. José de Peralta, 2.º D.º
- D. Juan Suarez, 3.º D.º
- D. Eusebio de Peralta, Regidor D.º
- D. Damian Diaz Herrera 4.º D.º
- D. Juan Fernandez Soto, 5.º D.º
- D. Rafael de Jimenez 6.º D.º
- D. Miguel Fernandez 7.º D.º
- D. Fernando de Quirós 8.º D.º
- D. Prudencio Douce Acosta 9.º D.º
- D. Esteban de Monteagudo 10.º D.º
- D. José Esteban Comas 11.º D.º
- D. Tomas Escobedo y Soto, 12.º D.º
- D. José Juan Valdes 13.º D.º

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Reales Decretos de la Presidencia
N.ºs 69 y 70 de cuyo contenido quedó enterada
la Municipalidad.

Se dió cuenta de la cénsum que en el Reparto
de la Contribución Territorial del presente año, ha
estampado la Admon.ª prol. de Hacienda pública
de esta Provincia, deshechando en parte las cantidades
cargadas con destino á gastos municipales, para
que el Ayuntamiento se ha considerado facultado; y leído
de su cuenta que los excesos de aplicación en que
incurren aquellas oficinas dependen de la manera con
que ha interpretado las disposiciones de la Real,

orden de quince de Setiembre de 1857, se acordó: Que el Sr. Presidente
remeta al Sr. Gobernador de esta Provincia en demanda de que se



seva revoca el duesto dictado de conformidad con lo propuesto por la Admon. pral., y mantenga las cantidades cargadas por el concepto reparado y por los demas que en dho. repartimiento se conijonan.

Fueron adjudicados, por el puvio de subtaucion a los granquos de esta Ciudad, en virtud de instancia dirigida por los mismos al Excmo. los aprovechamientos de cypiza, rastrojera, barbucho y yemas de vinu no de bassos y aljares y espiga de baldios, bajo las condiciones arriba das en suion de llo. de abril ultimo, y se determino que para su aproba cion se remita el Expediente al Sr. Gobernador civil de esta Provincia.

Habundose satisfecho los pedidos de las cantidades dadas a presta mo, procedentes de los votos ligados por los Sres. Marqueses de Valdegamas a las corporas de esta Ciudad, importantes trescientos cincuenta y cinco reales setenta y cuatro centimos, se acordó abrir subasta hasta el veinte y uno del corriente para su colocacion por dos años con el interes an nual del diez por ciento, a pago el diez y ocho de Mayo de cada uno, bajo las formalidades, condiciones y garantias con que se celebraron los anteriores remates.

Ultimamente se acordó: Que la Junta de esta dntia se reunia a las once del dia de mañana, con el objeto de determinar lo que con venga, para el cumplimiento de las ordenes dirigidas por el Sr. Gober

nador de esta Provincia, previniendo a abstenerse los interrogatorios que ocuparon, referentes a la producción agrícola, a la riego y pecuaria y a los transportes.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los Sr. presentes, se que yo el Secretario certifico

Guanda Guillen Peralta Sec. de Peralta D. 12
Cáceres Fernandez Juanes Donnez J. de Peralta
Montecorpe y Corrales Donceles J. de Peralta
Valde

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día dos y siete de Junio de mil ochocientos cincuenta y cinco

Sr. que asistieron

D. José de Branda, Ab. 1.^o
D. Enrique Guillen, 1.^o Con.
D. José de Peralta, 2.^o Idem.
D. Juan Juanes 3.^o Idem.
D. Luis de Peralta, Regidor.
D. Damian Diaz Herrera D. 1.^o
D. Juan Fernandez Ab. 2.^o
D. Rafael de Cáceres D. 4.^o
D. Miguel Fernandez D. 5.^o
D. Pedro Antonio Casas D. 8.^o
D. Juanes Donceles D. 10.
D. José Aguilar Peralta D. 12.

Leida el acta anterior fué aprobada

Se leyó el Boletín oficial de la Provincia Num. 74. de cuyo contenido quedó enterado la Municipalidad.

Conforme al Ayuntamiento con las condiciones bajo las cuales se han adjudicado a los ganaderos de esta Ciudad los aparcamientos de caza y brabidos se brabidos y aljibes y caza de los baldios en esta jurisdicción, se acordó haver sabido al mundo por los medios de publicidad establecidos que estubo señalado el veinte y seis del corriente para la entrada del ganado en el último de dicho día, fueros, deberán los labradores llevar sus vacas



para el día anterior, apearibundus de los yuzpunos que en estos rano alos
pueda iuzgo.

Se levanto la sion, cuya acta firmaron los Sres. presentes, de que
yo el Secretario certifico =

Granda Guillen Peretta Suarez Leralla
Diago Lacues Hernandez y Tomas Dorado
Corrales
Juan de Medina y
Guisuel

Acta de la sion ordinaria que celebró el ayuntamiento de esta Ciudad de San Pedro el día
cinco y uno de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve =

Sra. que asistieron =

- D. José de Granda, 1.º. Pres. 1.º
- D. Enrique Guillen, 1.º. 2.º
- D. José de Leralla, 1.º. 3.º
- D. Juan Suarez, 2.º. 4.º
- D. Miguel Fran. Rey, 1.º. 5.º
- D. Pedro Juan Cruz, 1.º. 6.º
- D. Francisco Dorado, 1.º. 7.º
- D. Agust. Montesgado, 1.º. 8.º
- D. José Est. Comas, 1.º. 9.º
- D. Juan Berardo, 1.º. 10.º

Leida el acta anterior que se aprobó.

Se leyeron los Artículos oficiales de la Prov. Num.
72 y 73. quedando la Corporacion autorizada en su contenido.

Se dio cuenta de una instancia recibida al ayuntamiento
por el Sr. Gobernador de esta Provincia, en que D. Domico Bolon,
vecino de Villanueva de la Cañada, solicita se le nombre un
pedor de vacas en esta Ciudad, en cuyo caso, teniendo
presente la Corporacion, que no dicta esta provisto con
acuerdo al Reglamento del ramo, acordó se desistiese de
solicitar con la Voz suplica de su comarca.

40bis

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate, anunciado para este día, de la obtención o préstamo con interés, de la cantidad de \$ se hace mudo en el punto del contrato del remate, por el concepto que en el mismo se expresa, se acuerda: continuar abasta la subasta, y que se di cuenta a la Municipalidad de las proposiciones que se presenten, para el día del remate.

Fue nombrada una Comisión especial compuesta de los Sr. Guillen, Sr. Juan Paredes y Carrasco para que en unión del Contralor del Sercio que le auxiliara D. José Wrascan, practique las modificaciones que correspondan y lleve a efecto: 1.º El conteo de las cuadras que este haya formado para la rotulación de las calles y numeración de las casas: 2.º La formación del padrón de viñas y otros de que hace mudo la Real orden de 24 de Diciembre últ.º: 3.º La subscripción de los títulos o números que se necesitan por cuenta del rematante sea, la que quisiere unos y otros en la forma y en las condiciones expresadas: 4.º La numeración de los núm. y títulos, destinados o retirados por cuenta del viñero, que faltando a las prescripciones del bando mandado publicar por el Sr. Alcalde para la conservación de aquellos han cometido, cometido o cometido en disposición de Intención o Doblado. Al levantado la misma cuya esta firmen los Sr. señores

de que yo el Secretario certifico
Guanda Guillen *Peralta* *Hernandez Gomez*
Domino *Montequido* *Pedronchay*
Juan de Medina y Yemeros



de la sesión ordinaria que cubrió el expediente. De esta Ciudad de Don Benito a 12 de Mayo de 1888



veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve

Acta que asistieron

- D. Fr. de Grande, 1.^o Pres. de
- D. Enrique Guillen, 1.^o Sec. de
- D. Fr. de Peretta, 2.^o Id.
- D. Juan Suarez, 3.^o Id.
- D. Damian Diaz, 4.^o Id.
- D. Juan Pizarro, 5.^o Id.
- D. Rafael de Sainza, 6.^o Id.
- D. Miguel Hernandez, 7.^o Id.
- D. Fernando de Linares, 8.^o Id.
- D. Juan Montenegro, 9.^o Id.
- D. Pedro Juan Casas, 10.^o Id.
- D. Fr. de S. J. Comas, 11.^o Id.
- D. Fr. Juan Valdes, 12.^o Id.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Bolefin oficial de la Prov. n.º 71 de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Se admitió la proposicion presentada por Juan Gomez Morcillo, de esta ciudad, para tomar a préstamo en interés, los trescientos cincuenta y cinco r. setenta y cuatro cent. de que se hace mérito en el acta anterior, procedentes de los legados de los Sr. Marqueses de Valdegamas, hechos a los expositos de esta Ciudad, y se señaló para su remate el veinte y ocho del corriente de una a una de su mañana;

removandose primeramente al publico para la concurrencia de licitadores.

Se levantó la sesión cuya acta firman los Sr. presentes, lo que

yo el Secretario certifico

Granda Guillen Peretta Suarez Diaz

Causes Hernandez Juarez Montenegro

Comas Valdes Juan de Medina

Montenegro y Jimenez

Acta de la Sesión Ordinaria que celebró el Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de Don Benito el día veinte y ocho de

Juno de mil ochocientos cincuenta y nueve

Int. que asistieron.

D. José de Branda, Abt. Pres.
D. Enrique Guillen, 1.^o Escriván
D. José de Pratta D. Abt.
D. Rafael Cauce, Reg.^o 1.^o
D. Miguel Ferrnandez D. 5.^o
D. Mateo Loma Casas, D. 8.^o
D. Primitivo Doman Cobos D. 10.
D. José Alfo Carrasco D. 12.
D. Tomas Echeche y Salo D. 13.
D. José Laya Galavis D. 15.

Leida el Acta anterior fué aprobada.
Se leyeron los Boletines Oficiales de la
Provincia Num.^{os} 75 y 76. de cuyo contenido que
de entrada la Corporación
esto habiéndose mejorado la proposición he
cha por Juan Tomas Escorrallo, que se menciona
en el acuerdo precedente, por resultado del voto
de sustrato verificado en este día, se acordó adju-
dicarle á préstamo, con interés anual del diez
por ciento, á pagar el diez y ocho de Mayo de cada
uno de los dos años por que se le ha de entregar,

y el capital en el último de los mismos, la suma de ochocientos cincuenta y cinco
r.^{os} setenta y cuatro céntimos, de la precatoria que se menciona, de la cual
otorgará la correspondiente Escritura de fianza con hipoteca especial, con-
venida de las condiciones bajo las cuales se han formalizado los ante-
rios préstamos, cuya copia primordial se unirá al Expediente
respectivo.

Ultimamente se acordó: Que á los guarda naves de aquí
se les aumente su sueldo hasta cuarenta r.^{os} diarios á cada uno, cuya
mejora se entenderá desde primer de Julio próximo, en atención
á que su habu actual es la suficiente á cubrir sus mas precisas
necesidades, si se tiene en cuenta el alto precio de los artículos mas indispensables.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los Sres. Concejales



presentes de que yo el Secretario certifico =
 Grande Guillen Peralta Cáceres Hernandez
 Dono Coronado Ponchoy
Valades Juan de Medina
Jimenez
 Ins.

Acta de la sesión Ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de San Andrés el día
 primer del mes de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve =

M. que asistieron =

- D. José de Grande, 1.º Presdte
- D. Enrique Guillen 1.º Contd
- D. José de Coratón 2.º Id.
- D. Juan Juan 2.º Id.
- D. Euclides de Coratón 3.º Id.
- D. Salvador Díaz Herrera 4.º Id.
- D. Juan Juan, 5.º Id.
- D. Rafael Cárdenas Valde 6.º Id.
- D. Miguel Hernández 7.º Id.
- D. Pedro Antonio Carras 8.º Id.
- D. Prudencio Dávila Costas 9.º Id.
- D. José Aguilar Carras 10.º Id.
- D. Tomas Ponchoy y Soto, 11.º Id.
- D. Juan Valde 12.º Id.

Leída el acta anterior fue aprobada.
 Se leyó el Real cédula oficial de la Provincia de Mérida
 9.º quedando la Corporación enterada de su contenido.
 Fue presentada ante el Ayuntamiento, el título
 de Licenciado en Medicina y Cirujía, expedido
 en Madrid con fecha 16 de Mayo del corriente año,
 por el Ilmo. Sr. Director General de Instrucción pú-
 blica en nombre del Sr. Ministro de Fomento
 a favor de D. Constantino Alvarez y Alvarez. La
 Corporación quedó enterada y acordó: que al interesado
 a quien se acordó en el acto dicho documento, se le
 guarden las preeminencias y consideraciones que le
 correspondan = Se levantó la sesión, cuya

ada firmada la Srta. Comisaria, presentada, de que yo el Srta. Comisario

Granda Guillen Piratta Suarez Peralta
Diaz Ferrandez Jata Caures Ferrandez Gomez
Donoso Carrasco Doncha
Valades
Juan de Medina
F. Guzman

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia cinco de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve

Sres. que asistieron.

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

- D Enrique Guillen 1.º Ten. Alc. Pres.º
- D José de Peralta y Campos 2.º Id.
- D Eugenio de Peralta y Campos Reg.º 1.º
- D Damián Diaz Herrera 3.º Síndico
- D Juan Ruiz Jofe 4.º Idem 3.º
- D Rafael de Coceres 5.º Id.
- D Miguel Ferrandez 6.º Id.
- D Pedro Lomer Parras 7.º Id.
- D Prudencio Donoso Cortés 8.º Id.
- D José Alguacil Carrasco 9.º Id.
- D José Saras Valades 10.º Id.

Se leyó el Boletín oficial de la Prov.º sum.º 18 y en vista de la Real orden de veinte y cinco de Junio ult.º inserta en el mismo por Circular núm.º ciento quince, por lo q.º se manda proceder á la formacion del alistamiento y celebracion del sorteo de los mozos sujetos en el presente año á las Milicias provinciales, señalando los dias en q.º han de tener lugar dichos actos; recayó por separado el acuerdo correspondiente p.º q.º se suscriba de cabero el libro.

Se dió cuenta al Ayuntamiento del expediente de los aprovechamientos de barbechos epiga y rastrojera de barro, aljares y D.º Blanco, q.º ha sido devuelto y aprobado por el Sr. Gobernador de la Prov.º y en su vista se acordó q.º los cerdos entran en los barbe



chos en la tarde del Jueves siete del actual despues del toque de sirpe-
ras haciendoles las prevenaciones expuestas en la seg.^{da} condicion del
Expediente; y las ovejas en la tarde del Domingo dia bajo las condi-
das en la 3.^a y 4.^a de dichas condiciones; y respecto a lo aprobado en
de expiga y rastrojera q^{ta} tan luego como el Jefe de la Guardia real
manifieste hallarse levantadas las mieses, se de cuenta al Ayuntam.^{to}
para acordar lo que corresponda =

Se levanto la sesion cuya acta firman los señores Concejales
presentes de que yo el Secretario interino Certifico =

Guillen Peralta Peralta Dias Fernandez
Caceres Hernandez Comas Potos
Palacios Palacios

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de B. Be-
nito el dia ocho de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve =

Señs. que asistieron.

Leida el acta anterior fue aproba-

D Enrique Guillent ^{representante de Mr. de Anzo} da.
D Jose de Peralta y Campos Valen 2.^o
D Juan Suarez y Mera Valen 3.^o
D Narciso de Peralta y Campos Reg.^o 3.^o
D Manuel de Caceres Don 4.^o

Se leyeron los Boletines de la Pro-
vincia numeros 79 y 80; en cuya vista y
con presencia de la Cuenta del Sr. Gobernador
número 116 inserta en el siguiente,



D. Miguel Fernandez Id 59 se acordó dar orden al agente de la Corporación
 D. Fernando de Lueros Id 60 ción en la Capital para que abone en la Admon.
 D. Prudencio Donoso Cortes Id 80 del Hospital militar de aquella plaza la su
 D. José Alguacil Canasco Id 12 ma de ciento sesenta y cinco r. diez y ocho
 D. José Savas Valadez Id 15 centimos importe de las estanc. causadas en

mil ochocientos cincuenta y ocho por quintos procedentes de esta Ciudad, que quedaron pendientes de observación en aquel Establecim^{to}.

Se acordó unir al expediente de su referencia la copia original de la lita de fianza con hipoteca otorgada por Juan Gomez Morillo, de esta vecindad, á responder de los trescientos cincuenta y cinco r. setenta y cuatro centimos q^e ha tomado á préstamo con interés procedentes de los ^{éstos} legados por los Marqueses de Valdegamaes.

Se levanta la sesión cuya acta firman los tres Concejales presentes de q^o yo el secretario interino Certifico = Inter. Doto. de

Guillen Peralta Suarez Peralta Lacres
 Hernandez Juarez Donoso Curros
 Valadez Amalio Vallada Valadez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día diez del mes de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve =

Ass. que asistieron.

Leida el acta anterior fué aprobada.

D. José de Miranda, 1.^o Pres.^{te}

Se leyeron los Boletines oficiales de la Corporación

D. Enrique Guillen, 1.^o Concej.^{al}

Núm.^{os} 31 y 32, de cuyo contenido quedó enterada

D. José de Peralta 2.^o Id.

la Corporación =

D. Juan 3.^o Id.

Se acordó

de que yo el Secretario certifico = Extra. examina y consue. v.
 Grande Guillen Peralta Suarez Diago
 Casus Hernandez Juanos honor
Comune vs Leg Juan de Medina
y Jimenez

Acta de la sesion que celebró el Ayunt. de esta Ciudad de Doa. de este el dia quince
 de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve =

In. que asistieron.

Leida el acta anterior fué aprobada.

D. José de Granda, 1.º. Presd.º

Se leyó el Real decreto oficial de la Provincia N.º 3.º en

D. Enrique Guillen, 1.º. Comis.º

el que se suscriben las tres circulares que se expusieron

D. José de Peralta, 2.º. Id.

en los acuerdos siguientes.

D. Luis de Peralta, Regid.º

Et la señalada con el núm.º 121 del Sr. Gobernador,

D. Damián Diaz Herrera D.º 2.º

que tiene por objeto recordar el cumplimiento de las

D. Rafael de Cáceres - Id. 4.º

Reales ordenes de 12 de Julio de 1858, dictada con el fin

D. Fernando de Pizarro Id. 6.º

de prevenir los incendios en los montes, y de las disposi-

D. Pedro Loma Cuevas - Id. 8.º

ciones adoptadas por la autoridad superior de la Prov.º

D. Prudencio Torres Cortés D.º 10.º

con fecha dos de Agosto siguiente, se acordó: Prim.º:

D. José Esteban Jarama D.º 12.º

dar parte a la misma de quedar en ejecucion: 2.º.º:

D. Julián Lora Valadiz D.º 14.º

que se comuniquen al guarda mayor de los montes de

esta Partida para su cumplimiento en la parte que le toca y a sus subordi-
 nados: En se provida al establecimiento de los montes de la Comunidad del
 antiguo Condado de Medellín, de los guardas temporales i vigilantes
 de incendios en los términos que se ha verificado en los años anteriores:
 Cuarto: En considerandose vigente el acuerdo de la Junta de dicha



Comunidad, tomada en virtud de agosto de expresado año, en cumplimiento del art. 11 de la referida Real orden, en cuanto al nombramiento de Comisionados que vigilar á los quinquenios y dar parte de cualquier falta que notaren, se acordó se participase á los Sr. Alcaldes de los pueblos del Condado, para que sus ayuntamientos se elijan sus respectivos Comisionados que juntos de acuerdo entre sí, organicen el servicio de que se trata: Dando y último que á la citada ciudad se le de la publicidad debida para los fines que la misma suergen.

A la de la Diputación provincial de Hacienda pública de esta Prov., previniendo lo conveniente con el objeto de formalizar los gastos municipales y premio de cobranza, recargados en 1858, sobre la Contribución territorial, se acordó: se autorizase para el efecto por el Sr. Presidente á D. Juan Sandoz Campos, vecino de Badajoz, en los términos que en seguida se dirigen.

Y á la señalada con el núm. 13. de la Junta de Hacienda pública de esta Provincia, reiterando sobre los nombramientos de ayudantes de las Cuentas públicas de todos de esta Ciudad, por supuesta falta de formalidad al hacerlos, y demás que se expresa, se acordó: se remita á dicha Junta, en demanda de que se lleve a cabo las disposiciones en aquella contenidas por las razones expuestas en el curso de la Dicción.

Con arreglo á lo indicado resta de las que han servido para

adjudicados a los granjeros de esta Ciudad, los aprovechamientos de ayuntamiento de bases y abejas, se acordó concurridos ocho dias de ayuntamiento de ayuntamiento de bases y abejas, los cuales significaron los mismos primeros en el ayuntamiento que media desde la jurisdicción de la Sierra hasta el camino de la Hoya y los cuatro dias restantes desde el mismo camino hasta la conclusión de la hoja; en cuya conformidad deberán entrar los ayuntamientos en el primer turno el veinte del actual, despues de puesto el sol, promoviéndose en el nuevo dia, pasados los cuales entrarán en el segundo turno por otros dos dias. Las abejas empezarán a disputar dichos primeros turnos a las cuatro de la tarde del veinte y nueve del corriente, por término de diez dias, y transcurridos podrán entenderse por el resto de la hoja; cuyas disposiciones se comunican a los granjeros y con la debida anticipación en los términos acostumbrados, según está previsto en el expediente respectivo.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los Sr. señores presentes

Sr. D. Juan de Arce
 Sr. D. Juan de Arce
 Sr. D. Juan de Arce
 Sr. D. Juan de Arce
 Sr. D. Juan de Arce
 Sr. D. Juan de Arce
 Sr. D. Juan de Arce
 Sr. D. Juan de Arce

Acta de la sesión ordinaria que celebró el ayuntamiento de esta Ciudad de Badajoz el día diez y nueve de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Sr. que asistió
 Sr. que asistió
 Sr. que asistió

Leida el acta anterior fue aprobada.
 Se leyó el Boletín oficial de la Diputación.





- D. Enrique Guilla, 1.º
- D. José de Peralta, 2.º
- D. Eugenio de Peralta, Reg. 1.º
- D. Damián Díaz Alonso, D. 2.º
- D. Rafael de Cáceres, D. 4.º
- D. Fernando de Guzmán, D. 6.º
- D. Pedro Juan Páez, D. 8.º
- D. José M.º Casanova, D. 12.º
- D. José Lara, Valde, D. 15.º

N.º 24. de cuyo contenido queda enterada la Corporación.
 Con el fin de llevar a efecto en todas sus partes las
 condiciones bajo las cuales han sido adjudicadas a los
 granjeros de esta ciudad, los aprovechamientos
 de barros y aljibes y baldíos, y asignada para
 los fondos municipales el importe del precio del
 arrendado, se acordó: Que no se facilite papelería de
 que de la especie de los papeles, a los ganaderos
 que no hayan satisfecho la de los baldíos; pasándose

por el Jefe de la Guardia rural, denunciando a aquellos que no cumplan provistos
 de la citada cédula, procediendo a la recaudación del aprovechamiento a los contraventores;
 y que se haga saber a los interesados esta determinación, para que no padezcan
 alguna ignorancia; advirtiéndoles que no satisficando sus devoluciones en el term.
 de veinte y cuatro horas, se procederá en su contra por la vía de apremio.

En tanto la sesión cuya acta firmen los Sr. presbiteros, de que por el Sr. Int.

certifico =
 Grandá Guilla Peralta Peralta Díaz
Cáceres Juanos Lara Valde
 Juan de Medina
 y Jimenez



Notas La sesión que ha debido celebrarse en este día, no ha tenido efecto por no haberse reunido suficiente número de Concejales, al convocarse á celebrar una, informal y otros asuntos. Y de orden del Sr. Presidente se hizo la presente nota. Don Domingo veinte y dos de Julio de mil ochocientos y cincuenta y nueve.

José de Grande
Camacho

Juan de Medina
y Jimenez

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad de Don Domingo el día veinte y tres de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Pres. que asistieron.

- D. José de Grande, 1.^o Presid.^{te}
- D. Enrique Guillén, 1.^o Concej.^{al}
- D. José de Aralla, 2.^o id.
- D. Juan Juan, 3.^o id.
- D. Eusebio de Aralla, Reg.^{er} 1.^o
- D. Damian Diaz, 2.^o id.
- D. Rafael Cáceres, 3.^o id.
- D. Fernando Guiró, 4.^o id.
- D. Pedro Lamer Casas, 5.^o id.
- D. Prudencio Domercq Foster, 6.^o id.
- D. José M.^o Casiano, 7.^o id.
- D. Tomas Almoneda, 8.^o id.
- D. José Javier Valadez, 9.^o id.

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyeron los núms. 85, 86 y 87. del Boletín oficial de la Provincia, quedando la Corporación enterada de su contenido.

Con arreglo al título que ocupa el expediente de alistamiento para las Milicias provinciales, se acordó: Que se sacase copia de este y autorizada por el Alcalde y Secretario, se exponga al público desde el día veinte y siete del mes actual,

hasta el día inclusivo de agosto próximo, en el sitio acostumbrado; encargándose á los dependientes municipales, cuidar con el mayor posible de que permanezca fijada por espacio de los diez días expresados; habiéndose notorio al mismo día acuerdo para conocimiento de los interesados. — Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los



Sr. presentes, de que yo el Secretario certifico =
 Granda Guillen Peralta Juarez, Peralta
 Diaz Canas Juarez, Donoro
 Carrasco, Cordero
 Valades, Juan de Alvarado y Jimenez

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y nueve de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve

Sr. que asistieron

Leida el acta anterior fué aprobada.

- D. Sr. de Granda, 1.º
- D. Enrique Guillen, 1.º
- D. Sr. de Peralta, 2.º
- D. Juan Juarez 2.º
- D. Luis de Peralta, 3.º
- D. Fernando de Guico, 4.º
- D. Pedro Arana Casas, 5.º
- D. Prudencio Donoro, 6.º
- D. Sr. el Sr. Canas 7.º
- D. Sr. Juan Valades 8.º

Se leyeron los Decretos oficiales de la Presidencia
 88 y 89, y en vista de la Circular del Sr. Gobernador
 N.º 130, que tiene por objeto Vista regular para
 la instrucción de los expedientes de aprobamiento
 de bellotas y montanera, se acordó: Que para q.
 pueda tener efecto sus disposiciones, el Sr. primer
 elemento de alcalde, como Presidente de la Junta
 de la Comunidad, cida de Comercado al amparo
 de la Comandancia, a fin de que tenga efecto lo que
 se manda, antes del ocho de agosto proximo

Visto, para que cada dia se presente haya a su vez certificacion
 de conformidad con lo dispuesto



por la Comon. genal. de Hacienda pública de esta Provincia en
su Decreto dictado en el Expediente de pastidos fallidos de Terri-
torio de los tres primeros trimestres del año pasado de 1857.
se acordó: Que por el término de la Ley, se copiaran al público
en la Secretaría de la Corporación, lista nominal de los contribuyentes
declarados fallidos, con expresión de las cuotas, motivo y época á que
corresponden y verificada, acreditada en debida forma y de los
reclamaciones que se presenten, se devuelva el Expediente á la
Superioridad para el curso que correspondiere.

A virtud de oficio del Presidente de la Junta provincial de
Consumos se acordó: Que por el término de ocho días á contar
desde el de mañana se copiaran al público sus trabajos en la Secre-
taría del Ayuntamiento, dentro de los cuales podrian los contribuyentes acudir
se á examinarlos, y deducir los agravios que concurran habitual y ju-
ferido; y transcurrido el término se devolviera lo que correspondiere.

Se levantó la sesión, firmando este acto los Señores
Concejales que á ella concurren; de que por el infrascripto
Secretario certifico =

Guanda Guillermo Peraltá Suarez Peraltá Suarez
Domingo Carreras Páez
Juan de Medina
y Genuer



el día dos de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve

Los que asistieron.

- D. José de Granada, ^{11 de 10} Ab. 10
- D. Enrique Guiller, ^{11 de 10} 1.º Cont.º
- D. Juan Juan V. D.
- D. Eusebio de Serral, ^{11 de 10} Reg.º 1.º
- D. Rafael Cañero, ^{11 de 10} Id. 4.º
- D. Fernando de Liria, ^{11 de 10} Id. 6.º
- D. Pedro Juan Carras, ^{11 de 10} Id. 8.º
- D. Primitivo Douco, ^{11 de 10} Id. 10.
- D. José Mo. Carrasco, ^{11 de 10} Id. 12.
- D. José María Valadiz, ^{11 de 10} Id. 15.

Leída el acta anterior que aprobada.

Se leyó el núm.º 90 del Boletín oficial de la Cor.º

quedando la Corporación enterada de sus contenidos.

Se acordó informar favorablemente sobre la instancia

moral de Sr. Juan Cortes, natural y vecino de esta

ciudad, en virtud de instancia que al efecto ha

presentado.

Con el objeto de que pueda tener efecto la clasi-

ficación de los niños que concurren a las Escuelas pri-

ncipales de ambos sexos, estas potes y pupilas, se

acordó: Que a la sesión ordinaria inmediata, convocar

los individuos que componen la Junta local de primera enseñanza, a quienes se citó oportunamente para el día correspondiente, acordándose el resultado de sus deliberaciones en libro y expedientes respectivos.

Estando finalizado por las disposiciones setavas de la Real Orden de 25 de junio último el Domingo siete del actual para la ratificación del alistamiento de los mozos sujetos a la quinta de las contribuciones provinciales, se citó a los intencionados para aquel acto, que dará principio a las ocho de la mañana, por medio de papuletas y puplicas.

y anúncios en los términos que establece el art. 43. de la Ley de
remplazos vigentes.

Se levantó la sesión cuya acta firmaron los señ. presentes de
qu. y el Secretario Certificado

Guanda Guillen Gomez, Roratta Casero Jimenez
Donoso Carreras Valverde

Juan de Alcedina
y Jimenez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito
el día cinco de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve

Señ. que asistieron

- D. José de Guanda, Ab. Pres. 1.º
- D. Enrique Guillen, 1.º.º.º.º.º.º.º.
- D. José de Roratta, 2.º.º.º.º.º.º.º.
- D. Eusebio de Roratta, Reg. 1.º
- D. Damian Diaz Alonso, Id. 2.º
- D. Rafael Casero, Id. 3.º
- D. Fernando Quirós, Id. 4.º
- D. Pedro Gomez Casas, Id. 5.º
- D. Clemente Nuez, Id. 6.º
- D. Pascual Donoso Cortés, Id. 7.º
- D. José Alj. Carrasco, Id. 8.º
- D. Ramon Ferrn Alcedo, Id. 9.º

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los núm.º 91 y 92 del Boletín ofi.
de la Provincia; y en vista de la Circular núm.º 19,
de la Junta de Instrucción primaria de la misma,
por la que previene á los ayuntamientos que aun conti-
nues cobran el cuarto semanal que se llevaba
á los niños por el agua que consumen, con un
la exención de esta gavila, se acordó: se comunicó
qu. á los Profesores de las Escuelas públicas de
ámbos sexos de esta Ciudad, para que bajo su
mas estrecha responsabilidad dispongan el cumpli-
miento de expresada disposición superior.

A la Junta local de primera enseñanza de
esta población, pasó para los efectos que correspondan, una orden



de la Junta provincial de Asistencia pública de esta Provincia, nombrando pasantes de las cuentas de esta Ciudad con el sueldo anual cada uno de mil y cien r.^s á D. Miguel Corral, para lo superior y á D. Ramon Castiella para la elemental.

Para la Junta de Comisionados de los pueblos de la Comunidad del Condado de Bealcan, que ha de reunirse en el dia de mañana, con el objeto que se expresa en el acta de la sesion de 29 de Julio último, fué nombrado representante de esta Municipalidad, con las facultades necesarias para que pueda resolver el particular enunciado y las Demas que se sometan á su Deliberacion el Regidor D. Eusebio de Perola y Campos, á cuyo favor se pida la credencial oportuna en los términos acostumbrados para que pueda acreditar su encargo.

Ultimamente se acordó: que una vez terminado el tiempo por el cual se halla expuesto al público el Repartimiento de la Contribucion de Consumo, que ha de regir en el cominista año, para que los contribuyentes deduzcan los agravios que se les hayan inferido, pasen ellos á la respectiva Junta provincial, para que con toda urgencia infieran sobre todos y cada uno de aquellos, lo que se le ofrezca y parea.

Con lo que se levanto la sesion, cuya acta firman los tres Concejales que á ella han sido presentes, de que yo el infrascrito



en el Secretario Verificador

Granda Guillen Peralta Peralta Diaz

Causas Ruiz homen Jernandez Dosson

Gomez

Juan de Medina
y Jimenez

Acta de la sesion ordinaria que celebró el ayunt.^o de esta ciudad de Badajoz el día
seis de agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve

En que asistieron

Leida el acta anterior fué aprobada.

D. Fr. de Granda, Abt. 1.^o

Se leyeron los Decretos oficiales de la Gov. N.^{al}

D. Enrique Guillen, 1.^o 2.^o

de los 17 y 18 de cuyo contenido quedó enterada la abn

D. Fr. de Peralta, 2.^o Idem.

impunidad.

D. Juan Juan 3.^o Idem.

Suprimidos por la Junta provincial de Consumos los

D. Eusebio de Peralta, Reg. 1.^o

agravios expuestos por algunos interesados con prom

D. Damian Diaz Maura D. 2.^o

cia de las cuotas que se les han señalado en el Repar

D. Juan Fernandez Abt. D. 3.^o

timiento repetitivo, se acordó resolver definitivamente

D. Rafael de Caus, Abt. 4.^o

en el día de mañana, acreditando su resultado en el

D. Pedro Loma Cano, Abt. 5.^o

Expediente que corresponde; remitiéndose después dho.

D. Prudencio Gomez Cortes Abt. 6.^o

Repartimiento á la aprobación del Sr. Dip. prov.

D. Fr. Alguacil Carrasco Abt. 12.^o

de Hacienda pública de esta Provincia.

Se dio cuenta de una exposición del Obispo de orden menas

D. Antonio Garcia de Cordes, solicitando que el ayunt.^o suprima todo

que una vez celebrado el sorteo de las elecciones provinciales correspondiente

al año actual, queda exento de toda responsabilidad á el cumplimiento

de las mismas; en cuya vista y teniendo presente lo que dispone la



Real orden de 16 de Mayo ultimo y fundamentos en que se apoya, de cuyo
 do se manifiesta, que con arreglo a los mismos, se le puede considerar fu-
 ra de responsabilidad desde el cuatros de Mayo proximo, dia señalado
 para la celebracion del sorteo, respecto de las bojas que pudiesen ocurrir desde
 aquella fecha en adelante.

Se levanto la sesion, cuya acta firmaron los Sr. presentes, de
 que yo el abstenido certifico.

Guanda Guillen Soralla Suarez Peralta
 Diaz Fernandez Caceres Gomez Domino Correa
 Juan de Medina y Jimenez

Acta de la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad de Don Benito el dia Doce de Mayo
 de mil ochocientos cincuenta y nueve.

- Sr. que asistieron:
- D. José de Guanda, Ab. Ciudad.
 - D. José de Peralta, Reg. de Cab.
 - D. Eugenio de Peralta Reg. 1.º
 - D. Damian Diaz Herrera D. 2.º
 - D. Manuel Hernandez D. 3.º
 - D. Juan de Guanda D. 4.º
 - D. Juan de Peralta D. 5.º
 - D. Juan de Peralta D. 6.º

Leida el acta anterior fué aprobado.
 Se leyó el Boletín oficial de la Provincia N.º 95 de
 cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.
 Al primer término de estado, como encargado del ramo
 de policía rural, para la resolucion que correspondia,
 pasó una instancia del Sr. Garcia Diaz, Manuel
 Hernandez y otros, en que solicitan autorizacion para el

D. Pedro Juan Carras, Reg. 3.º tallado un guarda para ser en las viñas que penden al
 D. Fr.º Donato Cortez, 4.º 10.º sille de la Regal en el término municipal.
 D. Fr.º Est.º Comas D. 12.º Constando á la Corporación el poro etc con que des
 D. Comas Estrella D. 13.º impenan sus cargos los señores Nicolás, Juan y Juan
 D. Juan José Valadiz D. 15.º Sarras, se acordó separarlos de dicho finca e sus des
 linoz; en perjuicio de perder oportunamente á la reorganización de este
 instituto.

Se levanta la sesión, cuya acta firmaron los señ. presentes, de que yo
 el Secretario certifico
 Grand a Peralta Peralta Diaz y Hernandez
 Jueros Gomez Donato Carras y Donchoy
 Valadiz
 Juan de Alvaras
 y Jimenez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el ayunt.º de esta Ciudad de Don Benito el
 día diez y seis de agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve

Señ. que asistieron.

Leida el acta anterior fue aprobada.

D. Fr.º de Granda, 1.º.º D. 1.º Se leyeron los Boletines oficiales de la Prov.º
 D. Enrique Guillen, 1.º.º D. 2.º Num.º 96 y 97. De cuyo contenido queda enterada
 D. Fr.º de Peralta, 2.º.º D. 3.º la Corporación; acordando que para llevar á
 D. Juan Juan D. 4.º efecto lo exorta, inserta en el tabl.º de la Admin.º
 D. Lucio de Peralta Regedor.º D. 5.º principal de Hacienda pública, dictando reglos
 D. Damián Diaz Herrera, 2.º.º D. 6.º para hacer efectivos en el año próximo venidero
 D. Juan Fr.º. Solo D. 7.º D. 1860, los recabos de consumos, se
 D. Juan Fr.º. Solo D. 8.º cologa por el presente Secretario, certificando



D. Miguel Fernandez Reg. 5.^o
 D. Pedro Lopez Casas, Id. 8.^o
 D. Clemente Fernandez, Id. 9.^o
 D. Primitivo Romero, Id. 10.
 D. Esteban Montañana Id. 11.
 D. José Estig. Casanova Id. 12.
 D. Tomas Rebula y Sob. Id. 13.
 D. José Juan Valatin, Id. 14.

literal de la liquidación por expensas practicada en treinta de
 Diciembre del año pp. con vista del acta de Comisario con
 las Bases, celebrada en virtud y cisma del mismo mes,
 y que verificada se traiga á la Corporación para el
 acuerdo que correspondiere.
 Fue discutido y votado por la unanimidad,
 sin alteración alguna, con presupuesto de gastos e ingresos,
 adicional al del año actual, ascendente á 29,803,20 r. que

presenta el Sr. Alcalde; y se acordó que para su aprobación se remita al
 Sr. Gobernador de esta Provincia.

En vista de que en el presupuesto anteriormente expuesto, se consignó
 la cantidad necesaria para las obras de reparación que han de ejecutarse
 en las Casas Comunitarias; y teniendo presente que, según lo resulta por el
 Sr. Gobernador de esta Provincia, en su orden de 28 de Mayo último, la falta
 de aquella formalidad ha dado ocasion á suspender la anterior numerada
 para anunciar la subasta y remate de dichas obras, bajo las reglas y con-
 diciones aprobadas, se acordó se remita á la Superioridad, suplicandole
 se digna conducir con urgencia, atendido el estado ruinoso de dicho Edifi-
 cio.

Pase á la Junta del Cabildo para promover las sucesivas al pro-
 ceso de Extremadura, á fin de que amase lo conveniente, una comuni-



causa dirigida por la provincial, dando á conuen su instalacion y pre-
siniendo se lleue á efecto la de las Dumas que han de funcionar en los
Asientos Judiciales.

El Sr. Excmo. primer de Alcalde D. Enrique Guillen, hizo
presente que desde el 1.º de del actual corporacion se ha usado de la licencia
que en día y hora de el trayo ultimo se hizo concedida del Sr. Gobernador
de la Provin. para poner á la inmediacion de la casa, á arreglar á mu-
tos familias. La Corporacion quedó enterada.

Se dio cuenta de dos instancias, producidas, una por D. Agust.
Caso y Sanchez y Diputado, viviente en esta Ciudad, y la otra por sus
convivios D. Pedro Tomas Cases y socios, en que solicitan unos y
otros se les permita poner en sus viñas un guarda pajeros. En su
vista el Ayuntamiento acordó pasarlos al primer Excmo. de Alcalde,
como encargado del ramo de policia rural para la resolucion que
correspondas.

Fue presentado ante el Ayuntamiento, un titulo de Matricacion de se-
gunda clase, expedido en Madrid á column de Julio de este año,
por el Excmo. Sr. Director General de Instruccion publica en nombre
del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, á favor de D. Juan Torrijos
Gonzalez. La Municipalidad quedó enterada, y acordó: Que al
interesado, se quise se devolvió dicho documento en el acto, se le quise
de las preeminencias y consideraciones que le correspondan.

Se levantó la sesion, cuya rata firmaron los Señores
concejales que concurrieron á ella, de que yo el infra-



cripto. Atestado. Certificado. Sobre raspado = Prov. inmediata = vale
 Guanda Guillen Peralta Suarez Ciraldu
 D. Caff. Fernandez Carreras Hernandez Gomez
 Donoso Montanqueo Donochoa
 Fernando Carreras Valadez
 Juan de Medina y Jimenez

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día Diez y nueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve =

- Señores que asistieron
- D. Jose de Branday Campos. Alc. de P. n.º 1º
 - D. Juan Suarez Mora. Reg.º de P. n.º 1º
 - D. Manuel de Pualla y Campos. Reg.º 1º
 - D. Juan Fuentetaja. Ydem. 2º
 - D. Miguel Ferrer. Ydem. 3º
 - D. Fernando de Quirot. Ydem. 6º
 - D. Pedro Gomez Parras. Ydem. 8º
 - D. Prudencio Donoso Cortés. Ydem. 10
 - D. Jose. Alguacil Carrasco. Ydem. 12
 - D. Tomas Cedonchoa y Soto. Ydem. 13
 - D. Jose Savas Valades. Ydem. 15

Leida el acto anterior fue aprobado
 Se leyó el Boletín oficial de la Provincia número 98 de cuyo contenido queda enterada la Corporación.
 Se acordó á una instancia de Jose. La mas anst. solista su de la vecindad en. trasladarse á la Villa de la H. ra, y se acordó se le devuelva con informe favorable de su com. ducta.

Igual acuerdo recayó á rta de Basilia Gallego criada de Antonio Cas mona para el mismo objeto =
 Se levantó la sesion con esta fianza la señores presentes de q. qual. s. n.º

int.º certificado
 Guanda Suarez Peralta Fernandez Hernandez
 Suarez Gomez Donoso Carreras Donochoa
 Valadez Amalio Gallardo Valades



Acta de la sesion ordinaria q' celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de S. Puerto el día veinte y tres de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve =

Señs. que asistieron

D. José Grande y Campos Alcald. Primi.	30
D. José de Peraltta y Campos Regi. 1.º	10
D. Juan Suarez y Herrera Idem	30
D. Suscrio de Peraltta y Campos Regi. 1.º	30
D. Juan Ferrer Soto Idem	10
D. Rafael Cáceres Idem	50
D. Fernando de Quiros Idem	80
D. Pedro Romer Barras Idem	10
D. Dns.º Donoso Cortes Idem	13
D. Tomas Ciducha y Soto Idem	15
D. Don Javier Valades Idem	15

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los Repletivos oficiales de la Provincia. Números noventa y nueve y ciento de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion.

Se levantó la sesion cuya acta firman los

Señores presentes de que yo el Secretario en

termino Certifico = lebur.º de la sesion cuyo = vale

Grande Peraltta Suarez Peraltta Fernandez
Caceres Quiros Romer Donoso Ciducha Valades

Antonio Gallardo
Valades
14

Acta de la sesion ordinaria q' celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de S. Puerto el día veinte y seis de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve =

Señs q' asistieron

D. José de Grande y Campos, Alc.º Primi.	
D. José de Peraltta y Campos Regi.º 1.º	
D. Juan Suarez y Herrera 3.º Idem	
D. Suscrio de Peraltta y Campos Regi.º 1.º	
D. Damian Diaz Herrera 4.º Idem	
D. Rafael de Cáceres Idem 4.º	
D. Miguel Fernandez 5.º	
D. Pedro Romer Barras Idem 8.º	

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyó el Repletivo oficial de la Prov.º 1.ª de S.º y en vista de la Circular núm.º 116, del Sr. Gobernador Civil previéndose se adopten y pongan en ejecucion las medidas e instrucciones higienicas circuladas por el Sub.º de S.º de Real orden de 30 de Marzo de 1849, se acordó se publique bando, p.º q' todos los Calle, y la plaza se barran en el termino de tres dias, prohibiendose la estancacion de aguas sucias y otros desperdicios de cualquier naturaleza inmediatos a la poblacion; y q' se reúna la Junta



- D. Domico Domingo Cortes Urua 10 de sanidad q. da cumplimiento a dicha circular, participando
- D. José Aguacil Carrasco Urua 12 alst. 1.º q. el estado sanitario de la poblacion es todo lo satisfactorio
- D. José Savas Valades 13 q. puede desearse.

Diere cuenta de una orden del Sr. Gob.º aprobando el hup.º de las obras de reparacion de las Casas Consistoriales y previniendo se le remitan el presupuesto de las mismas, pliego de condiciones y anuncio para su insercion en el Boletín oficial. La Corporacion acordó su cumplimiento, en los terminos que se encargó.

En vista de dos ordenes de esta Superioridad participando haberse practicado por la Intendencia de Hacienda publica de la Prov.º las liquidaciones del 3.º trimestre del año de 1858, correspondiente la una a los Bienes de este Propio y la otra respectiva a los Bienes enajenados del Hospital de S.º Andrés y q. se nombro persona q. examinandolos pueda reportarlas o poner su asintim.º se acordó autorizar a D. Juan Leandro Campos, vecino de la Capital a quien se faciliten las oportunas Certificaciones de este acuerdo q. se sirvan de subsistencia en forma.

Se dio cuenta de otra de la Intencion prot. de Hacienda publica de la Prov.º en la q. se aprueba el repartim.º de Consumos del corriente año acenta justificacion del recargo de 18,555,18.º p.º gastos municipales q. figuran en el, en cuyo cumplim.º se acordó remitir a aquella oficina copia certificada de la aprobacion del presupuesto respectivo.

A la instancia de Tomas Morcillo en solicitud de q. se le tenga por desvinculado de esta poblacion p.º trasladarla a la del Hava se acordó se le declare con informe favorable de su conducta.

Ultimam.º se acordó q. para la sesion inmediata se cite un número de mayores contes.



buypotes suplo a los individuos del Ayuntamiento de conformidad con lo que dispone el art.º 191 del Estatuto
 Municipal de 24 de Diciembre de 1856. a fin de acordar con la Corporación lo mas conveniente de hacer efectiva
 la cantidad del presupuesto del año de 1866 acordando en su resultado en el modo siguiente

Se levanta la sesion cuya acta firmada por todos los señores presentes se deposita en el libro
 de actas de esta corporación

Granda Peralta Suarez Peralta Diaz
Carras Fernandez Domero Carras
Paladei
Amadio Gallardo
Paladei
 17

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de D. Puerto el día treinta
 de setiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve =

Seis que asistieron

Leida el acta anterior fue aprobada

D. José de Prado y Campor. Alc. 1.º	Se leyeron los Boletines oficiales de la Sección 1.ª
D. Juan Suarez y Alora. Tesor. 2.º	de 24 de setiembre; y en vista de las circulares que se continúan en
D. Juan de Peralta y Campor. Reg. 3.º	el segundo se leyeron las resoluciones siguientes.
D. Gamian Diaz Herrera. Alc. 2.º	Se acordó tener presente para su cumplimiento las circulares
D. Miguel Fernandez. Yden. 5.º	del Sr. Gob.º núm.º 118 y 130 previniendo por la parte que
D. Pedro Gomez Parra. Yden. 8.º	se da curso a ningun expediente de propuesta de arbitrios
D. Prudencio Domero. Cortes. 9.º	que se lleven la carpeta impresa remitida ya por la superior
D. Antonio Montequi. Alc. 11.º	idad y por la sup.ª que se remita al Sr. Gob.º una nota de todos
D. Bre. Alguacil Carrasco. Alc. 12.º	los individuos de que compone el Ayuntamiento contra la represion que
D. Tomas Cedoncha y Solo. Alc. 13.º	se determina.
D. Ramon Gomez Londo. Alc. 14.º	En cuanto a la circular de la misma superioridad núm.º 117
D. Juan Paladei. Alc. 15.º	por la que se encarga el nombramiento de persona que legalmente



autorizada pueda perjudicar los intereses de los bienes de propios enagenados en virtud de las
 Leyes de desamortización, concejund^{te} al acuerdo celebrado en fin de junio último, se acordó que
 en apoyo de D. Juan Leandro Campos la municipal concejund^{te} p^o q^o su nombre en las Municipalidades
 pueda perjudicar los intereses municipales.

En vista de lo prevenido por la Orden. p^oal. de Hacienda pública de esta Prov.^a de 26 del mes
 de mayo, se acordó unir á los libros de actas q^o le hiciera con el pliego ó pliegos correspondientes á las sefura
 mento y posesión de los individuos de la misma.

Con presencia del estado q^o ocupa el Regid^o de alist^o q^o las noticias prov^o del presente año,
 se acordó proceder á las siete de la mañana del cuatro de set.^o prox.^o venid^o en los portales de
 las casas vecinales al centro de los muros en el comprendido en los términos q^o establece el
 capit.^o octavo de la ley de recampamentos vigente y con presencia de lo prevenido en la Orden de
 de 28 de junio ult.^o dando en este acuerdo la debida publicidad p^o conocimiento de los interesados.

Ultimam^{te} y apoyo puesta del Regidor p^o D. Juan de la Cruz Campos, individuo de
 la Junta de este Partido p^o promoviera las sujeciones municipales y particulares, al feno canal
 de Iturriat^o, se acordó instar al oportuno Regid^o p^o convertira en acciones del mismo el importe del 50
 % de los censos q^o fueren redimidos en virtud de las Leyes de desamortización.

Se levanta la sesión cuya acta firman los pres. presentes según el s^oo int^o certifica =

Guand a Suarez Perabla Diaz y Hernandez
 Gomez Donoro Montenegro
 Gomez Polador
 Carreras Doncha
 Amadio Gallardo
 Palades



Se convocó á los cosecheros, fabricantes y especuladores de las especies sujetas á la contribucion expresada, por medio de anuncios y bandos, á fin de que, reunidos en junta en la sala bajal consistorial, con la asistencia ó lo menos de las dos terceras partes de los individuos de cada clase, elijan entre ellos, uno ó dos Jueces ó representantes respectivamente y en su nombre puedan solicitar el encabezamiento parcial de los derechos que por su ramo deban enjugar en el pueblo, presentando sus proposiciones por escrito al Ayuntamiento, antes del segundo Domingo, ouo del mes actual; y apertubiendoles que si no verificare su comparecencia quedaban renunciando al derecho de solicitar el encabezamiento: que auditados los actuarios indicados por diligencia, vales el Expediente á la Corporacion, el dia designado, si hubiere proposiciones sobre los cuales deba tomar resolucion, y en caso negativo á la primera sesion ordinaria que se celebre transcurridos los plazos que se marcan.

Se levantó esta, firmando la presente acto los Sr. Concejales q.^{os} han concurrido, de que yo el Sr. D. Bartolomé Carreras = Em. do = difernor vienes, con el Sr. D. Gerardo Verulba Suarez, Gerardo Diaz y Juan Hernandez Gomez Donoro, Carreras, Carreras y Valadez

Juan de Medina y Jimenez



Se dio á la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito

el día seis de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve

En que se acuerda

Leídas el acta anterior fué aprobada.

D. José de Ganda, Abt. 1.^o

Se leyeron los números 105 y 106, del Boletín

D. José de Piralla, 2.^o Conde.

Oficial de la Prov.; acordando setenga presente para su

D. Damian Diaz, Regidor 3.^o

previos cumplimientos, la Circular núm. 154 del Sr. Gobierno

D. Juan Fernandez del Pozo, 4.^o

Por de la misma; remita en el primer, por la que viene

D. Rafael Cárdenas, 5.^o

ga que en lo que resta de mis, se remitan á aquella de

D. Miguel Fernandez, 6.^o

posición de; vacuados en debida forma, los intercalarios

D. Juan Castellano, 7.^o

de Estadística remitidos al efecto en 18 y 20 de Mayo último.

D. Clemente Martínez, 8.^o

Se dio cuenta del Decreto dictado por la Adm.ⁿ prov. de

D. Prudencio Romero, 9.^o

Badajoz pública de esta Prov.ⁿ resolviendo para su subsana

D. Don Castellano, 10.^o

ción en cuanto á los tipos de la ganadería, la Real Cédula

D. José Est. Casanova, 11.^o

Real mandada formar en Junio último; en cuya vista se

D. Ramon Gomez Ardo, 12.^o

acordó: se pase á la Junta provincial para que proponga

D. José Juan Valadiz, 13.^o

las alteraciones ó modificaciones que en ella han de ejecutarse.

Enterado el Ayuntamiento de una Orden de la Junta prov.ⁿ de Badajoz pública, resolviendo una consulta, que, sobre el modo de ejecutar la clasificación de pueblitos y aldeas, entre los niños que concurren á las Escuelas públicas de esta Ciudad, le ha dirigido el Profesor D. José Sabatini Segurano, acordó: Que sobre su contenido al interesado, se tenga presente al practicar la operación á que se refiere.

Designados los tres Concejales que han de velar por el buen orden y gobierno de la Plaza que ha de imprimirse en esta población en el día de mañana, con arreglo al bando publicado por el Sr. Alcalde, y en consideración á que in materia





tan pronto como se pudiese celebrar la misma ordinanza del mudo del recurrente, si
acordó suspenderla, siempre que el despacho se alguno asunto de merced o agracia
no haya nacido varias esta determinacion.

Se levantó la sesión; y firmaron esta acta los Srs. ponentes, en q. yo el Sr. certifica
Granda Peralta Diaz Montecagudo Fernandez Domínguez
Carreras Montecagudo Gomez Valadez
Montecagudo Carreras Gomez Valadez
Juan de Medina
y Jimeno

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de San Pedro el día veintidós de
diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Srs. que asistieron:

- D. Juan de Granda Peralta D. 1º
- D. Domingo Diaz, Reg.º D. 2º
- D. Juan Fernandez D. 3º
- D. Rafael de Jimeno D. 4º
- D. Miguel Carreras D. 5º
- D. Fernando de Lizaso D. 6º
- D. Juan Montecagudo D. 7º
- D. Pedro Jimeno Carreras D. 8º
- D. Esteban Montecagudo D. 11º
- D. Juan Esteban Carreras D. 12º
- D. Tomas Cárdenas D. 13º
- D. Francisco Valadez D. 15º

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Arbitrios oficiales de la Prov.º nº. 107, 108 y 109,
de cuyo contenido quedó enterada la Municipalidad.

Se acordó a una instancia de Fran.º Gomez Valadez, de esta
ciudad, en que solicita certificacion de los bienes y utilidades con que
contribuye en la territorial y de que no está inscripto en la Matrícula D.º

Cambien se acordó a otras de Est. Davalos en que solicita su des
vinculacion para trasladarla a otro punto; y se acordó se despache con
informe favorable de la conducta del recurrente.

Se dió cuenta del expediente que se instruye para hacer efectivo

el acuerdo correspondiente arreglando el pliego de condiciones para la subasta de las
leñas en conjunto y señalando para el remate el día que la Ley determina.

Fue nombrado el Regidor D. Tomas Bidueña, representante de esta comunidad
con las facultades necesarias para que concurre a la junta de Comisionados
de los ayuntamientos de los pueblos que componen la comunidad del antiguo Conde
de Medellín, la cual debe reunirse en el día de mañana en esta ciudad, a fin de aver
dar el cumplimiento de una orden del Sr. Gobernador de esta Provincia, acerca de la
instrucción que ha de darse al Expediente de aprobamiento del fante de bollos
de los montes de expresada comunidad y demas que contiene, y para elegir los
puntos que han de practicar la tasación de aquellos, para su próximo Disfrute;
y se acordó que a dicho Regidor se expida la credencial correspondiente para
que pueda ser admitido en referida junta.

Se levanto la sesion, cuya acta firmaron los Sres. presantes de que
yo el Secretario certifico =

Granda Diego Fernandez Cañero Hernandez
Puevos Monteaque Gomez Monteaquedo
Corrales Botello Juan de Alencua
Valverde y Jimenez
Sec.

Nota de la sesion ordinaria que celebró el ayunt. de esta ciudad de Don Benito el
día diez y seis de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve =

Ses. que asistieron =

Leida el acta anterior que fue aprobada.

D. Juan de Granda, 1.º Pres.º

Se leyó el Real cédula oficial de la Pr.º de 110, y

D. Juan de Pratto, 2.º Comis.º

en vista de la Circular nº 161. del Sr. Gobernador, q.º

D. Juan de Pratto, Reg.º 1.º

en el nº inserta dando a conocer para su efecto

D. Damian Diaz, 2.º

municipal ha tenido para votar en los términos en que fué presentado por el Alcalde, á fin de que, si las sueltas fueran, se firmen en el estado de este y mandos que el referido presupuesto rija en la forma con que se aparta redactado.

La propuesta del Sr. Presidente y en atención á que en varias ganaderías del Condado se ha desarrollado la viruela y otras enfermedades epizooticas, con el objeto de evitar su propagación, se acordó: se pasan circulares á los Sres. Alcaldes de los pueblos de la Comunidad, encargándoles hacer saber á los respectivos granjeros, se abstengan de introducir sus ganados en el aparcamiento de los baldíos de la misma, sin dar previamente parte al Alcalde en cuyo término este situado el terreno que han de disfrutar á fin de que sean vacunados; apercibiendo que á los que no cumplan dicho precepto, se les exigirá la debida responsabilidad gubernativa, ó serán sometidos á los Tribunales, según la gravedad de la falta, ó de los perjuicios que se ocasionen por su culpa.

El Sr. Alcalde presentó á la Corporación, el presupuesto municipal para el año próximo venidero de 1860; el cual fué discutido partida por partida, sin haberse conde convenido aumento ni disminución en cosa alguna, por lo que el Ayuntamiento lo votó definitivamente en los términos en que ha sido presentado, renunciando como necesarias é indispensables las alteraciones en el introducidas, comparado con el que ha regido en el presente año; y resultando en el referido presupuesto un déficit de 67.980 rs. 19 céntimos, se dió á su continuación el acuerdo correspondiente, para la instrucción del oportuno Expediente de propuesta de medios para cubrirlo. El



Levantó la sesión, cuya acta firman los Sres. presentes, de que yo el Sr. escriba-

Granda Peralta Peralta Diago Cañero

Aranda Comes Dobroso Montecajudo

Correas Bonchaz Gomez
Valades

Juan de Medina
y Jimenez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Badajoz el día veinte de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco

Sr. que asistió

Leído el acta anterior fué aprobado.

- D. José de Granda, 1.^o Ciudadano
- D. Enrique Anillo, 1.^o Comisario
- D. Damian Diaz, Regidor 2.^o
- D. Juan Torre, Idem, Id. 3.^o
- D. Rafael de Cáceres, Id. 4.^o
- D. Miguel Hernandez, Id. 5.^o
- D. Fernando de Suroz, Id. 6.^o
- D. Pedro Comas Casas, Id. 8.^o
- D. José Abg. Comas, Id. 12.^o
- D. José Juan Valades, Id. 15.^o

El Ayuntamiento quedó enterado, de que el Sr. Anillo, terminado el tiempo de la licencia que le fué concedida por la Superioridad para pasar á la Provincia de Cáceres, se habia encargado de su cargo de la 1.^o Comisaria de Estado. Cambia lo que, del contenido de los Reales Decretos oficiales de la Provincia núm. 111 y 112, de 1.^o de Julio de 1835. Así mismo quedó enterado la Corporación del Decret. de aprobación dictado por el Sr. Director provincial de Hacia pública de esta Provincia, al Repartimiento de sesenta y tres meses del ensaio año, y de su orden superior, por la

cuál han sido varias prevenciones, que se tendrán presentes en la instrucción del Expediente de medios para cubrir el recargo a cuenta de esta contribucion en el próximo venidero de mil ochocientos sesenta



En atención á que los Comisarios de esta Corporación en el día de mañana el padre de vecinos con arreglo á lo acordado en día y día del presente, se acordó suspender la suma correspondiente al veinte y tres del actual, si el día pacho de alguna necesidad urgente, no ha de recurrir mas á esta determinación, y se levantó esta, cuya copia se firmó por los señ. presentes, de que yo el Secretario certifico =

Grande Guillen Diaz Fernandez Caeser
 Fernandez Rueroz Gomez Comisario Jefe
 Juan de Alvia
 y Jimenez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve =

Ins. que asistieron.

Leída el acta anterior fué aprobada.

D. José de Grandal, Ab. P. 1.^o

Se leyeron los núm. 113, 114 y 115 del Orden,

D. Enrique Guillen, 1.^o Contador

oficial de la Provincia, de cuyo contenido queda enterada la Corporación =

D. José de Prattas 2.^o Id.

D. Damian Diaz, Regidor 2.^o

Se acordó unir al presupuesto repetitivo para

D. Juan Fernando Id. 3.^o

D. Miguel Hernandez Id. 4.^o

que en él obra sus efectos, una orden del Sr. Gobernador de esta Provincia, declarando que el alcaval

D. Fernando de Quirós, Id. 6.^o

D. Pedro Loma Casas, Id. 8.^o

y oficial de la Secretaría tienen derecho á percibir

D. Ant. Montañano Id. 11.

D. José M.º Carrasco Id. 12.

cuando primer de Enero de este año, la suma

D. Tomas Aldeanosa Id. 13.

de ochocientos y cuarenta y cinco mil y quinientos r. que se

D. Ramon Loma Herdo Id. 14.

percibirán los señ. consignados por la

D. José Javier Valdes Id. 15.

Corporación en el presupuesto municipal, Decimales al ordinario

Corporación en el presupuesto municipal, Decimales al ordinario



del presente año.

Se acordó informar favorablemente de la conducta de Antonio Guisasa, durante su residencia en esta Ciudad, en virtud de instancia que el referido ha presentado a la Corporación.

Ultimamente se acordó que desde el veinte y nueve del actual queden acotados los bances y aljares en la parte en que ha de hacerse el aprovechamiento de sus yerbas de invierno.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los Sres. presentes, de que yo el decretario certifico.

Grande Guillermo Peralta Diego Fernandez
Fernandez Gueros Francisco Montenegro
Gomez Palacios Juan de Medina
Correia Boncha
Y Jimenez

Nota de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día treinta de Setiembre de mil ochocientos treinta y nueve.

<u>Sres. que asistieron.</u>	Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.
D. José de Grande, Alcalde Ord.	
D. Enrique Guillen, 1.º Conde	Se leyó el M. M. del Gobierno oficial de la Provincia quedando la Corporación entera de su contenido.
D. Juan Guisasa, 2.º Idem	
D. Peralta, Regidor.	Se dió cuenta de una orden de la Adm. p.ºal de



D. Damian Diaz, Reg. 2. ^o	Reunida pública de esta Comencia, acordando la
D. Juan José Soló, Id. 3. ^o	formalización de los gastos municipales reungados
D. Rafael Canas, Id. 4. ^o	sobre la Contribución Territorial y premio de cobran-
D. Miguel Fernando Id. 5. ^o	za de la misma, correspondiente al año de mil och-
D. Juan Montañudo Id. 7. ^o	cientos cincuenta y ocho, en cuya Vista se acordó: se
D. Pedro Juan Canas, Id. 8. ^o	cumpla inmediatamente este servicio con arreglo
D. Juan Mig. ^l Canas, Id. 12. ^o	a lo resuelto en sesión de quince de Julio último.
D. Tomas Godina Id. 13. ^o	Se dio cuenta de una instancia de Manuel
D. Juan Jara Valado Id. 15. ^o	Corrip y Alvaran, de esta ciudad, renuncian-

do el empleo de Inspector de Carnes de esta población. El Consejo municipal acordó a ella; y nombro en su lugar a D. Juan Corrip y Cuotes, veterinario de segunda clase, que como las circunstancias que exige el Reglamento, a quien y al Dimisionario se comunicó esta resolución para los fines correspondientes y que el nunciante elegido entrase en posesion de su destino en el dia de mañana.

Con el fin de deliberar con arreglo a la Real orden de fecha del que acaba, acerca de la proposicion presentada por el Regidor D. Esteban de Prados y Campos, en la sesion de treinta de Agosto último, sobre que se convirtan en acciones del fondo común de Extremadura, el ochenta por ciento de los bienes Propios, vendidos y que se enajenen en virtud de las Leyes de Reclamacion, se acordó: que se cite al Ayuntamiento a sesion extraordinaria, que se celebrara el dia dos de Octubre próximo,



asociado de un número de mayores contribuyentes igual al de bonafates, elegidos por el Sr. Alcalde, en los términos que establece el artículo tercero del Real Decreto de veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y nueve.

Celebrado en este día el remate de las obras de reparación que van á ejecutarse en las Casas Consistoriales, en favor del Sr. Miguel Rodríguez de esta ciudad, por la suma de tres mil noventa y nueve reales vellón, fue aprobado por la Municipalidad, y se acordó: que para que merezca la del Sr. Gobernador de esta Provincia, se le remita el expediente respectivo, suplicándole lo resuelva con la mayor urgencia, atendido el mal estado de dicho edificio, y la necesidad de su pronta reparación.

Se levanta la sesión, cuya acta firmen los Sr. presentes, de q.º

yo el infrascripto Secretario certifico =
Guanda Guillen Suarez Peralta Diago Ferrnandez
Caceres Fernandez Montecano Gomez Potos
Correas Bonchaga Pablos
Juan de Arana
y Gimenez
no.



En la Ciudad de Don Benito á dos de Octubre de mil ochocientos

los cincuenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Joaquín de Grandal y Campos, se reunieron en sesión extraordinaria
previa a la convocatoria como dispone la Ley, los Sres. D. Juan
Guillén y Guillén, D. José de Serralta y Campos, y D. Juan
Suarez y Morat, Alcaldes de este, D. Eusebio de Serralta y
Campos, D. Damian Diaz Herrera, D. Juan Fernandez Soto,
D. Miguel Fernandez Valades, D. Juan Montañez, D. Pedro
Gomez Carras, D. Prudencio Gomez Cortis, D. Tomas Bidoncha
y Soto, y D. José Manuel Canas ^{Regidores,} que en número mayor a las
dos tercias partes de Concejales que corresponden a esta población,
componen el Ayuntamiento de la misma, asociados de los mayores
Contribuyentes D. Esteban Gomez Valades, D. Pedro Garcia de Cortis,
D. Joaquin Ladrón de Herrera, D. Diego del Moral y Canas,
D. Juan Ortiz, D. Tomas de Soto Moreno, D. Guillelmo Niela,
D. Joaquin de Grandal y Campos, D. Juan José de Sosa, D.
Diego de Lueros, D. Francisco Soto del Valle, D. Pedro Juan
Yunza y D. Vicente Cámara, se vota lo que han sido dirigidos
por el Sr. Alcalde, segun el orden riguroso del cupo que cada
uno paga, con arreglo al articulo tercero del Real Decreto
de veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y nueve
y citado previamente para el efecto de que se hará mención.

Abierta la sesión, manifestó el Sr. Presidente, que como
expresa la convocatoria, su objeto era deliberar sobre la conversión
en título al portador, de las inscripciones intransferibles, pertenecientes



tes al caudal de estos Propios, mandadas entregar en equivalen-
cia del ochenta por ciento del producto de sus bienes enajenados
en virtud de las Leyes de 1.º de Mayo de 1855, y 11 de Julio de
1856, para invertir su producto, y el de la tercera parte de los
rendidos ó que se vendan con posterioridad al dos de Octubre
de mil ochocientos cincuenta y ocho, mandadas conservar en la
Caja de Depósitos a disposición de los pueblos, por la Ley orgá-
nica de 18 de Julio último, en virtud del Real Cédula de Ciudad
Real a Badajoz, otorgada por la de veinte y siete del propio
mes.

Exposo así el objeto por el Sr. Presidente, y leída la Real
orden de tres de Setiembre pp.º dictando las reglas á que han
de atenerse los Ayuntamientos en sus pretensiones, acerca de la ven-
ta y venta de las enajenaciones de los pueblos, se abrió discusión
sobre la proposición comunicada, y en ella tomaron parte todos los Sr.
Concejales, y el Mayor Contribuyente que lo tuvieron por oportuno, ha-
cia que se dedara el punto suficientemente discutido; hallándose
unánimemente conformes en que era conveniente aprobar la pro-
posición, sometida á su deliberación y examen.

En consecuencia de ella el Ayuntamiento y asociados

Considerando:

Primero: Que se hallan debidamente justificadas la necesidad, la conveniencia y la utilidad de la construcción de la espresada línea, atendidas las razones que se tubieron presentes al discutirse por los Cuerpos Colegiados de la citada Ley de veinte y siete de Abril último.

Segundo: Que entre las facultades que á los efectos de cumplir la regla sexta de la referida Real Orden de once de Mayo, se consigna la de adquisición de unal Empresa de utilidad reconocida.

Tercero: Que por este medio no solo no quedarán suspendidas las obligaciones municipales que hoy se cubren con los impuestos de espresadas inscripciones, sino que, por el contrario, se asegurará el capital que representan y el importe de las mismas ó equivalentes rentas; variandou únicamente el modo de su de dichos capitales y sus productos:

Por votacion nominal, en la que tomaron parte los Sres. Concejales, D. Fr. Aguilar Casero, D. Tomas Adoncha y Soto, D. Pascual Donoso Cortes, D. Pedro Gomez Saez, D. Juan Montañudo, D. Miguel Fernandez, D. Juan Fernandez Soto, D. Damian Diaz Herrera, D. Eusebio de Aralla y Campos, D. Juan Suarez, D. Fr. de Aralla y Campos y D. Enrique Guillen y Quirre, los ecaynos contribuyentes D. Vicente Cámara D. Pedro Lopez Guerra



D. Francisco Solo de Valdivia, D. Diego de Quirós, D. Juan José de Sosa, D. Joaquín De Grande y Campos, D. Guillermo Nicolau, D. Tomas De Soto Alvarino, D. Juan Vela, D. Diego de Alvarado y Carrao, D. Joaquín Ladron De Guevaras, D. Pedro Garcia de Torres y D. Alonso Gomez Valade, y el Sr. Presidente, unánimemente aprobaron en todas sus partes la proposición que acaba de discutirse, y acordaron: Que con rúbrica literal de este acta, en la que consten todos los particularos que Determina el art. 1.º maso del citado Real Decreto de Diez y ocho del Mes de mil ochocientos cuarenta y nueve, se solicite su aprobación del Sr. Gobernador de esta Provincia, y venida que sea, se continúe la instrucción del Expediente, hasta acordarse en él las Demas ordenes que expije la referida Real Orden de tan de Setiembre último, á fin de pedir al Gobierno de S. M. la autorización necesaria, para invertir, en acciones del ferro carril de Ciudad Real á Badajoz, el importe total del ochenta por ciento del producto de los bienes de Propios de esta Ciudad, mandados ó que se mandaren, ya consista en la misma parte en metálico mandada consignar en la Caja de Depósitos, ya en las inscripciones intransferibles de la renta del tres por ciento, de que al principio se hizo mérito, despues que estas sean convertidas en títulos al portador.

Así lo acordaron y firmaron todos los Sres. concur

antes, de que yo el Decano certifico = Entrar = Regidoro = 116

José de Grand y Campos Enrique Guillen José de Peralta Juan Juarez y Merin

Rusibio de Peralta Domingo Diaz Juan José Soto y Campos

Miguel Fernandez Juan Montezuma Pedro Gomez Pinos

Prudencio Domercq Vicente Zamora Guillermo Niebla

Alonso Gomez Juan de Salas Pedro Granda de las Torres

Tomás Sesoto Joaquin Labron Joaquin de Guardia de Guera y Campos

Juan Hortiz

Diego de Mera y Carrasco

Juan José de Soto Diego de Guirán

Vito Torre Juan de Medina y Gimenez

Pinos

Actas de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de San

Seida el día de antes fue aprobada.

Se leyeron los Reales Decretos de la Provincia et. 117 y 118; y en vista de la



D. Juan Juan Vivas Cont. ^o	Circular del Sr. Gobernador N.º 183. inserta en el n.º
D. Damian Diaz, Reg. ^{or} 2.º	quinto, por la que se encarga que en el término de
D. Juan Simón Voto, P.º 3.º	ocho dias se remita á la Superioridad una relación
D. Miguel Fernandez P.º 4.º	circunstanciada de los bienes de Propios, comunes, y
D. Fernando Quiroz - P.º 6.º	de aprovechamiento comun que actualmente se
D. Juan Montañez de P.º 7.º	Administra por los ayuntamientos, se acordó se
D. Ant.º Montañez de P.º 8.º	cumpla comprendiendo en dicha relación, las casas
D. Jen.º Ag.º Carrasco P.º 12.º	consistoriales, la de Matadero, el Convento, los Capita-
D. Tomas Ceballos P.º 13.º	les de censo y los que por consecuencia de la Dis-
D. Ramon Gomez Voto P.º 14.º	mutacion estan en el Censo, como únicos que
D. Fr.º Savas Valadiz P.º 15.º	se conservan de Propios, y los Montes de apro- chamiento comun, que pertenecen á la Comunidad de los pueblos del antiguo Condado de Medellín, cuya Administracion está á cargo de la Junta de la misma, de que es Presidente el Alcalde de esta Ciudad.

Tambien se acordó, se haga saber á los Alcaldes de las lz-
cuelas públicas de ambos sexos, el contenido de la Circular N.º 28. de
la Junta provincial de Instrucción pública, inserta en el referido Boletín
N.º 119. para lo que se les previene que á como intermedio remitirán á
su Secretaría, las cuentas trimestrales que les suarga el art.º 15. de la
Real orden de treinta de Nov.º del año pp.º, de las cantidades que

han pagado y pagaban para los gastos del material de dicho establecimiento.

Para que concurra en nombre de la Corporación a la Junta de la Comunidad del Condado de Medellín, que ha de celebrarse en esta Ciudad a las diez del día de mañana, con el objeto de adjudicar a los grangeros de ganado de cerdo de los pueblos hermanos, en el corriente año, el fauto de bellota de los montes de la misma, fué comisionado el Regidor D. Tomas Ceballos y Soto, a quien se expidió la oportuna credencial para dicho objeto y para los demas asuntos que puedan ocurrir.

Se levanto la sesión, cuya acta firmaron los Srros. presentes de que yo el Secretario certifico =

Granda Guillen, Suarez Diego Fernandez Soto
Hernandez Jueros Montezuma Montezuma
Gomez Valadez Carrasco Bonifacio
Juan de Arce
Jimenez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de San Bartolomé el día siete de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve =

Srros. que asistieron =

D. José de Granda, 1.^o Sr. Presidente.

D. Enrique Guiles 1.^o Sr. Vocal.

D. José de Palma 2.^o Sr. D.

Suarez 2.^o Sr. D.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Botetón oficial de la Prov. N.º 119 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se dió cuenta de una orden de la Admon. prot. de Hacienda pública de esta Provincia, para



D. Estig. Llanera de 5.º	cuando se formalicen los gastos municipales y pæmio de
D. Juan de Quirós de 6.º	cobranza recargados en 1.858, sobre la Contribución Indus-
D. Pedro Juan Pantoja de 8.º	trial y de Comercio; y en su vista se acordó: autorizar
D. Primitivo Ponce de 10.º	para que practique la oportuna liquidación y expida
D. José de Carras de 12.º	los documentos de resguardo que procedan, á D. Juan
D. José de San Palao de 15.º	Leandro Campos, Miñero de Badajoz, á quien se remite

la correspondiente credencial, con el visto que expida el Depositario del Ayuntamiento del importe de dichos recargos municipales.

Tambien se acordó: Que por los contribuyentes á la Contribución, se den las relaciones de su riqueza, extendidas por duplicado en los impresos que tiene preparados la Corporación, las cuales han de servir para la formación del amillaramiento y Repartimiento de dicha Contribución en el año proximo venidero; que al efecto se les comunique el término que media desde el día de vista y castro inclusivos del corriente, bajo apercibimiento, de que pasado, sin haberlo cumplido, se les formará de oficio e incurrirán en las penas que determina el Real Decreto de 20 de Mayo de 1.848; y que este acuerdo se haga notorio por los medios de publicidad establecidos, no solo en esta Ciudad, sino en las demas pueblas en que residen contribuyentes, en la misma.

Se levantó la sesión

cuya acta firman los Sres. procuradores, De que yo el secret. asistido
 Grande Guillen Peralta Ferrnandez y Juan
 Gomez Donoso Carrasco Valadez

Juan de Medinilla
 y Jimenez

Acta de la sesion ordinaria que celebró el ayunt. de esta Ciudad de Badajoz el
 dia once de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve =

Turno g. asistido

D. Sr. de Granda, 1.º

D. Enrique Guillen, 1.º

D. Juan Manuel, 2.º

D. Eusebio de Peratta, Reg.º

D. Damian Diaz Herrera, 4.º

D. Juan Torres, 5.º

D. Rafael de Caceres, 6.º

D. Sr. de del Quiriz, 7.º

D. Pedro Gomez Carras, 8.º

D. Clemente Hernandez, 9.º

D. Primitivo Donoso, 10.º

D. Sr. de Alcazar, 11.º

D. Ramon Gomez Gordo, 12.º

D. Sr. de Lanas Valadez, 13.º

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del
 acta anterior.

Se leyeron los Adiciones oficiales de la Provin-
 cia Num.º 120 y 121. De cuyo contenido quedo
 enterada la Corporacion.

Fue nombrada una Comision especial, con
 puesta de los Sres. D. Damian Diaz Herrera,
 D. Rafael de Caceres Valadez, D. Primitivo
 Donoso Cortez, y D. Sr. de Lanas Valadez, para
 que, bajo la presidencia del Sr. Comisario principal
 de Alcalde D. Enrique Guillen y Guillen, pro-
 ceda, sin levantar mano, a formar un turno de
 alojamientos, con la debida clasificacion, que se
 metera a la aprobacion de la Municipalidad, aun-
 tando de las advertencias y aclaraciones que
 fundadas en la Ley y en la costumbre, contribuyan a la mas
 pronta aplicacion y a la organizacion convenientemente de dicho tan-



interrumpida.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los Sres. presentes de que

yo el Secretario Verificador =
 Granda Guillen Suarez *Soralta Diaz Ferrer*
Caceres Ruano Gomez *Fernandez Donoso*
Caspruno Gomez *Valdeol* *Juan de Medina y Jimenez*

Actas de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día catorce de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve =

Sres. que asistieron.

- D. José de Granda, Ab.º Pres.º
- D. Enrique Guillen 1.º Vocal
- D. Juan Juan 2.º Id.
- D. Damian Diaz Herrera, Reg.º 2.º
- D. Rafael Cañero Valades, Id. 4.º
- D. Esteban Fernandez Id. 5.º
- D. Prudencio Donoso Cortés Id. 10.
- D. Esteban Montañez Id. 11.
- D. José Manuel Camero Id. 12.
- D. Tomas Cidrecha y Ab.º Id. 13.
- Juan Valades Id. 15.

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Boletín Oficial de la Com.º nº 122. de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Con arreglo á lo prevenido en la disposición segunda de la Real Orden de A de Setiembre último, se dictó por separado el acuerdo correspondiente, que sirva de base al expediente respectivo, para el alistamiento de los enseres contribuyentes al recuento or. Dinario del Equivo del año próximo venidero



que debe emprender el Duc y sus del cruento.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los Sr. presentes

De que yo el Secretario certifico =

Guanda Guillen Suarez *Diego Caceres*
Hernandez *Donoso Montequede* *Donche*
Correas *Valades* *Juan de Alvarado*
y Jimenez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el ayuntamiento de esta Ciudad de Don
Benito el día diez y ocho de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve

Sr. que asistieron.

D. Sr. de Aranda, Abt.º

D. Enrique Guillen, 1.º

D. Juan Suarez, 2.º

D. Luis de Peralta, Regidor.

D. Damian Diaz Herrero, 2.º

D. Juan Ferrer, 4.º

D. Rafael Caceres, 4.º

D. Feliciano Arriandía, 4.º

D. Primitivo Donoso Cortés, 2.º

D. Ant.º Montequede, 4.º

D. José Alguacil Carrasco, 4.º

D. Tomas Bioncha y Loto, 4.º

D. José Juan Valades, 4.º

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Decretos oficiales de la Prov.ª de
120 y 124. De cuyo contenido quedó enterado el ayto.

Se dió cuenta de una orden del Sr. Gobernador de
esta Provincia, apartando el remate de las obras de repara-
ción de las Casas Consistoriales; en cuya virtud y de con-
formidad con lo que se establece en las condiciones sexta
y séptima del pliego que se ha tenido presente en la
subasta se acordó se haga tal y dicha resolución en
peña al rematante, encargándole que en el término
de ocho días de principio á la ejecución de aquellas,
á cuyo fin se expedirá á su favor el oportuno libran-
miento de la cantidad de mil quinientos cincuenta y
nueve reales, cincuenta céntimos, mitad del precio de
la adjudicación. En virtud de oficio del Superdte de la obra de esta



Ciudad, en que por lo tanto se adopten algunas medidas encaminadas á evitar la venta de los corderos lechales, cuyos padres se hallan atacados de alguna enfermedad epizootica y contagiosa, se acordó: Que por el Sr. Presidente se publique bando, prohibiendo absolutamente la venta de los expresados corderos hasta el día 1.º de Noviembre próximo venidero, desde cuya fecha en adelante, serán declarados de comiso, y á los contraventores se les impondrán las penas correspondientes, todos los corderos que se presenten á la venta, sin acreditar previamente que proceden de crías de madres enteramente sanas, por medio de papilitas autorizadas por los dueños respectivos.

Se levante la sesión cuya acta firmen los Sres. presentes, de que yo el Secretario certifico =

Guando Guillen Suarez Peralta Diego Jimeno
 Caceres Hernandez Donoso Monteagudo
 Boncha ~~Delgado~~ Carrizosa
 Juan de Medina y Jimeno

Acta de la sesión Provincial que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el día veinte y uno de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve =

<p>Sres. que asistieron =</p> <p>D. Fr. de Miranda, Ab.º Pres.º</p> <p>D. Diego Guillen 1.º Escrib.º</p> <p>D. Juan de Peralta, Reg.º 1.º</p>	<p>Leída el acta anterior fué aprobada</p> <p>Se leyó el Botin oficial de la Prov.º Nº 125.</p> <p>De cuyo contenido quedó ratificada la Corporación</p>
---	--

D. Ramon Diaz, Ab. 1.^o
 D. Juan Ferrn Solo 2.^o
 D. Rafael Jimenez 3.^o
 D. Miguel Hernandez 4.^o
 D. Pedro Juan Paredes 5.^o
 D. Tomas Echeburua 6.^o
 D. Juan Jacas Valdes 7.^o

Se acordó a una instancia de D. Diego Sanchez y
 Saucedo, en que solicita se le expida certificación del ingre-
 so que en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos
 cincuenta y tres, se verificó por las Alcaldías, sobre que se dio el Pto.
 D. Diego Sanchez Saucedo, no obtuvo del Gobierno de S. M.
 destino alguno civil ni eclesiástico.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los Sr. presentes, se
 que yo el Secretario certifique.

Grande Guillen Peralta Diego Fernandez
 Carreras Hernandez Gomez Dominguez Valdes
 Juan de Medina y Jimenez

Nota La sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse a consecuencia de
 no haberse reunido suficiente número de Concejales, por estar unos en fe-
 rros y otros ausentes. Se dió orden del Sr. Presidente que firme, estando
 la presente que autorizo en Don Benito a veinte y cinco de Octubre
 de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Jose de Grande
 y Carreras

Juan de Medina
 y Jimenez

Nota de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito
 el día veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Sr. que asistió.
 de Grande, Ab. Pres.

Leída el acta anterior fué aprobado.

Se leyeron los Relejos oficiales de la Provincia





D. Enrique Guillén, 1.^º Comisario. Num.^º 126, 127 y 128, quedando la Corporación enterada de
 D. Juan Juan Soto, Regidor 2.^º su contenido y acordando se tenga presente para su con-
 D. Rafael de Cáceres D. 4.^º plimiento, y en su consecuencia se adopten las disposiciones
 D. Miguel Fernández D. 5.^º convenientes para la pronta terminación de la Casilla wa-
 D. Fernando de Luirós D. 6.^º lustricia, la circular de la Admin. gen. de Hacienda pi-
 D. Pedro Juan Casas D. 8.^º blica, inserta en el segundo, habiendo sabido el cuerpo sin-
 D. Prudencio Romero D. 10.^º lado a esta Provincia por la Contribución de Consumos,
 D. José Alg. Canas D. 12.^º cultivo y ganadería para el año próximo venidero de 1860.
 D. Tomas Olivares D. 13.^º y dictando varias prevenciones para que en su día pue-
 D. Ramon Amor Lardo D. 14.^º dan llevarse a efecto los repartimientos individuales respectivos.
 D. José Javier Valadés D. 15.^º Se dio cuenta del Decreto de aprobación al presu-

puesto municipal de esta Ciudad, correspondiente al año próximo venidero
 de 1860, dictado en virtud del actual, por el Sr. Gobernador de esta Provincia,
 en el cual se tiene alterar la cantidad propuesta para cubrir el déficit que
 en aquel resulta, sobre el cuerpo de Consumos, y disminuir la que se consignaba
 como productos de los apothecamientos de espiga, rastrojera y otros de boscos y
 aljares. En su vista la Corporación, considerando que una vez cedida por los
 señores la totalidad de dichos apothecamientos y sus productos para atencio-
 nes municipales, quedaria ilusionada en parte la tal cesion, supuesto que estos
 se han calculado con arreglo a los rendimientos de años anteriores, para

tasación y fiscal. Considerando que uno de los sujetos que los vecinos se
propusieron al ~~de~~ dichos aporachamientos fue el de disminuir o pasar
las sumas que habían de recargarse sucesivamente sobre las contribu-
ciones directas e indirectas. Considerando también que con el mismo fin
y para temporear el impuesto de los productos de la espiga de baldíos,
el cual se suprimió para el año de que se ha hablado, por las dificul-
tades que opuso su arreglo, atendido el derecho que a otros los gana-
dos en su aprovechamiento, corresponde a los ganaderos de los dichos
pueblos de la Comunidad, se aumentó el arbitrio del recargo sobre los
de cerda que hacen el impuesto de los montes de la misma. Por
estas consideraciones que serán ampliadas debidamente, se acordó:
que el Sr. Presidente, por medio de exposición razonada, acuda al
Sr. Gobernador de esta Provincia en nombre de la Corporación, en deman-
da de que se sirva reformar el citado decreto, en cuanto altera la refi-
da propuesta de arbitrio, y la mantenga en los términos y con las
mismas cifras con que ha sido discutida y votada por el Ayuntamiento
y mayores contribuyentes asociados.

Se acordó a dos instancias de D. Juan José de Obeso y Collado,
Galán, de esta ciudad, en que solicitan certificación que acredite
que su sobrino e hijo sucesivamente D. Tomas Gomez y Parajo y
D. Felix Galán y Guzman, se hallan comprendidos en el alistamiento
de esta ciudad, de los moros sujetos al cumplimiento ordinario del censo
de del año próximo venidero de 1.860.

Pasó a informe de la Comisión de Peticiones urbanas y otras



públicas, una instancia de Sr. Juan Lorenzo y otros vecinos de esta
 Ciudad, en queja de D. Juan Cidrecha y Esteban Parra, por el aban-
 dono en que tienen el solar de una casa que poseen en la Calle del
 Huevo Barrial, de lo cual se siguen graves perjuicios a los vecinales.

Concluido el abastamiento de los muros sujetos al cumplimiento or-
 dinario del tercio del año próximo venidero, se dictó en el Expediente res-
 pectivo el acuerdo correspondiente para su publicación y redificación.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los Srs. presentes, de que
 yo el Secretarío certifico.

Granda Guillen, Juan Carrero Hernandez, Juarez,
 Gomez Donoso Carrasco, Bonche,
 Gomez Valera, Juan de Medina y Jimenez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el primer
 día de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Srs. que asistieron

D. José de Granda, 1.^o Cont.^o

D. Enrique Guillen, 2.^o Cont.^o

D. Juan Juan y otros 2.^o Id.

Diputación de Badajoz
 Juan Soto Reg. 1.^o Id.

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Requeses oficiales de la Prov. Minid.

129 y 130. de cuyo contenido quedó enterado el Ayuntamiento.

Se acordó á una instancia de D. José Alguacil,

Carrasco, de esta Ciudad, en que solicita certificación

D. Rafael Cárdenas, Reg. 4.º - que amodo que su hijo D. Juan Celestino, se halla comprendido
 D. Miguel Fernández Id. 5.º - en el alistamiento de los mozos sujetos al remplazo del Regi-
 D. Juan Montañana Id. 7.º - cto del año próximo venidero de 1860, formado por esta Comuni-
 D. Pedro Arana Casca D. 8.º - cipalidad con arreglo a la Real Orden de 9 de Set. último.
 D. Tomas Ochoa D. 9.º - Igual acuerdo recayó a otra exposición de el Sr. Manuel
 D. Ramon Arana Ardo D. 11.º - Izarra, de este Dominio en que pormenor se certifica que de
 D. José Sarras Paladín Id. 15.º - que su hermano Antonio fue comprendido en el alistamiento
 y sorteo de los mozos de esta Ciudad sujetos a la quinta de estancias pro-
 vinciales del año pasado de 1858.

Convenida la Corporación de la urgente necesidad que existe, de
 las puertas cristales de los balcones de la Sala alta Comunal que se
 está reedificando, sean completamente renovadas, reparada la puerta principal
 y la del archivo, y pintado el techo de la Sala de este, por consecuencia
 de las obras de alambicada que en dichas piezas se están practicando, a fin
 de que puedan corresponder a los objetos a que respectivamente están
 destinadas, se acordó: Que el Sr. Presidente nombre los peritos, que
 previa aceptación y juramento de su cargo, verifiquen la descripc-
 ción y presupuesto de las obras de carpintería de que se ha acordado,
 y basen el valor en venta de las puertas ó maderas que han de ser
 renovadas ó sustituidas, a fin de imputar su importe en el de las
 que han de ser objeto de la subasta, para cuyos efectos se forme
 el oportuno Expediente, que dará principio por copia literal certifi-
 ficada de este acuerdo, y se traerá oportunamente a la Municipalidad
 para dictar en él la resolución que proceda. - El letrado



la sesión, cuya acta firman los Sr. presentes, de que yo el Sr. certifico

Granda Guillen Suarez
 Monteaqued Gomez
 Gomez Valadez
 Pedro de Sotola
 Juan de Medina y Jimenez
 Caceres Hernandez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de San Pedro el día cuatro de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve

Sr. que asistieron

- D. José de Granda, Al. Pr. 1.^o
- D. Enrique Guillen, 1.^o Con. 2.^o
- D. José de Sotola, 2.^o Id.
- D. Juan José Soto, Regidor 3.^o
- D. Rafael de Cárdenas, 4.^o Id.
- D. Miguel Fernández, 5.^o Id.
- D. Fernando de Lueros, 6.^o Id.
- D. Pedro Gomez Sarras, 7.^o Id.
- D. Prudencio Donoso Fortis, 8.^o Id.
- D. José Manuel Carrasco, 9.^o Id.
- D. Juan Gomez Fortis, 10.^o Id.
- D. Juan Valadez, 11.^o Id.

Dada el acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Decreto oficial de la Prov. 131 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se dió cuenta de un oficio de la Admon. de Hacienda pública de este Partido, recordando al Ayuntamiento la necesidad de ingresar en todo el presente mes, en aquella Dependencia, el importe total del cuarto trimestre de las contribuciones ordinarias del presente año, según lo acordó por el Sr. Gobernador provincial de la Prov. En su vista se acordó: que al amparo del rúbrica de aquella comunicación, se manifieste á dicha Dependencia, que la Corporación activará todo lo posible la recaudación, á fin de corresponder á sus Deudas y las de la

Suplicación, rimosa de todas las cantidades que haga efectivas.

Enterada la Municipalidad del estado del Expediente, sobre Descripción y presupuesto de las obras de Carpintería que han de ejecutarse en la Sala Capitular alta y en la del archivo, dió en él el acuerdo correspondiente acerca de las condiciones de la subasta, y para acreditar los medios con que se cuentan en el presupuesto, para llevarlas á efecto.

Quinto punto el Ayuntamiento que la resolución dictada por el mismo, en 18. de Octubre próximo pasado, para evitar la venta de los cadáveres que proceden ó padecen, en forma de algunos mal operativos y contagiosos, no ha producido el resultado que se había propuesto; antes por el contrario, se observa que, á la sombra de los de buena procedencia, pueden ponerse á la venta otros de origen sospechoso ó mal sano, en acuerdo se prohiba la de todos aquellos, que no sean sancionados en la casa mortuoria, á prevención del Inspector de Bienes; bajo la pena del comiso para sus inutilizados, y de las demás que las Leyes tienen establecidas.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los señ. presentes,

De que yo el Secretario certifico =
Francisco Guillen Peralta Jefe de la Secretaría
Bernardoy Quirós Jefe de la Secretaría
Comisario Gómez Valadez Jefe de la Secretaría
Juan de Medina y Jimenez Jefe de la Secretaría



Reunido el día ocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco

Sen. que asistieron

- D. José de Granda, 1.º
- D. Enrique Guillen, 2.º
- D. José de Sevalta, 3.º
- D. Juan Pérez, 4.º
- D. Miguel Ruiz, 5.º
- D. Francisco de Quirós, 6.º
- D. Pedro Gomez Sosa, 7.º
- D. Prudencio Doucou-febo, 8.º
- D. José el Contrazudo, 9.º
- D. José el Aguante famoso, 10.º
- D. Tomas Edmundo, 11.º
- D. Ramon Gomez Verde, 12.º
- D. José Juan Valades, 13.º

Toda el acta anterior fue aprobada.

Se leyó el Boletín Oficial de la Prov. de Badajoz, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Se devengó una instancia de el Sr. Alcalde, de esta ciudad, en que solicita se le conceda un pedazo de terreno, situado en el espacio que media entre la D. h. de boyal y un olivar de D. José de Granda, al sitio del Valle, para edificar en él una casa.

Se acordó otorgar un libramiento con cargo al capitulo de Imprevistos del presupuesto municipal del presente año, a favor del Sr. Tomas Garcia, de esta ciudad, por la suma

de doscientos r. que impusieron las obras de reparacion que ha ejecutado en el r. publico, segun aparece de la cuenta que ha presentado.

Se levantó la sesión a las diez y media de la tarde, de que

yo el Secretario Certifico

Granda Guillen Sevalta Gomez Hernandez
 Gomez Doucoufebo Montequido
 Contrazudo Edmundo
 Gomez Valades
 Juan de Alvarado y Guerrero
 No. Nota de



de la Real Ordenanza que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Badajoz el día once de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Inv. que asistieron.

- D. Enrique Gullón, 1.º Con. de Abt. Muñ.º
- D. José de Pratta y Campos, 2.º Id.
- D. Juan Amador y Soto, Regidor 3.º
- D. Rafael de Cáceres, 4.º Id.
- D. Miguel Fernando, 5.º Id.
- D. Fernando Luján, 6.º Id.
- D. Pedro Lomas Casas, 7.º Id.
- D. Primitivo Demer Cortés, 8.º Id.
- D. José Alguacil Canas, 9.º Id.
- D. José Javier Palodis, 10.º Id.

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se leyeron los Actos oficiales de la Prov.º de Extrem. 1793 y 1794. de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Aprobada por decreto de la Diputación provincial de esta Ciudad pública de esta Prov.º fecha 9 del actual, la Real Cédula Evaluatoria de la riqueza territorial y pecuaria que ha de servir de base á los Departamentos de la Contribución de inmuebles, cultivos y ganadería, se acordó unida al Expediente de su representación y que se tenga presente oportunamente.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Obispo páraos, invitando á la Corporación á que concurre á las rogativas que han de celebrarse por tres días consecutivos, que darán principio el tres del actual, en la Iglesia de esta Ciudad, con el fin de implorar del Codo poderoso proteja el triunfo de nuestra arma, en la guerra que van á haber al África contra el Imperio de Marruecos. El Ayuntamiento quedó enterado, y en consecuencia á la atenta invitación del Sr. Obispo; y acordó: Que para la concurrencia del vecindario á dichas funciones religiosas, se publique bando habiéndole sabido el piedad y patriotismo motivo con que se celebran. Se levantó la sesión, cuya acta firmaron

arbitrios repitales, impetrados 17.900 d. que fueron rebajados a
9.950 d. por el Decreto de aprobacion de dho. presupuesto, dictado en
vinto de Octubre ultimo.

En dho. cuenta de otro orden de dicha Superintendencia, apor-
tando el Expediente para las obras de Carpinteria y pintura que
han de practicarse en estas Casas Comunitarias, en cuya vista se
acordó: se anuncie la subasta por medio del Notario Oficial de
la Provincia y demas de publicidad establecidos, y se señale para
la celebracion del remate, el dia de Diciembre proximo venidero
se oca a dos de su mañana en la Sala Baja de dho. edificio =

Al acuerdo a una instancia de D. Diego de Sierra y Casares,
de esta Ciudad, en que solicita certificacion que acredita que
su hijo D. Diego fue comprendido en el alistamiento y pago de
los mozos de esta Ciudad, contribuyentes al cumplimiento ordinario
del Equivo del año pasado de mil ochocientos cincuenta y siete =

Se levanto laesion, cuya acta firman los Sr. Concejales
que han asistido de que yo el infrascripto Secretario bastifi-
canda Grubben ^{Junior} Casares Hernandez
Munoz Montezquido Gomez Domingo
Gomez Juan de Alvarado
y Jimenez

Acta de la Sesion Ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia diez y ocho de



Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco

Srs. que asistieron

- D. José de Aranda, Alcalde Presidente
- D. Enrique Guillen, 1.º Escribano
- D. José de Piratta, 2.º Id.
- D. Juan Manuel Soto, Regidor 2.º
- D. Manuel de Cáceres, Valadiz Id. 4.º
- D. Miguel Francisco Valadiz Id. 5.º
- D. Pedro Gómez Carras Id. 8.º
- D. Primitivo Donoso Cortés Id. 10.
- D. José Alguacil Carras Id. 12.
- D. José María Valadiz Id. 15.

Se abrió la sesión, con lectura y aprobación

de las actas precedentes.

Se leyó el Real Decreto oficial de la Presidencia

de 13 de Mayo de este año en virtud del cual queda autorizada la Corporación.

Se dictó por separado el acuerdo correspondiente y pliego de condiciones oportuno para que sirva de base al expediente de subasta y remate de los derechos del fisco de pesos y medidas para el año próximo venidero de mil ochocientos sesenta.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los Srs. presentes de

que yo el Secretario certifico

Granda Guillen

[Signature]

Donoso Cortés

[Signature]

Juan de Cáceres

[Signature]

Juan de Alvarado

[Signature]



esta Ciudad de Don Benito el día veinte y cinco del mes de Septiembre del ochocientos cuarenta y nueve

Acta de Sesión

D. Francisco Grande y Campos	Alcalde	10
D. Enrique Guillen	1.º Teniente	10
D. Damian Diaz	Regidor	20
D. Juan Ferrnandez	Idem	30
D. Rafael de Cáceres	Idem	40
D. Miguel Fernandez	Idem	30
D. Fernando de Luaces	Idem	60
D. Pedro Gomez Barras	Idem	80
D. Clemente Fernandez	Idem	90
D. Prudencio Donoso Cortes	Idem	10
D. Antonio Monteaquedo	Idem	38
D. Jose Alguacil Carrasco	Idem	32
D. Tomas Cidoncha	Idem	13
D. Ramon Gomez Gordo	Idem	14
D. Jose Savas Valades	Idem	15

Leida el acta anterior fue aprobada

Se leyeron los Decretos oficiales de la Provincia Num.º 138 y 139 de cuyo contenido queda enterado la Corporacion.

Se dio cuenta de un expediente del Juzgado de Logroño qº para el Sr. Jefe de primera instancia de este Partido para que se informe de la conducta qº observara durante su vecindad en esta poblacion Sr. Garcia Morales de apellido Guin

quintero se acordo manifestar que habiendo sido su permanencia muy corta, por haberselo considerado sospechoso y por no haber justificado su conducta anterior, no llevo el caso de conocerle en esta vecindad.

Se levanto la sesion cuya acta firman los señores Concejales qº han asistido de que yo el Secretario interino certifico =

Grande Guillen Diaz Ferrnandez Cáceres
 Fernandez Luaces Gomez Fernandez Donoso
 Monteaquedo Carrasco Cidoncha
 Gomez Valades Juan de Medina y Ferrnandez





Noviembre De mil ochocientos cincuenta y nueve

Srs. que asistieron.

- D. Julián de Peralta, Ab. int. *1.º*
- D. Damian Dior Ferras, Reg. *2.º*
- D. Juan Juan Soto *3.º*
- D. Miguel Fernandez *4.º*
- D. Pedro Gomez Casas *5.º*
- D. Prudencio Dorado Cortés, *6.º*
- D. Antonio Montequedo *7.º*
- D. Juan Aguilar Carrasco *8.º*
- D. Ramon Gomez Gordo *9.º*
- D. Julián Casas Valadés *10.º*

Leida el acta anterior fué aprobada.
 Se leyó el Boletín oficial de la Prov. *1.º* 110.
 y se vistó de la Circular del Sr. Gobernador *1.º* 220.
 que en el se inserta, previniendo que inmediatamente
 se remitiran á aquella Superioridad la planas
 parciales de todos los Distritos municipales, en
 acuerdo se diga á S. S. que no teniendo la competen-
 cia de esta jurisdicción, no le es posible con-
 peler con lo que se previene.
 Igualmente se acordó: se cumpla la circular *1.º* 227.
 de la misma Superioridad, que tiene por objeto reducir

el cultivo del estado de la cosecha del vino, obtenida en el presente año, sin embargo
 de que estos datos se comprendian en las interrogatorias sobre la producción agrícola,
 remitidos al Sr. Gobernador en 13. de Octubre últ. Se levantó lo susunto,
 cuya acta firman los Srs. presentes, de que yo el Secretario certifico

Peralta *Dior Ferras* *Montequedo*
Gomez *Valadés* *Juan de Alcaraz*
Gomez Gordo



Nota: La misma Sesión Ordinaria de este día no se ha celebrado, por la falta de concurrencia. De suprema número de los. Concejales, a consecuencia de hallarse unos enfermos y otros ausentes. Y de orden del Sr. Alcalde Intero D.^o José de Perotto y Campos, extiende la presente en Don Benito a veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.

José de Perotto
y Campos

Juan de Arriaga
y Giménez

Acta de la sesión Ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día Veinte de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Sres. que asistieron.

- D. José de Granada, Alcalde Ord.^o
- D. Enrique Guillen, 1.^o Concejal
- D. Euclio de Perotto, Regidor 1.^o
- D. Damian Diaz Herrera, Id. 2.^o
- D. Juan Fernandez Soto, Id. 3.^o
- D. Rafael de Cáceres, Id. 4.^o
- D. Miguel Fernandez Valadez, Id. 5.^o
- D. Juan Montezgudo, Id. 6.^o
- D. Pedro Gomez Carras, Id. 7.^o
- D. Clemente Fernandez Soto, Id. 8.^o
- D. Antonio Montezgudo, Id. 9.^o
- D. José Alguanis Carras, Id. 10.^o
- D. Tomas Aldancho y Soto, Id. 11.^o
- D. José Lomas Valadez, Id. 12.^o

Toda el acta anterior fué aprobada.

Se leen los Decretos oficiales de la Real Audiencia de 14 de Mayo de 1852 y 14 de Mayo de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

De conformidad con lo que se determina en la regla 8.^a de la Real Orden de 9 de Set. últ.^o se acordó que a las ocho de la mañana del Domingo próximo cuato del corriente, se proceda al sorteo general de todos los meros sujetos al cumplimiento del término en el año próximo veniente de 1856. con arreglo a las prescripciones del capítulo 8.^o de la Ley de Don. de Enero de 1856. hasta el art.^o 7.^o inclusive en los puntos de las Casas Consistoriales; reuniéndose



privadamente al público esta determinación para conocimiento de los interes
dos y su consumación a aquel efecto.

Verificado en otro día el estado de las obras de Carpintería y
pintura que han de ejecutarse en la sala alta consistorial y en la
del archivo, en D. Pedro Florentino Sanchez, por la cantidad de mil
cientos ochenta y cinco, se acuerda que para su aprobación se remita
el Expediente suplicatorio al Sr. Gobernador de esta Provincia; y en aten
ción al satisfactorio resultado que ha obtenido la subasta y á que
la cuenta de la sala del archivo se halla en un estado tal de de
terioro que es indispensable su renovación, á fin de dar á ella para
la seguridad que merece para la buena custodia de los documentos
y efectos que allí existen, cuya obra no se propone antes por no
soponerse el aumento de que jaltaron fondos para ejecución
de la partida consignada para reparaciones de las Casas Consistoria
les en el presupuesto municipal del presente año, teniendo en considera
ción que un incremento ha desahogado, supuesto que con la
economía obtenida en la subasta de que ha sido principal objeto
dicho Expediente, puede cubrirse la nueva atención de que se han
merecido; y por último, con la idea de que concluyan á la vez las obras
de albanilería que se están ejecutando, las de Carpintería que

acatan el sumatorio y la cuenta referida, y puden inmediatamente deducir a los sus numerarios las pajas expresadas, en virtud del mismo modo, solicitan de la superioridad la autorizacion oportuna para ejecutar desde luego dichas pajas por el sumatante D. Pedro Sanchez, si lo convinieren por la suma en que las presupongan y tasen los peritos Juan Vivas y Juan Alvarado, previa oyeccion y juramento de su cargo.

Se levanto la cuenta, cuya acta firmaron los sus presentes se quoyo el Notario testifico =

Grande Guillen Ferrela Diaz y Fernandez
 Laure Fernandez Montezquedo Gomez Fernandez
 Montezquedo Carreras Poncebo
 Velazquez Juan de Alameda y Jimenez

Acta de la junta ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el dia 11 de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve =

Quien asistieron =

- D. José de Grandal y Campos, Abt. de Don Benito
- D. Enrique Guillen y Guillen, 1.º Escribano
- D. Eusebio de Peralta y Campos, Regidor 1.º
- D. Domingo Diaz Herrera, Id. 2.º
- D. Juan Fernandez Soto " Reg. 3.º
- D. Rafael de Caires " Id. 4.º
- D. Miguel Fernandez " Id. 5.º
- D. Juan Alvarado " Id. 7.º

Se abrió la cuenta con lectura y aprobacion del acto precedente.

Se leyeron los núms 1.º, 2.º y 3.º del Boletín oficial de la Provincia de cuyo contenido quedó entendida la Comision = En vista de una





- D. Pedro Gomez Pizar, Regidor 8.º
- D. Clemente Fernando Sanchez D. 9.º
- D. Prudencio Gomez Cortis D. 10.
- D. Antonio Monteaquido D. 11.
- D. Don Agustin Carrasco D. 12.
- D. Don Juan Valadis D. 15.

instancia de Juan.º Corrijonillo natural de esta Ciudad, se acordó infermar favorablemente sobre su conducta y antecedentes. En consecuencia de ella, habiendo comparecido ante la Corporacion Juan.º

Luis Corrijonillo, padre del recurrente, de su libre y espontanea voluntad, concedio permiso a aquel para que pueda sustar plaza de soldado en cualquiera de los Cuerpos del Ejercito; y se acordó que de su particular, se le facilite la oportuna certificacion al exponente, para que pueda acreditarlo ante quien correspondas.

Se levanto la misma, cuya acta firman los Sres. presentes de que yo el Secretario certifico

Granda Gutierrez Peralta Diaz Juan Antonio Carras
 Hernandez Monteaquido Gomez Fernandez Domingo
 Monteaquido Carras
 Valadis
 Juan de Medina y Jimenez



de la Sesion Ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad

de Don Anito el día nueve de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve
Tru. que asistieron.

D. José de Grandia, Ab. P.^{to}

D. Enrique Guillen, 1.^o Escribano.

D. José de Peralta, 2.^o Id.

D. Damian Diaz, Regidor 2.^o

D. Juan Fernandez Soto, D. 3.^o

D. Rafael de Cárdenas, D. 4.^o

D. Miguel Fernandez, D. 5.^o

D. Fernando de Quiros, D. 6.^o

D. Pedro Gomez Parra, D. 7.^o

D. Prudencio Demos Cortes, D. 10.

D. Ant. Monteagudo, D. 11.

D. José M^o Carrasco, D. 12.

D. Tomas Adoncha y Soto, D. 13.

Leída el acta anterior fue aprobada?

Se leyó el Decreto oficial de la Provincia

Núm. 146, en que se invoca la Circular del Sr.

Gobernador de la misma mandando a preceder

a formar las notas que determina el art. 21 de

la Ley de 18 de Marzo de 1846, para las

rectificaciones de las listas electorales. En su virtud

y en la del Expediente que con este objeto instruye

la Alcaldía, fueron nombrados para que se

encargasen a la misma al cumplir el servicio que

se encarga, los Concejales D. Rafael de Cárdenas

Valadín y D. José Manuel Carrasco.

Estando concluida la evaluación de la riqueza

transitoria para que sirva de base al Repartimiento

de la Contribucion de Sumos, cultivo y ganaderia que ha de regir

en el año proximo venidero, se acordó se empezaran al publico dichos tra-

bajos, por el término de quince dias a contar desde la fecha, para q.

los contribuyentes, durante el mismo, puedan alegar las costumbres,

de agravios que tengan por convenientes, no solo por el perjuicio que

inmediatamente crean haberles hecho, sino por el general que pueda

inferirse a los Demas con las omisiones, errores, o injusticias que a

algunos favorezcan.

Verificado el primer remate del fiel de pesos y medidas para el



uno próximo venduro en favor de Juan Gallego Ramos. De esta vicindad, se acordó: continúe la subasta hasta el día y sus del actual en que se celebrará el segundo remate de uno á dos de su mañana, en el cual, solo serán admitidas las pujas que á lo menos superen un día por ciento sobre la cantidad, en que ha quedado el primero.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los Sres. presentes, de que yo

Secretario certifico =

Granda Guillen Peralt Diaz Juan Antonio
 Carrero Hernandez Jueros Gomez Donoso
 Montenegro Carrero Bonchay Juan de Alarcón y Jimenez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día tres de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve =

Sres. que asistieron

- D. José de Granda, Alcalde Ord.^o
- D. Enrique Guillen, 1.^o Comisual
- D. Santiago Diaz Alonso, Reg.^o 2.^o
- D. Rafael de Carrero, D. 4.^o
- D. Juan Carrero, D. 3.^o

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Edictos oficiales de la Pres.^o núm.^o 147 y 148. de cuyo contenido quedó enterado la Corporación, quien acordó: se tenga presente para su exacto cumplimiento, la Real orden de seis del actual, inserta en el segundo, habiendo



D. Alonzo Cortázar Viz. Reg. 1.^o las prevenciones mensuales para llevar á efecto las
 D. Andrés Amor Cortázar 2.^o 10. operaciones, no verificadas hasta ahora, para el reem-
 L. Ant. Montañudo 2.^o 11. plazo del Ejercicio actual y de la reserva, decretado
 L. José Aguado Carrasco 2.^o 12. por la Ley de dos de Noviembre último; que en con-
 L. Ramón Amor Cortázar 2.^o 13. secuencia de sus disposiciones se colóquen en el tipo
 D. José Isaac Valadés 2.^o 14. dentro respectivo, lista expresiva de los meses señalados,

por el orden de números que cada cual sacó en el sorteo celebrado en cua-
 tro del corriente; y que del mismo modo se estampen por mí el Secretario,
 certificación literal de las propias listas que resulten en los Expedientes p.^o
 el reemplazo del Ejercicio actual de los dos años anteriores para los efectos
 prevenidos en la Ley de treinta de Enero de 1856.

Entrado asimismo el ayunt.^o de la ciudad del Sr. Gobernador,
 inserta en el citado Boletín, núm.^o 128, recordando el pago en la Depo-
 sitaria de fondos provinciales, de las cantidades autorizadas para con-
 trucción primaria, en los presupuestos de los pueblos; y sin perjuicio de lle-
 varse á efecto lo que se manda respecto á esta ciudad, á la mayor bre-
 vedad posible, teniendo presente el ayunt.^o que al haber la clasifica-
 cion de los ríos concarrentes á las Cuentas públicas de ambos sexos en
 tres partes y de distribución, se determinó que los Profesores recaudaran
 en su poder hasta nueva orden aquellas cuotas que ya habían cobra-
 do en consecuencia de los contratos verificados con los padres, antes de
 hacerse la clasificación; no obstante de que el estanco en lo subvencio
 cobran las cuotas que se habían señalado, á fin de que con el pro-
 ducto de unas y otras cantidades se reintegrase en todo ó en

de la Comisión de policía urbana y obras públicas, una imitación
producida por D. Joseph Fernandez Ruiz, en que se cita a la pami-
ta construida a línea recta la fachada de una casa que en la parte
de la corte de esta población, va a redificar su hijo D. Juana
Pardo y Fernandez

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los Sr. presentes, se
quiere el Secretario certificar =

Granda Guillen. D. José Cáceres Gomez
~~...~~
Fernandez Domingo Montequido Comarum
~~...~~
Gomez Valdes Juan de Medina
y Jimenez

Nota } Por falta de suficiente número de Sr. Concejales, algunos de los
que están ausentes, y otros ausentes, no ha podido celebrarse la
sesión ordinaria de este día. Y en cumplimiento de lo mandado
por el Sr. Alcalde Presidente, estando la presente que firma con
migo en Don Domingo a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos y
ochocientos cincuenta y nueve =

José de Granda
y Campos Juan de Medina
y Jimenez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento
Constitucional de esta Ciudad de Don Benito el día veinte
de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve, con





asistencia de los Srs. que á continuación se expresan =

Srs. que asistieron.

D. Fr. de Branda, 1.^o Pres.^o

D. Enrique Guillen, 1.^o V. Pres.^o

D. José de Aralte, 2.^o V. Pres.^o

D. Juan Díaz Osuna, Reg.^o 1.^o

D. Juan Fernandez, D.^o 1.^o

D. Rafael de Cáceres, D.^o 2.^o

D. Miguel Fernandez, D.^o 3.^o

D. Fernando de Quiros, D.^o 4.^o

D. Juan Montecagudo, D.^o 5.^o

D. Primitivo Gomez, D.^o 6.^o

D. Fr. Manuel Carrasco, D.^o 7.^o

D. Fr. Juan Palacios, D.^o 8.^o

Leida el acta anterior, fue aprobada, se leyeron los núm.^{os} 149 y 150 del Boletín Oficial de la Provincial de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

En vista de una comunicación del Sr. Gobernador de esta Provincia tratada el acto de la Corporación para abrir una suscripción voluntaria de donativos para la guerra de Africa, se acordó: Que el Domingo próximo 28. del presente se asuma al efusivamente los mayores contribuyentes en número considerable, á fin de dar principio á las gestiones que encarga la suscripción con tan patriótico objeto.

Se acordó á una instancia de D. Diego Ortiz de Ostia, de esta ciudad, en que solicita, que con citación del Sr. Jefe de Estudios, se le facilite certificación que acredite que su padre Diego Ortiz, fue concejal en esta población en los años de mil ochocientos veinte y tres y mil ochocientos veinte y seis, y que autorizó con su firma los actos en que interviniese en tal concejo.

78b

informe de la Comision de Policia urbana y obras publicas, una instan-
 cia de D. Aldoniso Solo de Saldiana de esta ciudad, en qua pue-
 tendo que al reedificar la casa de su propiedad que ha en esquina
 a las calles de las estrojas y Villanueva, en cuya ultima tiene proye-
 tado construir su fachada, se le permita sacar esta al punto que
 determina una linea recta desde la casa de la Viuda De Coura y
 Prius hasta la esquina de la Iglesia del extinguido Convento de
 Religiosas Agustinas.

Fue aprobado el remate de los derechos del fiel de pesos y me-
 didas para 1860, verificando en dia y sus del corriente, en favor
 de Juan Gallego Ramos, por la cantidad de mil ochocientos y
 cincuenta reales; y se acordó: se le ponga en posesion de su ca-
 rrendo el treinta y uno del presente mes y año, bastando para
 ello con que se le entregue bajo del inventario anterior de todos
 los pesos, pesas y medidas que se encuentren en su poder, supuesto
 que en el presente año ha sido tambien rematante de aporados
 derechos.

Estando señalado por la Real Orden de este del corriente, el
 Domingo primero de Enero de mil ochocientos sesenta, para el acto del
 llamamiento y Declaracion de soldados, correspondientes al remplazo
 del mismo año, y con arreglo a lo prevenido en el articulo 71. de la Ley
 de 30 del propio mes de 1856. se acordó: que se cite por medio de bandos
 y edictos en los dias veinte y uno y veinte y dos del mes actual, a
 todos los comprendidos en el alistamiento de referido año de 1860 y



a todos los que lo fueren en los dos precedentes. De mil ochocientos cincuenta y ocho y cincuenta y nueve, excepto a los que de los mismos reemplazos se hallen en actual servicio, para que a las ocho de la mañana del citado día primero de Enero, se presenten al fin indicado, en los portales de las Casas Consistoriales: que Demas de este anuncio general y dentro del plano marcado, se cite personalmente a todos los mozos comprendidos en los tres alistamientos referidos, con la excepción expresada, por medio de papelitas Duplicadas, una de las cuales se entregará a cada mozo y en su defecto a cualesquiera de las personas de que se han hecho mérito en el artículo 7.º de la citada Ley, y la otra diligenciada en los terminos que el mismo exige, se unirá al Expediente de su referida.

De conformidad con lo acordado en la sesión anterior, se procedió al nombramiento de los puntos repartidores de la Contribucion de Consumos para el año próximo venidero y sus suplentes, a los primeros de los cuales se comunicaron sus nombramientos, como previene la Ley—

Puntos propietarios = D. Angel Sanchez Casero—
 D. Martin Hernandez— D. Fré Solano— D. Juan Antonio Garcia—
 Felix Lozano— Ramon Josa— D. Antonio Calderon de la Barca—
 D. Fré Calderon de la Barca— D. Constantino Alvariz y Muñoz



D. José Manzano - D. Martín Cámara - D. Tomas De Sosa
 D. Diego Carrasco y Martín - D. Juan Esteban Morillo
 D. Juan Félix Carpio - D. Fernando Hidalgo Barquero -
 Miguel Galon y Fernando - D. Ambrosio Valadez y Juan
 y D. Diego Hidalgo Barquero - Suplentes - Ramon Ma-
 teo - Bruno Bravo - Pedro Gomez Vidancho - José Gomez Sal-
 José Carpio Bravo y Vidancho - José Fernando Carpio - José Ca-
 rpio Bravo y Carpio - D. Manuel Muñoz Barqas - Ramon
 Rodriguez y Pedro Gonzalez

Se levantó la sesión cuya acta firmaron los Sres. pre-
 sentes de que yo el Meritano certifico =

Grand a Guillen Peralta Diary José Soto
Caceres Fernandez Quiñones Monteagudo
Domingo Alto Corrales Valadez Juan de Medina
Jimenez
 Seco.

Nota # La sesión ordinaria de este día no se ha celebrado por no haberse con-
 siderado suficiente número de Sres. Concejales, ni concurrencia de hallarse
 unos enfermos y otros ausentes. A de orden del Sr. Presidente interin-
 no D. José de Peralta y Campos, segundo Concejal de Alcalde
 de esta Ciudad, por hallarse imposibilitado de concurrir, los
 señores Alcalde y primer Concejal, citando la presente nota que
 firmo con dicho Señor en Don Domingo a veinte y tres de



Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve =

José de Venetta
y Campos

Juan de Medina
y Simón
Pro.

Acta de la Sesión Ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve =

Srs. que asistieron.

D. José de Granda, Alc. Presid.

D. Enrique Guillen, 1.^o Teniente.

D. José de Peralta, 2.^o Teniente.

D. Lucio de Peralta, Regidor 1.^o

D. Santiago Diaz - Ed. 2.^o

D. Juan José Soto - Ed. 3.^o

D. Miguel Fernando - Ed. 5.^o

D. Fernando de Quiros - Ed. 6.^o

D. Juan Montenegro - Ed. 7.^o

D. Clemente Fernando - Ed. 7.^o

D. donis Donas - Ed. 10.

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia Núm. 151, 152 y 153, y en vista de las circulares que contienen reunidas con las resoluciones siguientes.

La del Sr. Gobernador, Núm. 259 y 260, respectivamente insertas en el primer y último de dichos Boletines, habiendo por aquella varias prevenciones para llevar a efecto la quinta Decretada por la Ley de dos de Noviembre último, y publican

D. Antonio Montezgudo, Reg.^o 11. do por esta el Repartimiento del cuerpo de
D. José M^o Carrasco - Ed. 12. hombres que ha correspondido á cada uno
D. Tomas Cidoncha - Ed. 13. de los pueblos de la Páminia, despues del
D. Ramon Juan Gordo - Ed. 14. sorteo de Divinas, se acuerda tener presente
D. José Juan Valadié, - Ed. 15. sus prescripciones para su exacto cumpli-

miento al llevar á efecto las operaciones á que se refiere, y con
vista del estado que ocupa el Expediente respectivo se dice,
taron así mismo en él los particulares que á continuación se
expusieron: Primero: Que en el mismo se coloque la oportuna
certificación del cuerpo que en dicho repartimiento ha correspondido
á esta Ciudad, á fin de tener en cuenta en todas las operaciones
que han de empezarse en primer de Enero de mil ochocientos treinta,
despues que se haya publicado para conocimiento de los interesados:
Segundo: Que con arreglo á lo dispuesto en los artículos ochenta y
ochenta y tres de la Ley de suemplazo vigenta y un atención á que
en esta Ciudad no exista ningún sargento de la clase y situación
que aquella exige, se nombra, como en efecto fueron nombrados para
que practiquen la medición de los muros en el acto del llamamiento y
Declaración de soldados y suplentes, como personas inteligentes en la
materia Joaquín Alvarez y Pedro Francisco Gil, de este domicilio:
Tercero: Que en consecuencia á que la Comandancia de Armas, de
este Canton, reside accidentalmente en el Sr. Alcalde de esta Ciudad,
se invite al Capitán Titular de Estandos Mayores de plaza, Don



Antonio de Piralla y Campos, á fin de que se tovan concurrencias
 á aquel acto para procurar que los talladores cumplan con exactitud
 sus límites: Cuarto: Que para el reconocimiento de los mozos que
 aleguen exención por causa de inutilidad física, asistan igualmente
 los Profesores de Medicina D. Juan Fr. de Ibra y de
 Cirujía D. Pedro Sanchez, titulados de esta Ciudad; verificándose
 lo igualmente en cumplars de uno y otro, en los casos de inutilidad,
 ausencia ó incompatibilidad el Profesor de ambas facultades
 de D. Antonio Valdivia y Fernandez; Quinto: Que considerán-
 dou oportuna en dicho acto, la promesa del Sr. cura párroco
 ó de un delegado que delegue, para que con referencia á los
 libros de su Iglesia facilite las noticias necesarias para com-
 probar la edad ó estado de algunos interesados, si le invita igual-
 mente para su concurrencia: Esto y por último: que el Sr.
 Presidente cuide de pasar los oportunos oficios á todas las perso-
 nas, facultados y funcionarios de quienes se ha merecido
 anteriormente para los fines que se expresan.

Tambien se acordó se tenga presente para su exacto
 cumplimiento una circular de la Administración principal de la
 ciudad pública de esta Provincia, inserta en el segundo de ellos.

Resoluciones, dictando varias providencias para llevar a efecto los su-
plementos individuales de la Constitución Provincial que han
de regir en el año próximo entrante. De sus ochocientos sesenta,
con arreglo a los cupos que por todos conceptos señala y pu-
blica dicha oficina.

Se dió cuenta de un oficio del Alcalde de Santa Catalina,
solicitando a la Corporación a que compranda en el alistamiento
de esta Ciudad, formado para la quinta del año próximo
venidero, al mozo Frío Herrera y Diaz. En su vista y
estimando convenientemente el Ayuntamiento por el interesado, y a
su hijo Juan Hurtado, con quien vive para evitar un conve-
niente de la justicia o del derecho que pueda corresponder
a la Corporación, para compranda o no a aquel en su alista-
miento, fueron comparcidos y unánimemente manifestaron:
Primero: Que han Diaz y sus sucesores que el padre del mozo
vivió en dicho villa de Santa Catalina, de donde fue ori-
gino y residente muchos años antes. Segundo: Que dicho mo-
zo ha vivido con su madrastra después del fallecimiento de
su padre hasta que salió con ánimo de buscar trabajo de otra
villa a donde ha vuelto diferentes veces. Tercero: Que el
mozo de que se trata, solo reside en esta Ciudad desde sus ve-
ses antes de la formación del alistamiento. Cuarto: Que no ha
renunciado a vivir en dicho pueblo, antes por el contrario está en



ánimo de fijarse en el mismo, luego que le falta trabajo en esta
 Ciudad, en cuya virtud ha reclamado de aquel Ayuntamiento,
 lo sea comprendido en su alistamiento. Quinto: Que su su-
 cesión en esta al lado del referido su hijo Juan Huatado, es un
 concepto no de posesión, sino de estado pagándose su salario
 como á otro cualquier extraño. Vistos estos antecedentes.—
 Vistos la regla segunda del artículo treinta y siete, el caso
 primero del treinta y ocho, y las reglas primera y tercera del
 cincuenta y cinco de la Ley vigésima de su plenitud.— Consideran-
 dando que este Ayuntamiento, en virtud de lo expuesto, no tiene
 derecho alguno, á comprender en su alistamiento al moro José
 Herrera y Diaz, supuesto que en su padre ha sido viudo
 de esta población. Durante los dos años últimos, ni el moro ha
 tenido ni tiene residencia en ella, sino accidentalmente, y que
 se halla en ánimo de volver á Santa Ana, cuando le
 tenga por conveniente.— Considerando que por dichos artículos
 se dispone que un moro corresponde con preferencia al alista-
 miento del pueblo en que el padre haya tenido su residencia
 por mas tiempo, durante los dos años anteriores.— El Ayunta-
 miento acuerda: Que el referido moro, José Herrera, no sea

comprendido en el arrolamiento de los mozos contribuyentes de esta
Ciudad al cumplimiento del Esgueto del año próximo venidero
De mil ochocientos sesenta; y que con deducción de la pasta
de bautismo del interesado, se traslade esta resolución y sus
motivos al Ayuntamiento de Santa Ana para su cono-
cimiento y de sus efectos que correspondan.

Se acordó a la instancia de D.^o Juan Paez
y Fernando, en que solicitó se le permitiera levantar a línea
sola, la pared de la casa que va a edificar en la Calle
de la Corte, tomando solo, en el punto que va a ocupar
dos de terreno de dominio público, segun propone la Comisión
de policía urbana y obras públicas, la cual practicará la
debida demarcación de la línea sola que ha de ocupar la
nueva pared, con arreglo a este acuerdo.

Del mismo modo, y no obstante lo que propone la
dicha Comisión de policía urbana y obras públicas, en
el informe de que se ha dado cuenta a la Municipalidad,
se acordó: Que D. Matheo Solo de Valderrama, pueda le-
vantar la casa que se propone edificar en la Calle de la
Utrera, sacando a cuadrada la esquina que forma entre
esta y la de Villanueva, terminando la primera línea en la
fachada de la casa de D. Eusebio de Caralta y Campo y
situada en aquella, y la de la segunda en la del Sr.



Diego Pariso Bravo, que se halla en esta

Ultimamente fueron examinados por la Corporacion
como Expedientes justificativos de las operaciones finias que
alegan Tri Campou y Morero, minus diez y ocho del seto
para la quinta del año proximo venidero, Manuel Garbas
de Paredes y Ferrnandez, minus veinte, Juan Lorenzo y
Manzano, minus veinte y cinco, Santiago Diaz y Lorenzo,
minus cuarenta y cuatro y Justo Eddam y Pariso, minus
cuarenta y ocho; dictando en cada uno de ellos el informe oportu-
no, segun su respectivo resultado, en arreglo al Reglamento
de diez de Febrero de mil ochocientos, cincuenta y cinco.

Se levanto la sesion, cuya acta firmaron los Sen. Concejales
presentes, de que yo el Secretario certifico.

Granda Guillen, Ferrelta Dulla Diego Justo J.
Fernandez Quintanilla Montecagudo Fernandez Domingo
Montecagudo Alcala Carrasco Vidossich Gomez maza
Palaco Juan de Alcala Jimenez



de la misma Ordinanza que celebró el Ayuntamiento de esta

Ciudad de Don Benito el día treinta de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve, con asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan =

Personas que asistieron.

D. José de Grande, Alcalde Presidente

D. Enrique Guillen - 1.º Conde

D. José de Peralta - 2.º Id.

D. Luis de Peralta - Regidor 1.º

D. Damian Diaz Herrera, Id. 2.º

D. Juan Fernandez Abto. - Id. 3.º

D. Miguel Fernandez - Id. 5.º

D. Prudencio Donoso Costas - Id. 10.

D. José Alguacil Carrasco - Id. 12.

D. Ramon Gomez Gordo - Id. 14.

D. José Javaz Valadis - Id. 15.

Leída el acta anterior fue

aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia Numero 154 y 155. de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se acordó á dos instancias producidas una por D. Diego de Mera y Carrasco y otra por D. José de Peralta y Campos de esta ciudad, en que solicitan se les franquee certificación de los

agravios que han expuesto con motivo de las evaluaciones que la Junta provincial ha practicado, de su riqueza imponible para la contribución Territorial del año proximo venidero y de las resoluciones que á ellos han recaído.

Se dió cuenta de una instancia producida por Juan Murillo y Martínez, solicitando su desamortización para trasladarse á Valdetorres. La Corporación accedió á esta pretensión y acordó se devuelva al interesado



con informe favorable de su conducta.

Fue denegada una instancia del Juan Gallego Ramos, de esta ciudad, reclamante de los derechos del fiel de pesos y medidas en el corriente año y para el próximo venidero, en que solicita se prohiba á los vecinos prestar sus romanas á los forasteros; pidiendo no obstante denunciar ante el Sr. Alcalde las infracciones que se cometan, á la cláusula novena del pliego de condiciones que ha servido para la subasta.

Se levantó la sesión; cuya acta firmaron los Srs. Concejales que á ella han concurrido; de que yo el Secret.^o certifico.

José de Guanda
y Campos

Enrique Guillen

José de Sualta
y Campos

Casimiro de Sualta
y Campos

Damián Díaz Juan Ferrer
Herrera y Salas

Miguel Hernandez y Prudençio Moreno
Cortés

José de los Corrales

Ramon Gomez Gordos

José Sabes Valadés

Juan de Aladina
y Gimenez

Srto.
















DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ